

CAMINOS SOBRE LA MAR. LAS RUTAS DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (1499-1562) EN LOS PUEBLOS DE EXTREMADURA¹

PATHS OVER THE SEA. THE ROUTES OF SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (1499-1562) IN THE VILLAGES OF EXTREMADURA

JOSÉ ANTONIO CALVO GÓMEZ²

Instituto Español de Historia Eclesiástica. Roma

Universidad Católica de Ávila

jantonio.calvo@ucavila.es

RECIBIDO/RECEIVED: 2-01-2024

ACEPTADO/ACCEPTED: 12-02-2024

RESUMEN:

Este trabajo de investigación histórica analiza la memoria que se conservaba en la diócesis de Plasencia a principios del siglo XVII sobre la fama de virtud y signos de san Pedro de Alcántara. La pesquisa del proceso para la canonización del penitente franciscano llevó a fray Pedro de Montaña a las localidades de Casas de Millán, Serradilla y Jaraicejo donde obtuvo cierta información sobre las rutas de los predicadores itinerantes, la fundación del convento de San Juan Bautista de la Viciosa, en Deleitosa, y sobre algunos milagros que se atribuyeron al siervo de Dios. Las profundas raíces teológicas de ciertos fenómenos sobrenaturales fueron expuestas con sencillez por diecisiete testigos que recordaban con admiración el báculo que reverdecía y floreció a su regreso de Roma, las curaciones que se imputaron a la virtud de sus frutos y la noticia sobre la traslación de san Pedro, en su permanente avance evangelizador, sobre las aguas de los ríos extremeños.

¹ Este trabajo ha sido realizado con la ayuda del Instituto Español de Historia Eclesiástica anejo a la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat en Roma en el marco de los proyectos de investigación del año 2023.

² <https://orcid.org/0000-0002-9483-6866>. Licenciado en Geografía e Historia y doctor en Historia Medieval por la Universidad de Salamanca; y licenciado en Estudios Eclesiásticos, en Teología Dogmática y doctor en Teología, especialidad Historia de la Iglesia, por la Universidad Pontificia de Salamanca. Diplomado en Archivística por la Escuela Vaticana y en Arqueología por el Pontificio Instituto de Arqueología Cristiana de Roma. Profesor de la Universidad Católica de Ávila y de la Universidad Pontificia de Salamanca.

PALABRAS CLAVE: Fenómenos sobrenaturales, Plasencia, Reforma católica, Rutas de predicación, San Pedro de Alcántara.

ABSTRACT:

This historical research work analyzes the memory that was preserved in the diocese of Plasencia at the beginning of the 17th century regarding the fame of virtue and signs of San Pedro de Alcántara. The investigation of the process for the canonization of the penitent led Father Pedro de Montaña to the villages of Casas de Millán, Serradilla and Jaraicejo where he obtained some information about the routes of the itinerant preachers, the founding of the convent of San Juan Bautista de la Viciosa, in Deleitosa, and about some miracles that were attributed to the servant of God. The deep theological roots of some supernatural phenomena were explained with simplicity by seventeen witnesses who recalled with admiration the staff that blossomed and flourished upon their return from Rome, the cures that were attributed to the virtue of its fruits and the news about the crossing of Saint Peter, in his permanent evangelizing advance, over the waters of the rivers of Extremadura.

KEYWORDS: Catholic reform, Plasencia, Preaching routes, Saint Peter of Alcántara, Supernatural phenomena.

Para citar este artículo / Citation: CALVO GÓMEZ, José Antonio. «Caminos sobre la mar. Las rutas de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en los pueblos de Extremadura». *Archivo Ibero-Americano* 84, n° 299 (2024): 801-892. <https://doi.org/10.48030/aia.v84i299.338>.

1. INTRODUCCIÓN

La documentación sobre el proceso de canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562), que tuvo lugar en Roma en 1669, ha permitido, desde la celebración del tercer centenario³ hasta las primeras décadas del siglo XXI,⁴ analizar con cierta

3 Arcángel BARRADO MANZANO, «Tercer centenario de la canonización de San Pedro de Alcántara (1669-28 de abril-1969)», *Archivo Ibero-Americano (AIA)* 29 (1969): 3-39; BARRADO MANZANO, «Proceso de canonización de San Pedro de Alcántara. Introducción de la causa, proceso y cartas recomendatorias», *AIA* 29 (1969): 101-192; BARRADO MANZANO, «Proceso de canonización de san Pedro de Alcántara (conclusión)», *AIA* 29 (1969): 297-335; Melchor de POBLADURA, «Prodromi beatificationis Sancti Petri de Alcántara (1615-1622)», *Collectanea franciscana* 37 (1967): 286-305; Juan MESEGUER FERNÁNDEZ, «Glorificación de san Pedro de Alcántara», *AIA* 22 (1962): 717-742; Juan de VERA, «Cuentas de gastos de las fiestas de la canonización de san Pedro de Alcántara en Segovia», *Estudios segovianos* 80-81 (1975): 155-167.

4 José Antonio CALVO GÓMEZ, «La canonización de san Pedro de Alcántara», en *1622. Cinco santos para la Reforma Católica*, coord. por Emilio CALLADO ESTELA (Valencia: CEU Ediciones-Dykinson, 2023): 391-433; Teodoro FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, «El consistorio para la canonización de san Pedro de Alcántara (Roma, 28 de abril de 1669)», *Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Cacerenses* 47 (1999): 13-30.

detención algunos rasgos de la vida, el ministerio sacerdotal, y la fama de virtud y signos del penitente franciscano.⁵

Este trabajo de investigación histórica quiere avanzar en esta interpretación integral sobre el alcantarino, sostenida, en este momento, sobre la información que podamos obtener de los veintinueve documentos que encontramos trasladados íntegros en el anexo, de seis diplomas sobre la diócesis de Plasencia editados en otras entregas, en esta misma publicación,⁶ y de alrededor de cuarenta nuevas referencias archivísticas, contenidas en las notas, de otros tantos textos que proceden, fundamentalmente, del fondo *Processus* del archivo de la Sagrada Congregación de Ritos, depositado en el Archivo Apostólico Vaticano.⁷ Esperamos que este tratamiento diplomático contribuya al avance del estado del arte en la actualidad.

Este esfuerzo historiográfico no pretende solamente reconstruir el proceso vital de una persona notable para la sociedad y la Iglesia extremeña del Quinientos. No se trataría, en primer lugar, de llegar a conocer los pormenores de la vida espiritual y la fama de virtud y milagros de san Pedro de Alcántara,⁸ aunque esto no deje de

5 José Antonio CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad de la contrarreforma y la construcción de la nación española. Los interrogatorios para la canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)», *AIA* 74 (2014): 617-666; CALVO GÓMEZ, «La construcción de la identidad católica. El testimonio de santa Teresa en el proceso de canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)», en *La Institución Gran Duque de Alba a santa Teresa de Jesús en el V Centenario de su nacimiento*, coord. por Carmelo LUIS LÓPEZ (Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2015): 199-211; CALVO GÓMEZ, «La fama de virtud heroica y la fama de gracias y favores en el modelo de la santidad de la contrarreforma española. El primer interrogatorio sobre la vida y milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562)», *AIA* 75 (2015): 47-108; CALVO GÓMEZ, «El estatuto de limpieza de sangre en los procesos de canonización. La investigación sobre san Pedro, nacido en Alcántara en 1499», *AIA* 76 (2016): 601-691; CALVO GÓMEZ, «La virtud heroica y el dominio sobre la naturaleza. La memoria sobre los milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en la diócesis de Coria», *AIA* 80 (2020): 291-391; CALVO GÓMEZ, «Un fraile viene a comer. La influencia de san Pedro de Alcántara (1499-1562) entre la aristocracia de la villa y corte de Madrid», *AIA* 82 (2022): 161-210; CALVO GÓMEZ, «La investigación pontificia sobre algunos milagros, atribuidos a san Pedro de Alcántara (1499-1562), que se verificaron en la villa de Arenas en 1613», *Cuadernos abulenses* 52 (2023): 37-61.

6 CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad»; José Antonio CALVO GÓMEZ, «El confesor del emperador. La memoria de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en Yuste y en otros conventos de la diócesis de Plasencia», *AIA* 83 (2023): 635-727.

7 Archivo Apostólico Vaticano. Archivo de la Sagrada Congregación de Ritos (*en adelante*: AAV, Arch. Congr. Riti), processus 4-15.

8 Francesc GAMISSANS, *San Pedro de Alcántara, contemplativo y reformador*, 2ª ed. (Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica, 2021): 6-8; Julio HERRANZ MIGUELÁNEZ, «Espiritualidad de la descalcez alcantarina», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coord. por Francisco SEBASTIÁN GARCÍA (Guadalupe, 1998): 307-340; Salvador ANDRÉS ORDAX, «San Pedro de Alcántara», en *Los santos en la Universidad de Salamanca* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2022): 53-62; *Místicos franciscanos españoles I. Vida y escritos de san Pedro de Alcántara*, ed. por Rafael SANZ VALDIVIESO (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1996).

ser importante.⁹ De hecho, es probable que la admiración que suscitó su existencia, la fachada fenomenológica, haya impedido en algunos casos una comprensión más acertada del substrato teológico que sostiene la rica expresión que acompaña el relato de esta vida. Así quedó reflejado también en el arte, instrumento poderoso de elaboración conceptual.¹⁰

El objetivo de este trabajo, por tanto, como en los casos anteriores, más allá de expresar algunos rasgos particulares de una vida extraordinaria, bien delimitada por

9 Para un estudio más completo sobre la espiritualidad de san Pedro de Alcántara: Mariano ACEBAL LUJÁN, «Pierre d'Alcantara, Saint», en *Dictionnaire de Spiritualité* (París: Beauchesne, 1986), 12:1489-1495; Hipólito AMEZ PRIETO, «Los descalzos de San Francisco en Extremadura desde fray Juan de Guadalupe hasta fray Pedro de Alcántara», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 113-222; Melquiádes ANDRÉS MARTÍN, «San Pedro de Alcántara (1499-1562) en el contexto de la mística española», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 59-82; ANDRÉS MARTÍN, *Los recogidos. Nueva visión de la mística española (1500-1700)* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1975); Gregorio CARRASCO MONTERO, «Religiosidad popular en torno a san Pedro de Alcántara», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 341-380; Manuel LÁZARO PULIDO, «Cristologismo escotista vs. cristocentrismo bonaventuriano: esquemas filosóficos franciscanos subyacentes. En torno a la cuestión del objeto de la teología», *Carthaginensia. Revista de estudios e investigación* 36, nº 70 (2020): 375-404; Juan MESEGUER FERNÁNDEZ, «Camino de perfección de san Pedro de Alcántara», *AIA* 39 (1979): 467-471. Sobre el *Tratado de oración y meditación*: León AMORÓS, «San Pedro de Alcántara y su *Tratado de oración y meditación*. Nueva revisión del problema», *AIA* 22 (1962): 163-221; Manuel de CASTRO, «Algunas ediciones del *Tratado de oración y meditación* de san Pedro de Alcántara», *Revista de Literatura* 63-64 (1967): 105-117; Luis VILLASANTE, «Doctrina de san Pedro de Alcántara sobre la oración mental», *Verdad y vida* 21 (1963): 207-255.

10 Salvador ANDRÉS ORDAX, «La verdadera efigie de san Pedro de Alcántara», en *Miscelánea Cacerña* (Cáceres: Ministerio de Cultura, 1980), 1:9-23; ANDRÉS ORDAX, «Iconografía teresiano-alcantarina», *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología* 47 (1982): 301-326; ANDRÉS ORDAX, «Observaciones en torno a la iconografía de san Pedro de Alcántara: la caracterización del grabador Luca Ciamberlano», en *El franciscanismo en Andalucía y en el arte español* (Córdoba: Universidad de Córdoba, 1999): 189-204; ANDRÉS ORDAX, *Arte e iconografía de san Pedro de Alcántara* (Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2002); ANDRÉS ORDAX, «Ecos alcantarinos en el nuevo beato Juan Palafox y Mendoza», *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* 19 (2011): 23-33; Manuel de CASTRO, «San Pedro de Alcántara en el arte», *AIA* 22 (1962): 563-715; Francisco TEJADA VIZUETE, «San Pedro de Alcántara en la plástica extremeña», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 439-478.

la historiografía de la Modernidad,¹¹ es que lleguemos a comprender la raíz, fundamentalmente bíblica, evangélica, de esta misma significatividad.¹²

En el caso que nos ocupa, sobre los testimonios recogidos en Casas de Millán, Serradilla y Jaraicejo, en la diócesis de Plasencia, pretendemos sobreponernos a lo inmediato, a la admiración que llegaron a causar en sus habitantes las noticias sobre ciertos fenómenos sobrenaturales que acompañaban el paso del alcantarino por los

11 Marcos de ALCALÁ, *Crónica de la santa provincia de San Joseph... Vida portentosa del penitente admirable y contemplativo altísimo san Pedro de Alcántara*, primera parte (Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1736); Marcos de ALCALÁ, *Crónica de la santa provincia de San Joseph... frutos de esta santa provincia y posthumos de san Pedro de Alcántara*, segunda parte (Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1736); Jacinto ARIAS DE QUINTANADUEÑAS, *Antigüedades y santos de la muy noble villa de Alcántara* (Madrid, 1661); Ángel de BADAJOZ, *Crónica de la provincia de San Joseph de la religión de san Francisco desde su fundación hasta el año de 1584, siendo general de toda esta religión fray Francisco Gonzaga* (Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 1173); Pedro BARRANTES MALDONADO, *Varias noticias que de los mismos papeles originales que escribió don Pedro Barrantes Maldonado sacó don Fabián Antonio de Cabrera y Barrantes* (Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 17.996); Fernando CAMBEROS DE YEGROS, *El héroe seráfico san Pedro de Alcántara, glorioso timbre de la familia descalza del gran patriarca san Francisco de Asís. Relación histórica y panegírica de su vida, muerte y milagros* (Salamanca: Imprenta de Francisco García Onorato y San Miguel, 1723); Antonio de HUERTA, *Historia y admirable vida del glorioso padre san Pedro de Alcántara* (Madrid: Imprenta de María Rey, 1669; 2ª ed., Madrid: Imprenta de Juan García Infanzón, 1678); Antonio Vicente de MADRID, *Crónica de la santa provincia de San José de franciscanos descalzos en Castilla la Nueva, primera parte* (Madrid: Imprenta de la Viuda de Manuel Fernández, 1768); Francesco MACHESE, *Vita del B. Pietro d'Alcantara riformatore e fondatore d'alcune provincia dei Fratri Scalzi di san Francesco nella Spagna raccolta dalli processi fatti per la sua canonizzazione* (Roma: Giacomo Dragoncelli, 1667; 2ª ed. Venecia: Catani, 1671); Tiburcio NAVARRO, *Sanctus Petrus de Alcantara post mortem redivivus sive fructus posthumi quos Ecclesia catholica ex fundata ab ipso provincia S. Josephi discalceatorum et ab aliis ex ista emanatis percepit* (Roma: Typis Angeli Bernabó, 1669); Juan de SAN BERNARDO, *Crónica de la vida admirable y milagrosas hazañas del admirable portento de la penitencia san Pedro de Alcántara, reformador de la Orden Seráfica* (Nápoles: Imprenta de Gerónimo Fasulo, 1667); Martín de SAN JOSÉ, *Primera parte de la historia de los padres descalzos franciscos. Historia de las vidas y milagros de nuestro beato padre frai Pedro de Alcántara* (Arévalo: Imprenta de Gerónimo Murillo, 1644); Lorenzo de SAN PABLO SECO, *Portentum poenitentiae sive vita sancti Petri de Alcantara fundatoris provinciarum S. Josephi, S. Joannis Baptistae et S. Pauli ex discalceatis Ord. S. Francisci* (Roma: Sumptibus Angeli Bernabó, 1669); Juan de SANTA MARÍA, *Vida y excelentes virtudes y milagros del santo fray Pedro de Alcántara* (Madrid: Viuda de Alonso Martín, 1619).

12 En relación con los procesos de canonización y las celebraciones del siglo XVII, véase: Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Esther JIMÉNEZ PABLO y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ (coords.), *Subir a los altares. Modelos de santidad en la monarquía hispánica (siglos XVI y XVIII)* (Granada: Editorial de la Universidad de Granada, 2018); Miguel GOTOR, «La fabbrica dei santi: la riforma urbaniana e il modello tridentino», en *Roma la città del papa. Vita civile e religiosa dal giubileo di Bonifacio VIII al giubileo di papa Wojtila*, ed. por Luigi FIORANI y Adriano PROSPERI (Torino: Einaudi, 2000), 679-727; GOTOR, *I beati del papa. Santità, Inquisizione e obbedienza in età moderna* (Firenze: Olschki, 2002); GOTOR, «Le canonizzazioni dei santi spagnoli nella Roma barocca», en *Roma y España, un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, ed. por Carlos José HERNANDO SANCHEZ (Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007), 621-640.

polvorientos caminos extremeños.¹³ Atrapados por lo extraordinario, que es otra manera de decir atrapados por lo inmediato, por lo que se ve, los *signos* perderían su razón más propia, su *significatividad*, su *significado*. Perderíamos el horizonte al que apuntan.

Resulta necesario elaborar una interpretación más compleja que incorpore algunos recursos historiográficos algo religados por la investigación anterior como el análisis de las rutas franciscanas de predicación, los instrumentos morales y teológicos para la lucha contra el mal y sus consecuencias, y la reforma de la Iglesia.

Los diecisiete testigos que tendremos ocasión de analizar recordaban, con sencillez, la noticia de algunos milagros que jalaron la vida de san Pedro: los caminos que trazó sobre los ríos de Extremadura, sobre todo el Tajo, entre Portezuelo, junto al convento de El Pedroso, y Garrovillas; y el báculo con el que llegó de Roma, que reverdeció y dio frutos, de los que llevaban los extremeños para alcanzar la salud. Más allá de la admiración que suscitaron entre las gentes de Casas de Millán, Serradilla y Jaraicejo, pretendemos identificar la relación entre estos signos y su obra evangelizadora, la capacidad de sobreponerse al mal y, en último término, la bendición que recibió su proyecto, la reforma católica, para que floreciera y diera fruto en la tierra que la recogió.

En la redacción de este trabajo, se pueden identificar dos partes fundamentales. Después de esta introducción, abordaremos la delimitación del producto diplomático que generaron los autos testificales que se celebraron en diciembre de 1615 y septiembre de 1618 en estas tres localidades del norte de Extremadura, Casas de Millán, Serradilla y Jaraicejo. Trataremos de identificar los diecisiete testigos que intervinieron en 1615, siete de los cuales reiteraron su alegato en 1618. En la segunda parte, antes de la conclusión y el anexo documental, elaboraremos un análisis sistemático de los temas que nos parecen más importantes, según acabamos de indicar. Estos temas tienen un denominador común: el dominio sobre el mal, que se expresó, entre otras, en la lucha contra el mal intelectual y el desconocimiento de Dios a través de la evangelización; contra el mal moral, a través de la reforma de la Iglesia; y contra el mal físico, que sostuvo con las armas de la oración y la confianza en Dios, que lo elevó sobre los ríos embravecidos y le sostuvo en su empeño de hacer más llevadera la vida de las personas.¹⁴

13 Sobre la diócesis de Plasencia: Francisco GONZÁLEZ CUESTA, *Los obispos de Plasencia* (Cáceres: Caja de Extremadura, 2013); José SÁNCHEZ HERRERO, ed., *Historia de las diócesis españolas* 11. *Iglesias de Coria-Cáceres, Plasencia y Mérida-Badajoz* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2014).

14 El marco cronológico de la vida de san Pedro que atañe a este trabajo es relativamente sencillo de establecer. Después de su presencia en Portugal en largas temporadas entre 1541 y 1553, fundamentalmente vinculado a la incipiente provincia de La Arrábida, iniciada en 1539, todavía en

2. LA DELIMITACIÓN DIPLOMÁTICA DEL PROCESO EN ALGUNOS PUEBLOS DE EXTREMADURA

A mediados de 1616, en Plasencia, se completó el traslado de toda la documentación que nos ha servido para la elaboración de esta reflexión sobre la evangelización de los pueblos de Extremadura a mediados del siglo XVI y la memoria que permanecía entre los hombres y mujeres de esta tierra a finales de 1615. El relator añadió una nota que establece una fecha *ad quem* en el procedimiento canónico en la jurisdicción placentina:

(cruz) 1616 años. Traslado. Ynformaciones ffechas en estos lugares jurídicamente açerca de la sancta uida del esclareçido barón ffray Pedro de Alcántara y de algunos suçessos milagrossos que su divina magestad a hobrado por su medio e ynterçessão etçétera. Plasençia, Las Cassas de Millán, La Serradilla, Jarayçejo, Belvís, Truxillo.¹⁵

En este nuevo trabajo, en continuación con el análisis de la información que se obtuvo en algunos conventos de la capital y en las localidades extremeñas de Garrovillas de Alconétar y Belvís de Monroy, recogida en otra publicación,¹⁶ conviene profundizar en el significado de algunos testimonios emitidos por doce personas en

el seno de la jurisdicción de San Gabriel, hasta su aprobación definitiva en mayo de 1560, debió de producirse su viaje a Roma, hacia 1558. Arcángel BARRADO MANZANO, *San Pedro de Alcántara (1499-1562). Estudio documentado y crítico de su vida* (Madrid: Editorial Cisneros, 1965), 87, lo retrasa hasta 1559, con motivo de la participación en el capítulo de Asís. En su propuesta de renovación de la provincia descalza de San Gabriel, erigió el convento de El Palancar, en 1557 y lo vinculó a la rama conventual reformada, con el disgusto de los observantes. El 22 de febrero de aquel año llegó el emperador a Yuste, donde permaneció hasta su muerte, el 21 de septiembre de 1558. Allí recibió la visita de san Pedro, establecido en El Pedroso. En 1559, en Deleitosa, levantó el convento de San Juan Bautista de la Viciosa y, poco tiempo después, adscribió ambas comunidades a la nueva provincia de San José, erigida en 1561 bajo el amparo de los conventuales reformados. En este caso, BARRADO MANZANO, *San Pedro de Alcántara...*, 95, adelanta la fundación de esta provincia a 1559 con el nombramiento de comisario general, en favor de san Pedro, otorgado por el maestro Julio Magnano de 18 de abril. San Pedro de Alcántara murió en la villa de Arenas el 18 de octubre de 1562. En 1563, las provincias de los descalzos de San Gabriel y San José pasaron a la jurisdicción de los observantes con la promesa de no ser molestados en su idiosincrasia, lo que no se cumplió. En 1567, Felipe II determinó la expulsión de los conventuales de la Monarquía Católica. Pío V, en 1568, ante los permanentes intentos de asimilación de los observantes les exigió respeto hacia las provincias de San Gabriel y San José y facilitó la separación de ambas ramas hasta el definitivo decreto de unificación de León XIII de 1897.

¹⁵ AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 284r.

¹⁶ CALVO GÓMEZ, «El confesor del emperador».

Casas de Millán, cuatro en Serradilla y una más en Jaraicejo, siempre en la diócesis de Plasencia.

Los autos testificales en estas tres localizaciones se celebraron entre el 17 y el 22 de diciembre de 1615, con ratificación de sus respectivas deposiciones canónicas, en algunos casos, de un nuevo proceso que se cursó el 17 de septiembre de 1618, en Jaraicejo, y el día 18, en Casas de Millán. Todo parece indicar que, en 1618, no se celebró ningún auto en Serradilla. Por tanto, tampoco se trasladaron los testimonios de Juan Martín, Catalina González, Blas Sánchez Cedro e Inés Suárez de Trejo ni al nuevo proceso remisorial de aquel año de 1618¹⁷ ni a su traducción latina habitual.¹⁸

2.1. La patente del ministro provincial y el decreto del nuncio de 4 de mayo de 1615

Como se recoge en el trabajo anterior sobre la diócesis de Plasencia, del que este es continuación, al menos en parte,¹⁹ el 4 de mayo de 1615, el padre Diego del Escorial, ministro provincial de los descalzos de san Francisco, firmó en el convento de San Gil el Real, en Madrid, una patente en favor de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José para que, en su nombre, recogiera los testimonios sobre la fama de santidad y milagros de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.²⁰

El superior franciscano apuntó algunas claves que aparecerán a lo largo del proceso informativo, como el testimonio de su santidad y virtud heroica, la creación de un modelo eclesial a imitar, la identificación de un poderoso intercesor al que acudir en las necesidades más apremiantes y, sobre todo, importante para este nuevo capítulo sobre la diócesis de Plasencia, «las cosas notables y milagros que Dios nuestro Señor hobró por su sancto, así en su vida como después de su dichoso tránsito».²¹ Para ello, le pidió que, «con sus predicaciones, amoneste y exorte a aquellos pueblos y personas de las dichas cosas notables y milagrossas que supieren del sacto y tubieren verdadera notiçia de las que lo depongan así ante los dichos bicarios o otros comissarios».²²

Aquel mismo día, 4 de mayo de 1615, el nuncio Antonio Caetani, en la corte de Madrid, mandó que, en virtud de la patente del provincial de los franciscanos en favor del padre Pedro de Montaña, se procediera a la recopilación testifical previs-

17 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5.

18 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6.

19 CALVO GÓMEZ, «El confesor del emperador».

20 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305r-305v (doc. 1), que se trasladó al proceso de 1618. Véase: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r.

21 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305v.

22 *Idem*.

ta.²³ Mandó, en virtud de la santa obediencia, que a todos los que con estas letras fueran requeridos, así religiosos, como clérigos o laicos, respondieran sobre lo que les fuera preguntado en relación con la fama de santidad y milagros del siervo de Dios padre fray Pedro de Alcántara.

2.2. El requerimiento del procurador al obispo de Plasencia y el decreto del provisor de 15 de diciembre de 1615

Según las disposiciones canónicas de la sesión 25 del concilio de Trento, el padre Pedro de Montaña, con fecha del 7 de diciembre de 1615, con el respaldo de la patente del ministro provincial, Diego del Escorial, y el mandato del nuncio Caetani, del 4 de mayo anterior, presentó ante Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, el requerimiento y súplica para que acometiera la recopilación testifical en su jurisdicción.²⁴ Pidió que «dichas provanças originales, signadas, çerradas e selladas e autoriçadas en pública forma, de modo que hagan fee en los tribunales y fuera de ellos» se le entregasen «para que (él) las trayga al de vuestra señoría e prouea lo que más viere convenir».

El obispo, según anotó al día siguiente Miguel Sánchez, su secretario, remitió esta documentación «a su prouissor para que provea conforme a derecho». Además, «para que, de todas partes, en la dicha provança, sea más judiçialmente çircunstançiada, y para el dicho fin», presentó ante el prelado «el ynterrogatorio que con esta mi súplica va para que, al tenor de los capítulos y preguntas de él, se haga el dicho examen jurídicamente».²⁵ Inmediatamente se procedió a convocar a los testigos.

El 12 de diciembre, el provisor y vicario general, Diego de Castejón y Fonseca, aceptó la petición que, en nombre del obispo Enríquez, le había remitido el secreta-

23 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305r-306r (traslado de 1615, doc. 2); con una nueva versión en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r (traslado de 1618).

24 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285r (doc. 3).

25 El interrogatorio que sigue en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285v-296v (Plasencia, 64 preguntas, de 7 de diciembre de 1615) corresponde, casi en su literalidad, al que se traslada en la recopilación testifical de Trujillo (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 365r- 373v, de 65 preguntas, fechado el 15 de diciembre de 1615). Hay una nueva versión en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376v-379v (fechada en 1618). La versión de Trujillo, en 65 preguntas, que necesitaremos para saber a qué preguntas están respondiendo los testigos, puede localizarse completa en: CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad», 617-666. Las dos versiones presentan una diferencia menor a partir de la pregunta 7 de Plasencia, en la que se añan la 7 y la 8 de Trujillo. La 8 de Plasencia corresponde a la 9 de Trujillo; la 9 de Plasencia, a la 10 de Trujillo, y así hasta la 64 de Plasencia, que corresponde con la 65 de Trujillo.

rio Miguel Sánchez.²⁶ El rescripto episcopal, fechado el 8 de diciembre, iba acompañado del

ynterrogatorio de preguntas que con ella presentó el dicho fray Pedro de Montaña ante su señoría, e ciertas letras apostólicas del señor nunçio de su sanctidad, y una patente del padre fray Diego del Escorial, ministro provincial de la provincia de San Joseph,

que ya conocemos.²⁷ En el mismo texto, el provisor pidió al procurador de la provincia de San José que presentara, en la ciudad, los testigos que convinieran a la causa. Para los distintos lugares del obispado a los que no pudiera desplazarse, «mandó librar su comisión en forma para los arçiprestes, vicarios y curas propios o sus lugares tinientes de él y para cada uno *yn solidun*» como jueces remisoriales *ad casum* «para que ante ellos», y ante un «notario o escrivano, fiel y legal, se examinen los testigos que ovieren de declarar e presentar el dicho fray Pedro de Montaña en el dicho nombre para prueua de las preguntas del dicho interrogatorio».

Tres días después, el 15 de diciembre de 1615, el procurador y vicario general de Plasencia, escribió al «liçençiado Juan Gutiérrez, cura proprio de Las Cassas de Millán y a los curas tinientes del lugar de La Serradilla y al doctor Joan Sánchez, cura de la billa de Belvís de este obispado»,²⁸ para darles cuenta las sucesivas peticiones del provincial franciscano, del nuncio Caetani, del procurador de la provincia y del obispo Enríquez. Sobre todo, requirió su presencia para que,

26 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285r-285v, doc. 5.

27 La patente del provincial Diego del Escorial (4 de mayo de 1615) en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305r-305v (traslado de 1615) y AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r (traslado de 1618), doc. 1 del anexo. El decreto del nuncio Antonio Caetani (4 de mayo de 1615) en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305r-306r (traslado de 1615) y AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r (traslado de 1618), doc. 2. El interrogatorio (7 de diciembre de 1615), en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285v-296v (interrogatorio en Plasencia, 64 preguntas), AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 365r-373v (interrogatorio en Trujillo, 65 preguntas), AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376v-379v (traslado de 1618) y CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad», 617-666, anexo documental, doc. 9 (transcripción del interrogatorio de Trujillo). El decreto del obispo Enrique Enríquez (8 de diciembre de 1615), contenido en el requerimiento de Pedro de Montaña del día anterior, en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285r, doc. 3. Este decreto se resume en dos líneas: «(Al margen: Decreto). El obispo mi señor la remite a su prouissor para que provea conforme a derecho. En Plasencia, a 8 de diçiembre de 1615. Miguel Sánchez», publicado en CALVO GÓMEZ, «El confesor del emperador», doc. 8.

28 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 324v-325v (traslado en Plasencia), AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 340r-341v (información en Casas de Millán), AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 345r-346r (información en Serradilla); AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 349v-351r (información en Jaraicejo), doc. 6.

siendo ante vos presentada y con ella rrequeridos por el dicho padre fray Pedro Montaña v otra persona en nombre de la dicha provincia, hagáis informaçión açerca de lo contenido en la dicha petiçión, examinando los testigos que para ella se presentaren ante notario o scriuano fiel y legal y al tenor de las preguntas del interrogatorio que para el examen de ellos a dado el dicho padre Montaña en el dicho nombre, que irá firmado del notario infrascripto, proçediendo con la consideraçión y cuidado que causa tan graue rrequiere, procurando averiguar la verdad y que cada testigo dé rraçón suficiente de lo que dijere.

Una vez completo el procedimiento canónico, a celebrar en sus respectivas localidades, toda la informaçión «sellada y çerrada originalmente, de modo que haga fee», deberán entregarla ante él: «y nos la rremitan para que se presente ante nos y, por nos vista, proveamos justicia», como así se hizo al terminar cada una de las sucesivas sesiones en diciembre de 1615.

2.3. Los doce testigos de Casas de Millán, de 17 y 18 de diciembre de 1615

Después del procedimiento canónico que tuvo lugar en el monasterio jerónimo de Yuste, el 3 de diciembre de 1615, y en varios conventos de Plasencia, entre el 7 y el 15, el padre Pedro de Montaña se trasladó a Casas de Millán, de la jurisdicción placentina, donde permaneció dos días más para recoger los testimonios de doce personas de la villa.

El 17 de diciembre de 1615, el procurador de la provincia de San José presentó, ante Juan Gutiérrez de Paz, cura propio de localidad, la comisión del provisor Diego de Castejón y Fonseca del día 15 anterior,²⁹ y el interrogatorio que venía utilizando en todo el procedimiento canónico «para que la cumpla y ejecute como en ella se contiene». Le acompañó Ambrosio López de León, vecino de Arenas, que actuará como notario en todos autos de las sesiones de 1615. Ese mismo día, el párroco,

dijo que açeptaua y açeptó la jurisdicción que por ella se le da por el dicho señor prouissor y que el dicho padre fray Pedro de Montaña, en el dicho nombre, presente los testigos que tuviere para la informaçión que en este dicho lugar se oviere de haçer que está presto de compelerles a que digan sus dichos y de hallarse presente a su examen y cumplir en todo lo que se manda en la dicha comiçión.

29 Conservamos dos copias: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 325v-326r (requerimiento al párroco de Casas de Millán); y AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 351r (traslado tras el requerimiento en Jaraicejo), doc. 7.

De lo que dio cuenta al procurador el escribano Ambrosio López de León.³⁰ Inmediatamente se dio curso a la identificación y convocatoria de los testigos, hasta doce, que intervendrán ante el tribunal que se acababa de constituir en Casas de Millán.

Gutierre de Trejo y Mendoza, de sesenta y seis años, testificó, *de visu*, el mismo día 17 de diciembre de 1615. Dijo que «conoció al dicho padre ffray Pedro de Alcántara porque le bio muchas veçes en este dicho lugar, y en el de El Pedrosso, y en el convento de Nuestra Señora de la Concepción de El Palancar».³¹ Parece evidente su relación con Gabriel de Trejo y Paniagua, creado cardenal el día 2 del mismo mes de diciembre de 1615, natural de Casas de Millán, que formaba parte del mayorazgo de su padre, Antonio de Trejo Monroy, camarero de Julio II.³²

Bartolomé Domínguez, presbítero y familiar del Santo Oficio, vecino de Casas de Millán, de cincuenta y dos años, testificó, *de auditu*, a continuación, aquel 17 de diciembre de 1615. Dijo «que no conoció al dicho santo fray Pedro de Alcántara de vista ni trato, pero que sus padres le conocieron y trataron y se confessaron con él algunas veçes». Luego ofreció muchos detalles de aquella relación que establecieron sus progenitores, a los que les «oyó siempre deçir (...) que el dicho padre ffray Pedro era a todos vn gran dechado de vmildad y, en todas sus obras y palabras, lo a mostrado y (...) daua que admirar a todos quantos le uían e conocían».³³

30 También en dos copias: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 326r (aceptación del párroco de Casas de Millán); AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 351r (traslado después de los autos de Jaraicejo), doc. 8.

31 Gutierre de Trejo y Mendoza (*en adelante*: T1) no volvió a testificar en 1618. Se trasladó el auto de 1615, literalmente, al proceso de 1618: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 385v-387r. Como cabría esperar, tampoco hemos localizado la posible traducción latina en Arch. Congr. Riti, processus 6. Su testimonio, de 1615, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 326r-328r, con una copia, literal, en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 385v-387r, doc. 9.

32 El testimonio del cardenal Gabriel Trejo y Paniagua se produjo en su residencia de Madrid el 26 de abril de 1616: AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 258v-259v. Véase: CALVO GÓMEZ, «Un fraile viene a comer», anexo documental, doc. 13.

33 Bartolomé Domínguez (*en adelante*: T2), presentado ahora por Baltasar de Pliego, procurador de la provincia de San José, volvió a testificar en Casas de Millán el 18 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro, arcediano de Medellín, y Francisco de Carvajal Montoya, arcediano de Béjar, dignidades de la catedral de Plasencia, jueces apostólicos remisoriales, y ante el notario Pedro de Marquina. Confirmó que no había comunicado con nadie en torno a este testimonio y ratificó su dicho anterior (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 360v-361v). Hay una nueva copia del testimonio de Bartolomé Domínguez de 1618 en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 397v-398r. Hay traducción latina en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 601r-603v. El testigo sí que alcanzó a conocer algunos signos de su virtud, como la celda que san Pedro edificó en El Palancar, que pudo conocer con su tío, jesuita: «Este testigo tuvo vn tío muy graue y antiguo de la Compañía de Jesús, llamado el padre fray Gerónimo Ximénez, muy afamado en birtud y letras, el qual, a la fama de la gran birtud y sanctidad del dicho padre fray Pedro, y por ayer oído la estrechura de su çelda y del conbento que esdificó donde

Cristóbal González, de ochenta y cuatro años, testificó *de visu* ese mismo día, 17 de diciembre de 1615. Tuvo un conocimiento directo de san Pedro, sobre todo en los últimos años de su vida y «todas las veces que este testigo le bio fue bestido de la manera que tiene dicho y que traía siempre los pies descalços y descubierta la caueza y que así le bio andar siempre todo el tiempo que le conoçió como dicho tiene de vista». Compartió, además, algunas intuiciones sobre el milagro de la higuera, del que también pudo hablar como testigo de vista que «no solamente este testigo lo a uisto y experimentado, pero otros muchos en este lugar, particularmente el doctor Gutierre de Trejo y Mendoza, que fue el primero que lo advirtió»,³⁴ como acabamos de señalar.

Juan de Arroyo, de cincuenta y tres años, testificó, *de auditu*, en la misma fecha del 17 de diciembre de 1615; y, aunque «dixo que no conoçió de vista ni comunicación al dicho padre fray Pedro de Alcántara», «después de que este testigo tiene vso de rraçón, oyó siempre hablar y praticar esto mesmo» y, añadió, pudo crearse una opinión bien fundada de lo que iba a declarar porque lo «oyó deçir, a sus padres de este testigo y a otras muchas personas, vezinos de este dicho lugar y de otras partes que le conocían» e, insistió, «lo oyó deçir a Pedro Gutiérrez de la Anquilla, su padre, ya difunto, e a otras muchas personas de este lugar, e a rreliçiosos moradores en aquel tiempo del convento de El Palancar donde el dicho santo ffray Pedro biuió mucho tiempo».³⁵

Pedro Blázquez, vecino de Casas de Millán, de cincuenta y dos años, testificó *de auditu* el mismo 17 de diciembre de 1615. Su declaración resulta singularmente breve. De hecho, solo contestó a las preguntas 43 y 44, sobre el milagro de la higuera

ella estaua, quisso verlo por sus ojos y, en compañía de este testigo, fue a Nuestra Señora de El Palancar donde estaua la dicha celda y llegando a ella, el dicho su tío, rreuerenciando aquel lugar como sancto, dijo estas palabras de que se acuerda muy bien este testigo: 'adorauimus im loco vbi est eterumt pedes eius'. El testimonio de 1615, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 328r-329v, doc. 10.

34 *Cristóbal González* (*en adelante*: T3), presentado ahora por Baltasar de Pliego, procurador de la provincia de San José, volvió a testificar en Casas de Millán el 18 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro, arcediano de Medellín y Francisco de Carvajal Montoya, arcediano de Béjar, dignidades de la catedral de Plasencia, jueces apostólicos remisoriales, y ante el notario Pedro de Marquina. Confirmó que no había comunicado con nadie en torno a este testimonio y ratificó su dicho anterior (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 362v-363v). Hay traducción latina en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 606v-609r. El testimonio de 1615, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 329v-330v, doc. 11.

35 *Juan de Arroyo* (*en adelante*: T4), presentado ahora por Baltasar de Pliego, procurador de la provincia de San José, volvió a testificar en Casas de Millán el 18 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro, arcediano de Medellín y Francisco de Carvajal Montoya, arcediano de Béjar, dignidades de la catedral de Plasencia, jueces apostólicos remisoriales, y ante el notario Pedro de Marquina. Confirmó que no había comunicado con nadie en torno a este testimonio y ratificó su dicho anterior (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 359r-360r). Hay traducción latina en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 595r-599r. El testimonio de 1615, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 330v-332v, doc. 12.

de El Palancar. Por otro lado, resulta un testigo algo comprometido, pues la fuente de conocimiento que exhibe es fundamentalmente secundaria, es decir, la opinión y fama que circulaba en el pueblo: «diçen por cosa cierta y verdadera, y este testigo después que tiene uso de rraçón lo a oído deçir y contar por tal a ffrayles del dicho convento e a otras personas, y en toda esta tierra es público y notorio», «y esto es tan público y notorio entre todos que no ay persona chica ni grande que no lo aya oído que tenga de ello noticia».³⁶ Sin embargo, su austero testimonio confirma la impresión general, que recorría los pueblos del norte de Extremadura, de una presencia renovadora de la que quedaba un vivo recuerdo muchos años después.

Francisca Martín, de sesenta y dos años, viuda de Juan de la Plaza, testificó *de visu* ese mismo día, siempre por presentación de Pedro de Montaña. También tuvo noticia por lo que le contó su padre, Juan Martín, ya difunto, que trasladó a su alegato.³⁷ Ella «dixo que conoçió al dicho santo fray Pedro de Alcántara por averle uisto muchas ueçes en este dicho lugar» de Casas de Millán. Añadió que, «en aquel tiempo que biuía el dicho padre fray Pedro y este testigo le conoçió, era tenido e rreputado de todos quantos le conoçían y comunicauan por vn grandíssimo sancto y, por tal, rreberenciado y estimado». Luego incorporó una pequeña indicación personal: «todas las ueçes que este testigo vio al dicho padre fray Pedro siempre traýa los pies descalços y la caueza descubierta y vn solo ávilo y ese bien estrecho, viejo e remendado».³⁸

Juan Marcos el Viejo, vecino de Casas de Millán, de sesenta y seis años, por presentación de Pedro de Montaña, declaró, *de visu*, ante Juan Gutiérrez de Paz, párroco de Casas de Millán, y ante Ambrosio López de León, notario público, el jueves, 17 de diciembre de 1615; y «dixo (...) que conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara porque le bio vna uez en este lugar». En aquel momento, hacia 1557, él tendría unos ocho años por lo que la información debió de completarla más adelante, porque

36 Pedro Blázquez (*en adelante*: T5) no volvió a declarar en 1618. Al menos, no ha quedado constancia. Tampoco conocemos la posible traducción latina de la deposición de 1615. El alegato de 1615, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 332v, doc. 13.

37 No se debe confundir Juan Martín, el padre de Francisca Martín, ya difunto, con el primer testigo que interviene en el proceso en Serradilla, que dijo tener 43 años en 1615 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 341v-342v, doc. 24), y firmó, como testigo, junto a Blas Sánchez Cedro, en el requerimiento que se hizo al cura teniente de la villa para que actuara como juez de comisión (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 341r-341v y AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 351r-351v, doc. 23).

38 Francisca Martín (*en adelante*: T6) no volvió a testificar en 1618. Se trasladó el auto de 1615, literalmente, al proceso de 1618: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 386v-387r. No hemos localizado la posible traducción latina en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6. La declaración de 1615, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 333r-333v, doc. 14.

«oía tratar y comunicar así a frayles que le conoçían y biuían con él como a otras personas seglares que le trataron y conversaron».³⁹

Ana de Paredes, viuda de Alonso Sánchez, vecino de Casas de Millán, de setenta años, testificó, *de visu*, el viernes, 18 de diciembre de 1615. En su juventud, cuando tenía unos doce años, vivió en Coria, en casa de Salvador de Contreras, chantre de la catedral, y allí «conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara, del orden de descalços de san Françisco», que «comía con el dicho chantre porque él le convidaaua como a su devdo y también por su gran sanctidad».⁴⁰

Pedro Marcos, de cincuentaún años, testificó el mismo 18 de diciembre de 1615. Dijo «que conoçió de vista al dicho padre ffray Pedro de Alcántara», lo que introduce alguna dificultad en el argumento cronológico. Si el traslado de la prueba testifical es correcto, es decir, si tenía cincuentaún años en 1615, habría nacido en 1564, dos años después de la muerte de san Pedro, en Arenas.

Cabría entonces imaginar que la transcripción de su alegato fuera errónea y debería haber sido: «dijo que no conoçió de vista al dicho padre ffray Pedro de Alcántara». En realidad, en el texto no identificó ningún encuentro con el penitente franciscano. Las tres referencias que hizo sobre su virtud y sobre los milagros de la higuera y el paso del Tajo incorporó siempre una apostilla equivalente: «dixo este testigo que a oído decir», o «en esta tierra, es pública boz y fama, y se tiene por verdad asentada y averiguada», o «dixo que a oído deçir por cosa no menos notoria, pública y averiguada», lo que parece fortalecer el argumento del error en la

39 Juan Marcos (*en adelante*: T7) presentado ahora por Baltasar de Pliego, procurador de la provincia de San José, volvió a testificar en Casas de Millán el 18 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro, arcediano de Medellín y Francisco de Carvajal Montoya, arcediano de Béjar, dignidades de la catedral de Plasencia, jueces apostólicos remisoriales, y ante el notario Pedro de Marquina. Confirmó que no había comunicado con nadie en torno a este testimonio y ratificó su dicho anterior, que se trasladó al nuevo proceso de 1618 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 363v-364v). Hay una nueva copia en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 398v-399r. A continuación, en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 399r-400r, se traslada el testimonio de Juan Martínez Marcos también del 18 de septiembre de 1618. Pero creemos que no debe confundirse con el anterior. En este nuevo caso, perfectamente diferenciado, estaríamos hablando de un hombre 8 años más joven, que dijo tener alrededor de 60 años en 1618, y ser alcalde mayor de la villa. Juan Marcos, ya confirmó, a finales de 1615, que tenía alrededor de 66 años. Hay traducción latina del testimonio de Juan Marcos el Viejo en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 609r-612r. El alegato de 1615, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 333v-335r, doc. 15.

40 Ana de Paredes (*en adelante*: T8), presentada ahora por Baltasar de Pliego, procurador de la provincia de San José, volvió a testificar en Casas de Millán el 18 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro, arcediano de Medellín y Francisco de Carvajal Montoya, arcediano de Béjar, dignidades de la catedral de Plasencia, jueces apostólicos remisoriales, y ante el notario Pedro de Marquina. Confirmó que no había comunicado con nadie en torno a este testimonio y ratificó su dicho anterior (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 360r-360v). Hay traducción latina en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 599r-601r. El testimonio de 1615, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 335r-335v, doc. 16.

transcripción de su declaración. La otra posibilidad sería que el notario se hubiese confundido al incorporar la edad y que estuviera más cercana a la de Juan Marcos, que dijo tener sesenta y seis años en 1615, y podría ser familiar, incluso hermano, que testificó *de visu* el día anterior.⁴¹

María Núñez, de sesenta y ocho años, viuda de Andrés Martín Mellado, vecino de Casas de Millán, testificó *de visu* el 18 de diciembre de 1615: «dijo que conoçió, de vista, al dicho padre fray Pedro de Alcántara por averle bisto diferentes veçes, abrá sesenta años (...) en este lugar, en casa de su padre de esta testigo y por las calles de él». Luego identificó un milagro, la curación de una niña de ciertos problemas oculares, sobre el que volveremos.⁴²

Alonso Franco, bachiller, de cuarenta y cuatro años, vecino de Casas de Millán, declaró *de auditu* el 18 de diciembre de 1615, sobre la información que recibió de su padre y de su abuelo, en cuya casa de hospedaban san Pedro y los frailes que le acompañaban en su camino. En el caso de la virtud de los higos de la higuera del milagro, intervino como testigo *de visu*. Así dijo que lo «ha visto» y, detalló,

el fruto de ella, que es muy diferente de el de las demás higueras de esta tierra y tan medicinal que, llebando de los higos de esta dicha higuera a muchos enfermos de calenturas y de otras enfermedades, siendo la fruta contraria como lo es a la enffermedad, en particular de calenturas, comiendo los dichos higos an sanado. Lo qual este testigo y los demás que lo an sauído y entendio lo atribuyen a gran milagro.

La presencia de san Pedro en las casas de gentes acomodadas debió de ser habitual en medio de sus trabajos apostólicos. La condición de bachiller del joven Alonso Franco denota una cierta capacidad económica de la familia de Juan Franco, su abuelo, «que era entonçes hermano de los frayles de esta prouincia de

41 Pedro Marcos (*en adelante*: T9), presentado ahora por Baltasar de Pliego, procurador de la provincia de San José, volvió a testificar en Casas de Millán el 18 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro, arcediano de Medellín y Francisco de Carvajal Montoya, arcediano de Béjar, dignidades de la catedral de Plasencia, jueces apostólicos remisoriales, y ante el notario Pedro de Marquina. Confirmó que no había comunicado con nadie en torno a este testimonio y ratificó su dicho anterior (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 361v-362v). Hay traducción latina en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 603v-606v. El testimonio de Juan Marcos (T7), en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 333v-335r, doc. 15. El testimonio de Pedro Marcos en 1615, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 335v-336v, doc. 17.

42 *María Núñez* (*en adelante*: T10), después de este alegato, no vuelve a aparecer en los autos. Parece que no declaró en 1618 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5) y tampoco se tradujo su testimonio (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6). La declaración de 18 de diciembre de 1615, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 336v-337v, doc. 18.

descalços de San Gabriel», y parece les socorría con sus bienes y les alojaba en sus desplazamientos.⁴³

María González, de cuarenta años, esposa de Martín Prieto, vecino de Casas de Millán, declaró *de auditu* el viernes, 18 de diciembre, la última entre los que depusieron en este lugar en 1615. Al indicar la fuente de su conocimiento sobre la virtud heroica de san Pedro, dijo que «esto particularmente lo oyó decir muchas veces a vna su tía, que conoçió al dicho padre (...) y le trataua y comunicaua, la qual murió con gran fama de sanctidad». En relación con el milagro de la higuera, añadió que «avnque esta testigo no la ha visto, porque las mugeres no entran donde ella está, su marido, que la a bisto, lo a dicho a esta testigo». Ella misma fue beneficiaria y, por tanto, testigo *de visu* de la virtud sanadora de los higos: «Esta testigo traýa vnos pocos que la dieron en el dicho convento de El Palancar y, sintiéndose mal dispuesta, comió dos v tres de ellos y no sintió más aquella indisposición».⁴⁴

Al terminar los autos de los doce testigos que intervinieron en Casas de Millán entre el 17 y el 18 de diciembre de 1615, Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, pidió a Juan Gutiérrez de Paz, párroco de la localidad y juez de comisión, que sacase una copia de la delegación del procurador Diego de Castejón y Fonseca y la pusiese junto a las declaraciones. Reclamó el documento original y el interrogatorio con el que debía continuar el procedimiento remisorial en otras localidades de la diócesis de Plasencia. Además, le pidió que emitiera su parecer sobre el procedimiento, sobre la calidad de los testigos y sobre la misma fama de virtud y signos de san Pedro de Alcántara.⁴⁵

Juan Gutiérrez de Paz intervino a continuación. Dijo que «tiene mucha notiçia (...) de veinte y seis años a esta parte (...), así por el prouecho espiritual que ha visto que, el libro que compuso el dicho padre, que trata de oraçión y meditaçión, a hecho en algunas almas». Además, «dijo que los testigos que an jurado en esta informaçión som personas honrradas, buenos christianos, fidedignos, y tiene por çierto que, en sus dichos, diçen la verdad. Por lo qual, se les deue dar ffee y crédito». Además, quiso añadir un potente alegato en favor de la canonización de san Pedro:

43 Alonso Franco (*en adelante*: T11) no volvió a aparecer en los autos. Parece que no declaró en 1618 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5) y tampoco se tradujo su testimonio al latín (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6). La declaración de 18 de diciembre de 1615, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 337v-338r, doc. 19.

44 María González (*en adelante*: T12) no volvió a declarar en 1618 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5) y tampoco se tradujo su testimonio (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6). La declaración de 18 de diciembre de 1615, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 338r-339r, doc. 20.

45 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 339r, doc. 21.

Este presente año, abía considerado cómo su sancta rreligión dexaua esto así sin tratar de su canonizaçión porque le tiene por uno de los grandes sanctos que la Iglesia de Dios a tenido en estos tiempos y le pareçe debe la rreligión del gloriosso padre san Ffrançaçco, y su magestad del rreino, nuestro señor, con los príncipes de estos rreinos, pedirlo a su sanctidad con muchas veras para gloria de Nuestro Señor y mayor beneraçión de su sancto, y que se manifieste más vn gran dechado de virtud.

Para completar su trabajo, el juez delegado pidió al escribano, Ambrosio López de León, que hiciera una copia de la comisión del vicario de Plasencia y de su aceptación, y que le entregara al procurador, padre Montaña, el documento original de los testimonios, «firmado, signado, çerrado y sellado todo en modo que haga fee», junto al diploma de la delegación y el interrogatorio que habían utilizado en el procedimiento canónico.⁴⁶

El notario completó el documento con un signo de validez, confirmó que estuvo «presente a lo que dicho es que de mí se haçe mençión, juntamente con el dicho liçençiado Juan Gutiérrez, juez de comiçión, que aquí firmó y de su mandato lo signó y firmó aquí en fee de lo dicho», y señaló su extensión: «Va escripta esta informaçión y avtos de ella en diez y seis fojas con esta en que va mi signo, contando desde la primera foja del traslado de la dicha comiçión».

2.4. Los cuatro testimonios recogidos en Serradilla el 19 de diciembre de 1615

El 18 de diciembre de 1615, al terminar la declaración del párroco de Casas de Millán y de los cinco testigos que depusieron aquel día, Pedro de Montaña y Ambrosio López de León se trasladaron a Serradilla, siempre en la jurisdicción placentina. La distancia entre ambas localidades es de unos diecinueve kilómetros, alrededor de cuatro leguas, para lo que debieron de emplear unas cuatro horas de una corta jornada de invierno. Todavía les dio tiempo a presentar la comisión del vicario de Plasencia ante Diego Pizarro, cura teniente de la villa, de lo que se levantó el acta correspondiente:

Diego Piçarro dixo que la açeptaua e açeptó como en ella se contiene y que está presto de la cumplir. Y que, del dicho padre, fray Pedro de Montaña, presente los testigos que tuviere para la ynformaçión que pretende; que él se hallará presente a su examen y les competará a que digan sus dichos e deposiçiones al tenor de las preguntas del dicho ynterrogatorio o qualquier de ellas.⁴⁷

46 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 339r-340r, doc. 22.

47 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 341r-341v (requerimiento para el cura de Serradilla); y AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 351r-351v (después de los autos en Jaraicejo), doc. 23.

En la aceptación del cura de Serradilla intervinieron como testigos Blas Sánchez Cedro y Juan Martín, vecinos de la villa, que declararán, sobre la fama de santidad y signos de san Pedro de Alcántara, en la jornada del sábado, 19 de diciembre de 1615. Como hemos dicho arriba, todo parece indicar que, en 1618, no se celebró ningún auto en Serradilla. Por tanto, tampoco se trasladaron los testimonios de Juan Martín, Catalina González, Blas Sánchez Cedro e Inés Suárez de Trejo ni al nuevo proceso remisorial de aquel año de 1618⁴⁸ ni a su traducción latina habitual.⁴⁹

Juan Martín, de cuarenta y tres años, hijo de Gil, el Mozo, declaró, *de auditu*, el 19 de diciembre de 1615: «Dixo que no conoçió de vista al padre fray Pedro de Alcántara, pero que oyó deçir, y que así es y a sido pública boz y fama en esta tierra» lo que iba a declarar. En cualquier caso, añadió, «a ydo a ver, por su deboçión, la çeldilla en que diçen moraua el dicho padre fray Pedro y a estado dentro de ella vna e más veçes, que está en el dicho convento de El Pedrosso»; además, «a estado en el convento de El Palancar y bisto por sus ojos una higuera (...) y que, del fruto de ella, este testigo a uisto algunos milagros que se an obrado con él y en su misma persona», por lo que pudo testificar *de visu* de los signos que se atribuyeron a la intercesión *post mortem* del santo alcantarino.⁵⁰

Catalina González, de cincuenta años, viuda de Juan Mateos, vecina de Serradilla, declaró, *de auditu*, el mismo 19 de diciembre de 1615. Dijo que «no conoçió al dicho padre ffray Pedro de Alcántara más de auerlo oído decir», en particular «a sus padres de esta testigo, que le conoçieron e trataron, y a otras muchas personas», y a la opinión que ella misma se había formado sobre la virtud de los higos de El Palancar, «que esta testigo los tiene por su deboçión de ordinario, aunque ahora no tiene alguno, como por rreliquia, para quando se le offrezca alguna neçesidad de enfermedad».⁵¹

Blas Sánchez Cedro, de sesenta y siete años, que intervino en la comisión en favor del cura de Serradilla, el día 18, testificó *de auditu* al día siguiente, 19 de diciembre de 1615. Como en el caso anterior, «no conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara más de auer oído deçir que fue vn gran santo y sierbo de Dios». También actuó como testigo *de auditu* de la virtud sanadora de los higos de El Palancar, de los que «a oído decir» que «an sanado y sanan muchas enfermedades en enfermos

48 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5.

49 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6.

50 Juan Martín (*en adelante*: T13) no volvió a declarar en 1618. El testimonio del 19 de diciembre de 1615, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 341v-342v, doc. 24.

51 Catalina González (*en adelante*: T14) no volvió a declarar en 1618. El testimonio del 19 de diciembre de 1615, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 342v-343r, doc. 25.

que con fee y deboçión an comido de los dichos higos, verdes o secos. Y que esta boz corre comúnmente según que es público y notorio en toda esta tierra».⁵²

Inés Suárez de Trejo, viuda de Diego Gómez de Castro, de setenta años, testificó *de visu* el 19 de diciembre de 1615: «Dixo que conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara por auerle uisto en la çivdad de Plasencia». Luego relató el encuentro que mantuvo con él, en la distancia, y de cierto murmullo que suscitó su presencia. Ella y las personas que la acompañaban: «entendieron que aquel rruido se movía por la admiración y espanto que causaua en todos la uista de este grande barón por la opinión y fama que corría entonçes de su gran sanctidad».

Interesa constatar que se trata de la única, entre las cinco mujeres que han declarado en Casas de Millán y Serradilla, que supo firmar. La probable pertenencia a la familia de los señores de Casas de Millán, que incluía al cardenal Gabriel de Trejo y Paniagua y a Gutierre de Trejo y Mendoza, que intervinieron en el proceso, pudo facilitar su acceso a una educación, siquiera elemental, superior a la media de las mujeres del momento. Su presencia en Plasencia a mediados del siglo XVI, donde coincidió con san Pedro, y el empleo del tratamiento como doña antes de su nombre de pila completan la imagen de una posición social de cierta relevancia.⁵³

Igual que sucedió en Casas de Millán, al completar el proceso informativo de los cuatro testigos que intervinieron en Serradilla, el 19 de diciembre de 1615, Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, pidió a Diego Pizarro, cura teniente de la localidad y juez de comisión, que sacase una copia de la delegación del procurador Diego de Castejón y Fonseca y la pusiese junto a las declaraciones. Reclamó el documento original y el interrogatorio con el que debía continuar el procedimiento remisorial en Jaraicejo, Belvís de Monroy y Trujillo. Además, le pidió que emitiera su parecer sobre el procedimiento, sobre la calidad de los testigos y sobre la misma fama de virtud y signos de san Pedro de Alcántara.⁵⁴

El juez de comisión manifestó entonces que los testigos que «ante él an declarado, son personas honrradas y fidedignas y que an dicho uerdad porque se les puede dar entera fee y crédito a lo que dixerén, con juramento y sin él, en juizio y fuera de él». En relación con san Pedro de Alcántara, que no llegó a conocer, añadió que «es vn gran sancto y sierbo de Dios y que en tal opinión y rreputación es auido y tenido en este dicho lugar entre la gente de él». Finalmente, mandó al escribano Ambrosio López de León que

52 Blas Sánchez Cedro (*en adelante*: T15) no volvió a declarar en 1618. El testimonio del 19 de diciembre de 1615, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 343r-344r, doc. 26.

53 Inés Suárez de Trejo (*en adelante*: T16) no volvió a declarar en 1618. El testimonio del 19 de diciembre de 1615, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 344r-344v, doc. 27.

54 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 344v-346r, doc. 28.

esta dicha ynformación, juntamente con traslado de la dicha comission, rrequerimiento y azeptación de ella, lo dé y entregue al dicho padre Montaña originalmente signado, çerrado y sellado de modo que haga fee como se manda en la dicha comission, la qual, originalmente, y el dicho ynterrogatorio, se le entregue asimesmo para el efecto que lo pide.

Ambrosio López de León, escribano del rey y notario público, confirmó todos los términos de los autos testificales celebrados en Serradilla bajo la presidencia de Diego Pizarro, juez delegado. Los documentos originales, añadió en el escatocolo, se consignaron en «seis fojas, contando desde la primera del traslado de la dicha comission, hasta esta en que va mi signo».

2.5. El testimonio de Alonso Martínez, en Jaraicejo, el 22 de diciembre de 1615

La tercera localización de este trabajo llevó al procurador de la provincia de San José, Pedro de Montaña, y al notario de la causa, Ambrosio López de León, a la villa de Jaraicejo, al otro lado del Tajo, distante de Serradilla unas nueve leguas, unos cuarenta y cuatro kilómetros. Entendemos que recorrieron esta distancia entre el domingo 20 y el lunes 21 de diciembre de 1615, probablemente con parada, a medio camino, en la pequeña localidad de Torrejón el Rubio, solar patrimonial de Francisco de Carbajal y Manrique de Luna, primer conde de Torrejón, que aparecerá en los autos que veremos a continuación.

El día 22, el padre Montaña, ante Juan de Baños, «cura propio y bicario de esta dicha uilla y sus anejos», «presentó la comission de este pliego y el ynterrogatorio en ella rreferido y pidió azeptación y cumplimiento de la dicha comission, e justícia y testimonio». ⁵⁵ El párroco, inmediatamente, «dixo azeptaua y azeptó la jurisdicción que por ella se le da por el dicho señor provissor» y añadió que «el dicho padre ffray Pedro de Montaña presente los testigos que oviere para la ynformación que en la dicha comission se dize, que está presto de hallarse presente al examen de ellos y de compelerles a que digan sus dichos».

El único testigo convocado en esta villa fue *Alonso Martínez Pajares*, presbítero, de sesenta y nueve años, que declaró, *de visu*, en la misma fecha del 22 de diciembre de 1615, martes, «el qual juró *im verbo sacerdotis*, puesta la mano en su pecho, de deçir verdad». Antes de elaborar un complejo testimonio, «dijo que conoçió e trató de vista y comunicación al dicho padre fray Pedro de Alcántara y que le conoçió

⁵⁵ AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 346r; una nueva copia en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 364v. Véase: CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad».

cuando vino de El Palancar a fundar la casa de descalços de La Biçiosa», que queremos analizar más despacio al final de este trabajo.⁵⁶

Al concluir, ese mismo día, el procurador de la provincia de San José «dixo que, por el presente, no tiene más testigos que presentar en esta billa para la dicha ynformación». Luego, según hemos visto en los casos anteriores de Casas de Millán y Serradilla, Pedro de Montaña pidió a Juan de Baños, párroco de Jaraicejo y juez de comisión, que sacase una copia de la delegación del procurador Diego de Castejón y Fonseca y la pusiese junto a las declaraciones. También solicitó el documento original y el interrogatorio con el que debía continuar el procedimiento remisorial en Belvís de Monroy y Trujillo. Además, le pidió que emitiera su parecer sobre el procedimiento, sobre la calidad del testigo y sobre la misma fama de santidad y milagros de san Pedro de Alcántara.⁵⁷

Juan de Baños, en cumplimiento de esta última solicitud, mandó a Ambrosio López de León, escribano, que entregase «la declaración del dicho Alonso Martínez, clérigo, con los demás avtos, originalmente, çerrado y sellado, en manera que haga fee, según y como e para el efecto que se manda en la dicha comisión». En relación con la «notiçia del dicho padre fray Pedro de Alcántara», añadió que «siempre a oído deçir comúnmente fue un gran sancto y sierbo de Dios».

En relación con el testigo, completó que «el dicho Alonso Martínez Pajares, clérigo, que a declarado, es persona que, fuera de ser saçerdote, es de mucho crédito y verdad, y de muy buena opinión e fama».⁵⁸ El escribano, Ambrosio López de León, dio fe que estuvo presente a todo lo que de él se hacía mención «juntamente con el dicho don Juan de Baños que aquí firmó». Luego concluyó: «de su mandamiento y pedimiento del dicho padre ffray Pedro de Montaña, lo signó y firmó aquí, en estas seis fojas con esta en que va mi signo, contando desde la primera del traslado de la dicha comiisión».⁵⁹

56 Alonso Martínez Pajares (*en adelante*: T17), presentado ahora por Baltasar de Pliego, procurador de la provincia de San José, volvió a testificar en Jaraicejo el 17 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro, arcediano de Medellín y Francisco de Carvajal Montoya, arcediano de Béjar, dignidades de la catedral de Plasencia, jueces apostólicos remisoriales, y ante el notario Pedro de Marquina. Confirmó que no había comunicado con nadie en torno a este testimonio y ratificó su dicho anterior (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 348r-350r). Hay traducción latina en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 563v-569r. El testimonio de 22 de diciembre de 1615, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 346v-349r, doc. 30.

57 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 349r, doc. 31.

58 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 349v, doc. 32.

59 En el anexo documental, además del escatocolo, se añaden dos textos que, en principio, afectan fundamentalmente al procedimiento analizado en CALVO GÓMEZ, «El confesor del emperador» y los testimonios de diversos religiosos que ahora se pide confirmar, bajo juramento. En concreto, AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 324r-324v, doc. 33 hace mención a la petición que dirige Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, a Diego de Castejón y Fonseca, procurador y vicario

3. EL DOMINIO SOBRE EL MAL

Después de la presentación del itinerario que llevó al procurador Pedro de Montaña y al notario Ambrosio López de León a las localidades extremeñas de Casas de Millán, Serradilla y Jaraicejo, y de la tipificación la documentación canónica que se produjo como consecuencia de las diecisiete declaraciones de otros tantos testigos sobre la fama de virtud y signos de san Pedro de Alcántara, conviene analizar sistemáticamente las principales intuiciones que, con notable coincidencia, afloraron durante aquellas jornadas de diciembre de 1615, reiteradas, en siete casos, en septiembre de 1618.

El eje sobre el que giró todo el procedimiento, en el sentido que queremos analizar a continuación, fue la lucha que san Pedro de Alcántara sostuvo contra el mal y sus consecuencias. No cabe duda de que, a lo largo de las sucesivas declaraciones, surgieron argumentos que, también poderosos, serían susceptibles de un análisis complementario. Nos detenemos ahora en este recurso porque entendemos que es suficiente para abordar, con cierta profundidad, una de las razones existenciales del religioso, renunciando, de momento, a seguir las secuelas de otras afirmaciones que también se formularon en aquellas declaraciones. Para completar este análisis, remitimos a la bibliografía especializada que citamos al final del trabajo.

3.1. La lucha contra el mal intelectual y las nuevas rutas de predicación

El primer frente para alcanzar el dominio sobre el mal, que hemos identificado en los testigos, fue la lucha contra la ignorancia, la ausencia de conocimiento, sobre todo de Dios y su evangelio. A san Pedro le dolieron las almas que se perdían por falta de doctrina y puso su empeño en combatir esta ausencia con las armas de la misión, recorriendo las calles de las ciudades y los caminos entre los pueblos de Extremadura en un avance permanente que estableció nuevas rutas para la evangelización: «Como era tan sancto y tenía tan grande opinión açerca de todos quantos le conoçían y tenían notiçia de él, le benerauan y rrespectauan como a vn appóstol».⁶⁰

general de Plasencia, en nombre de Enrique Enríquez, obispo de la ciudad, para que los religiosos que han declarado en la causa reiteren su juramento y ratifiquen sus declaraciones. A continuación, se traslada la aceptación del provisor de Plasencia: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 324v, doc. 34.

60 T1/48. Las referencias a los textos del anexo se harán, normalmente, según testigo correspondiente (en este caso, T1, Gutierre de Trejo y Mendoza) y la pregunta que contesta en su declaración (en este caso, la 48). Para identificar las preguntas, como hemos apuntado arriba, véase: CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad», 617-666. Para el texto completo de la declaración, véase: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 326r-328r, doc. 9. Sobre la misión en el siglo XVI: Manuel LÁZARO PULIDO, «Encuentros y desencuentros entre el islam y el cristianismo: del caballero cruzado al pobre caballero franciscano», *De Medio Aevo* 12, n° 2 (2023): 423-437; Clemente LÓPEZ GONZÁLEZ y José

Así lo detallaron otros, como T10, quien

dijo que conoçiô, de vista (...) por averle bisto diferentes veçes, abrá sesenta años, poco más o menos, en este lugar, en casa de su padre de esta testigo y por las calles de él, y que tiene notiçia desde aquel tiempo que era tan grande la fama de sanctidad de este bienabenturado barón que no solamente deseauan tenerle dentro de sus cassas, pero que a las veçes por donde pasaua salía la gente en este lugar a besarle los pies o las manos o el áuito o lo que podían alcançar de él.⁶¹

Las referencias al camino son constantes en las declaraciones, como las ocasiones en que los testigos recuerdan el milagro de pasar el Tajo en el que san Pedro se acercó a una casa en las Barcas de Alconétar, «llamó y, rrespondiendo, les dixo le enseñasen el camino de Garrovillas» (T1/49).⁶²

En otra ocasión, T4/42-43, explicó que,

Ignacio RUIZ RODRÍGUEZ, «Riqueza y cultura económica en la España del siglo XVI.: La predicación de Tomás de Villanueva en tiempos de Francisco de Vitoria», *Cauriensia: revista anual de Ciencias Eclesiásticas* 15 (2020): 139-168.

61 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 336v-337v, doc 18. T6/1 identificó un episodio que le sucedió en Plasencia, «en ocaçión de vna fiesta de que esta testigo, en compañía de vna su tía, venía del monasterio de San Ffrançaço de la dicha çivdad y el dicho padre fray Pedro uenía, al pareçer de esta testigo, de la çivdad para el dicho monasterio porque oyó rrepentinamente ruido y momollo de gente y, adbirtiendo con las demás en cuya compañía benía qué fuese la cavsá del dicho ruido, dixerón que era el padre fray Pedro de Alcántara». El relato completo, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 344r-344v, doc. 27. Para otras referencias de san Pedro en las calles de las ciudades, véase: T17/8, AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 346v-349r, doc. 30.

62 T1/49. También T3/42-43, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 329v-330v, doc. 11. Sobre este lugar y el camino que lleva de Portezuelo para Garrovillas, véase también: T9/49, AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 335v-336v, doc. 17. Sobre el convento de Garrovillas de Alconétar, al que se dirigía: José María MARTÍN VECINO, «El convento olvidado. San Antonio de Padua. Garrovillas de Alconétar. Cáceres», *Historia Digital* 17, nº 30 (2017): 128-154; Francisco Javier PIZARRO GÓMEZ, «Garrovillas: conjunto urbano», en *Extremadura: Cáceres y Badajoz. La España gótica*, coordinado por José FERNÁNDEZ LÓPEZ et al. (Madrid-Cáceres: Encuentro-Junta de Extremadura, 1995): 161-162; Luis VASALLO TORANZO, «Juan de Álava y Pedro de Ibarra al servicio de los condes de Alba de Aliste», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA* 69-70 (2003-2004): 179-302; José María VELAZ PASCUAL, «Visita guiada a Garrovillas de Alconétar», en *Las Órdenes Militares en Extremadura*, coord. por Bartolomé MIRANDA DÍAZ y Rogelio SEGOVIA SOPO (Garrovillas de Alconétar: Federación Extremadura Histórica, 2015): 517-525; VELAZ PASCUAL, «Los desaparecidos retablos de la iglesia del convento de San Antonio de Padua, de Garrovillas de Alconétar (Cáceres)», *Revista de Estudios Extremeños* 74 (2018): 2079-2104; VELAZ PASCUAL, «El convento de San Antonio de Padua, de Garrovillas de Alconétar (Cáceres). Un ejemplo de patrimonio olvidado», *Revista de Estudios Extremeños* 77 (2021): 485-543; VELAZ PASCUAL, «Los testamentos de los primeros condes de Alba de Aliste don Enrique Enríquez de Mendoza y doña María de Guzmán, señores de Garrovillas de Alconétar (Cáceres)», *Revista de Estudios Extremeños* 77 (2021): 1047-1080.

biniendo el dicho padre fray Pedro camino de Coria para Torrejonçillo, alcançó en el camino, en vnas cuestas que están entre estos dos lugares, en tiempo de verano, a dos mugeres que venían delante de él, caminando por el dicho camino y eran de El Pedrosso donde bivían y que, así como las vio el dicho padre fray Pedro, les abía dicho le hiçiesen caridad de darle vna vez de agua, si llebauan, que traía muy gran sed.⁶³

Un poco más adelante, el mismo testigo (T4/42-43) declaró que, «en el dicho convento de Nuestra Señora de El Pedroso, el dicho padre fray Pedro puso en la tierra de la guerta del dicho convento vn báculo que traía en la mano de palo de higuera y con él andaua por los caminos».⁶⁴ Y así introdujo a sus colaboradores en la necesidad de recorrer los lugares para encontrarse con las personas y llevarles el evangelio.

T7/7 explicó que,

estando vn día este testigo camino de El Palancar, abrá çinquenta y ocho años, poco más o menos, biniendo vn frayle del dicho convento para este lugar, encontrando con él con otros que allí estauan y parándose el dicho padre a descansar vm poco, le preguntaron, estando presente y oyéndolo este testigo, cuál era la causa porque todos los frayles de aquel convento de El Palancar, donde a este tiempo biuía este dicho padre, fray Pedro con ellos y el dicho padre fray Pedro tenían el color tam perdido y quebrado.⁶⁵

La pregunta que les formuló el testigo atendía a la relación que los alcantarinos establecieron con la comida, pero lo interesante de este pasaje es que, además de indicar que lo hacían a imitación de san Pedro, tuvo lugar precisamente en los caminos que él les mandó recorrer.⁶⁶ Él mismo tuvo ocasión de hospedar en su casa a los religiosos de El Palancar, a poco más de una legua de distancia de Casas de Millán, cuando venían a pedir limosna y a predicar en las localidades de la comarca.⁶⁷

63 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 330v-332v, doc. 12.

64 *Idem*.

65 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 333v-335r, doc. 15.

66 Así completó la explicación (T7/7): «A lo qual rrespondió el dicho padre y dijo: ¿Qué queréis, que no andemos si el padre ffray Pedro no come y, si algo come, echa çeniça en ello? Y lo mesmo hace en la comida que emos de comer para que no nos sepa bien ni tengamos gusto en ella. De donde collige este testigo la gran penitencia que el dicho padre fray Pedro hacía en su persona y enseñaua por obra y ejemplo a los frayles que biuían con él». Véase: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 333v-335r, doc 15.

67 Así «dixo este testigo que es hermano de los frayles de El Palancar y así tiene mucha comunicación con los dichos frayles por quanto ellos posan y se ospedan en su cassa, y ban y bienen de

En estos caminos, las necesidades no debieron de ser pocas. Tampoco las dificultades, como la ocasión en que, camino de Garrovillas, supimos que el compañero de san Pedro «se auía quedado atrás, herido de vm pie». ⁶⁸ El mismo alcantarino traía «los pies heridos e lastimados de los golpes y tropeçones que se daua y del mucho frío que padeçía en ellos», ⁶⁹ porque «nunca jamás admitía género de calçado en los pies y así los traía descalabrados y heridos de ordinario». ⁷⁰

San Pedro transmitió entonces a sus colaboradores que siempre recorrieran estos caminos sostenidos por la confianza en un proyecto mayor, con la asistencia de la gracia, que les confortaba en su debilidad. En cierta ocasión, T16 «oyó deçir que le preguntaban algunas personas (...) que por qué no miraua en leuantar los pies algo más y no herirse de la manera que estaua y que él respondió: porque no me acuerdo de ellos». ⁷¹

En otra situación,

biniendo el dicho padre ffray Pedro de la villa de Cáceres para esta dicha villa, que es camino de La Biçiossa, donde yba, antes de llegar a la benta de Labadera, que es tierra muy seca de berano, el compañero que traía beía tan apretado de hambre y sed que se venía apartando en tierra por momentos y, diçiendo al dicho padre fray Pedro que le dejase allí, que allí quería morirse de hambre y sed, el dicho padre le consoló, diçiendo: hijo, ve de aquí a aquellos guijarrillos que allí están, que ternemos rremedio del Señor. Y allí hallaron pan y agua con que abía comido y beuido y quedó confortado y satisffecha su neçessidad. ⁷²

Se trataba, en definitiva, de una lucha en favor de los hombres y mujeres de su generación, de un proyecto de evangelización en el que hacerles partícipes, a pesar de las dificultades, del alimento del evangelio que le llevó, infatigable, a recorrer las calles y los caminos de aquellos pueblos y ciudades.

camino, y más de ordinario, a pedir limosna a este dicho lugar que está vna legua del dicho convento». Véase: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 333v-335r, doc 15.

68 T3/42-43, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 329v-330v, doc. 11.

69 T13/1, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 341v-342v, doc. 24.

70 T15/14, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 343r-344r, doc. 26.

71 T16/1, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 344r-344v, doc. 27.

72 T17/43 completó la información con la referencia a cierta venta en la que no quiso entrar: «Oyó deçir a los dichos ffrayles que, llegando el dicho padre ffray Pedro de Alcántara a la dicha uenta, viéndola ocupada con mucha gente, no quiso entrar y se fue con su compañero haçia las espaldas de ella, vm poco lejos, siendo ya puesto el sol y, después de auer comido y beuido la gente de la benta, vno de ellos avía preguntado: ¿no entraron aquí dos ffrayles?, ¿qué se hiçieron? Y, saliendo a buscarlos, oyó que se estauan azotando y les llevó pan y alguna otra cossa para que comiesen porque no quisso el dicho padre entrar en la venta». Véase: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 346v-349r, doc. 30.

3.2. Una celda estrecha para un descanso frugal

La primera manifestación de esta lucha contra la ignorancia es que no necesitó / no necesitaron grandes celdas para recrearse en su soledad, ni camas o almohadas para reclinar la cabeza. Las referencias a los pasajes evangélicos, con los que san Pedro de confrontó, son evidentes, aunque los testigos no necesariamente entraron en los motivos más profundos de un hecho que, externo, parecería, sobre todo, un motivo de exigencia penitencial.

T1, quien dijo que: «conoció al dicho padre ffray Pedro de Alcántara porque le bio muchas veçes en este dicho lugar, y en el de El Pedrosso, y en el convento de Nuestra Señora de la Conçeçpção de El Palancar», luego añadió que «la çeldilla en que moraua vio este testigo por sus ojos, y era tan estrecha que no podía cauer vn hombre dentro de ella en pie, la qual estaua en el conbento de El Pedrosso». Luego completó que: «era tan templado en el sueño como la pregunta diçe y que parecía cosa ymposible poder pasar con tam poco sueño». ⁷³

En otros casos, los testigos, al referirse a su celda, detallaron que era

muy corta y estrecha, que no tiene más de quatro pies y medio, poco más o menos, y que, dentro de ella, estaua vna corchita sobre la qual el dicho padre fray Pedro deçían estaua de ordinario y le serbía de cama. Y también estaua un canto en que se deçía rreclinaua su caueza. Y que no dormía echado sino de rrodillas o sentado sobre ella o ençima de la dicha corcha más de ora y media, que era el sueño ordinario que daua a su cuerpo. ⁷⁴

En la misma intuición se mantuvo y ejerció cuando visitó algunas casas y pasó la noche en ellas. El relato es significativo:

Dixo este testigo que, biviendo su abuelo, Juan Franco, que era entonçes hermano de los frayles de esta prouinçia de descalços de San Gabriel, el dicho padre, fray Pedro, se ospedaua allí algunas veçes. Y que el dicho su padre de este testigo, como otros de su familia, hijos y criados, açechauan al santo por ver lo que haçía después de rrecojido en su aposento. Y vían que siempre estaua en el suelo y no

⁷³ T1/13+14, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 385v-387r, doc. 9. En el mismo sentido, T2/14, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 328r-329v, doc. 10; y T15/14, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 343r-344r, doc. 26, entre otros. Juan Gutiérrez de Paz, juez de comisión en Casas de Millán, indicó también, por cosa recibida, que «en quarenta años, no durmió el dicho padre, fray Pedro de Alcántara, entre día y noche, más de ora y media, y esto sentado en el suelo, rrecostado a vn maderillo que en su çelda tenía». Véase: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 339r-340r, doc. 22.

⁷⁴ T13/14, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 341v-342v, doc. 24.

se echaua en la cama y que después, a la mañana, porque entendiesen que auía dormido en ella, la desaía. Y lo saue porque así lo oyó contar muchas veçes este testigo a su madre, la qual lo auía oído deçir así al dicho su marido, padre de este testigo.⁷⁵

Por tanto, más que un motivo ascético, penitencial, la ausencia de grandes celdas, de sobriedad heroica en el dormir, incluso en la construcción de sus conventos,⁷⁶ tuvo una razón apostólica. No se trataba de recrearse en el interior de grandes estructuras, sino de llevar el evangelio con libertad, incluso con urgencia, desprovistos de demasiados compromisos materiales. Esta intuición, que desplegó en la fundación de El Palancar, en 1557, la mantuvo cuando fundó, en 1559, el convento de San Juan Bautista de La Viciosa, en Deleitosa,⁷⁷ siempre en la disciplina de los descalzos de san Francisco.

3.3. La lucha contra el mal moral y la reforma de la Iglesia

El segundo frente que podemos identificar en los testimonios, la lucha que san Pedro de Alcántara sostuvo contra el mal *moral*, el pecado, la debilidad humana y sus consecuencias, también clínicas, lo identificó, lo concretó, lo focalizó, sobre todo, en la necesaria reforma de la Iglesia y en la renovación de la conciencia de cada persona, de su prójimo, de aquel con quien se encontró en los caminos de Extremadura. Los testigos expresaron de diversas maneras la materialización de aquella reforma de la Iglesia y la renovación de la orden de san Francisco, en línea con otras propuestas contemporáneas.⁷⁸

T17, de forma explícita, indicó que

75 T11/14, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 337v-338r, doc. 19. En el mismo sentido, véase T10 en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 336v-337v, doc. 18.

76 T16/14, detalló que «a oído deçir que era tan estrecho y limitado en todas las cossas, y particularmente en materia de egdifiçios, que apenas podían cauer los ffrayles dentro de ellos, como oy en día se ue en el conbento de El Palancar, donde, para sí, a oído deçir esta testigo que hiço vna çelda estrecha, tanto que apenas cauía en ella, tendido (...). Y que dentro de la dicha çelda tenía un cauo de un madero que salía de la pared en que se rreclinaua para descansar o tomar el sueño». Véase: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 344r-344v, doc. 27.

77 T17/14, completó: «En la casa de La Viçiossa, que está casi dos leguas de esta billa, donde este testigo estuvo muchas veçes, vio que la çelda del dicho padre, fray Pedro, era muy pequeña y estrecha. Y lo mesmo eran las demás que él fundó. Y que en ella no vio este testigo más que una corcha e una piedra sin otra rropa alguna».

78 José Antonio CALVO GÓMEZ, «Contribución al estudio de la reforma católica en Castilla: el sínodo de Ávila de 1481», *Studia historica. Historia medieval* 22 (2004): 189-232; CALVO GÓMEZ, «La reinterpretación historiográfica de la reforma católica (1417-1517) y los límites del modelo sobre el proceso de confesionalización», *Specula. Revista de humanidades y espiritualidad* 1 (2021): 39-74.

el dicho padre fray Pedro fue el primero que rresuçitó los rrigores y asperezas de los primeros prinçipios de la orden y obserbançia de la rregla (...). Siendo provinçial de la provinçia de San Gabriel, la rreformó, rrestituyó en su primera perfecçión y, bistas las contradicçiones que sobre esto tenía, se uino de ella y començó a fundar las casas de La Viçiossa y Palancar con título de provinçia de San Joseph en tan grande estrechura y pobreça qual oy en día se puede ver en los mesmos conventos que él fundó, aunque después acá están algo añadidos. (...) lo qual es público y notorio y sauído de los que an visto las dichas cassas.⁷⁹

Su permanente actividad apostólica tuvo como prioridad la conversión de las personas. Los testigos recordaron, muchos años después, la experiencia de haberse encontrado con él. Su presencia suscitaba admiración:

En esta tierra, en el tiempo que dicho padre fray Pedro bivió en ella, y después de muerto, algunos años no se deçia ni praticava en ella otra cossa más comúnmente, con admiración y espanto de todos, que de las penitencias, siliçios, disçiplinas, ayunos e rrigores terribles que vsaua consigo mesmo.⁸⁰

Pero san Pedro no lo vivió como ostentación o auto referencialidad, sino como manifestación de que era posible volver al evangelio, levantarse de las caídas y abandonar la vida de pecado. Los que se encontraban con él, lejos de sentirse humillados o despreciados, experimentaban aquel deseo de reforma personal que permitió un nuevo tiempo para la Iglesia:

La conbersación y trato de este bienaventurado barón era tan sancta y rreligiossa que, con quantos ttrataua y hablaua, los dejaua esdifficados y compuestos, y affiçionados a su sanctidad y birtud; y que esto era público y notorio entre todos los que le comunicaron y conoçieron.⁸¹

Esta reforma de las personas y de las instituciones, la nueva fundación que pretendía, bajo la jurisdicción y protección de los conventuales, le llevó hasta Roma, a presentar su propuesta al papa. Se trataba de una propuesta en parte novedosa, que requería la anuencia de la Iglesia. En su deseo de reformar la provincia descalza de San Gabriel, erigió el convento de El Palancar, en 1557, bajo la protección de la rama conventual reformada, con el disgusto de los observantes; y, poco tiempo des-

79 T17/11, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 346v-349r, doc. 30.

80 T4/8, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 330v-332v, doc. 12.

81 T1/9, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 326r-328r, doc. 9.

pués, el de San Juan Bautista de la Viciosa, en Deleitosa, en 1559. Al erigir la provincia de San José, de los descalzos, le adscribió ambas comunidades, todavía bajo el amparo de los conventuales reformados. Solo después de su muerte, en 1563, las provincias de los descalzos de San Gabriel y San José se sometieron a la protección de los observantes, con la promesa de no ser molestados en su particularidad. La expulsión de los conventuales de la Monarquía Católica en 1567 consolidó esta filiación, aunque incrementó la injerencia de los observantes en la vida de los descalzos.

3.4. El milagro de la higuera o la expresión fenomenológica de la reforma

Este segundo frente de la lucha contra el mal, la necesaria reforma de la Iglesia, vino acompañado de una significativa manifestación fenomenológica a la que se refirieron diez de los diecisiete testigos de los que conservamos el alegato en Casas de Millán, Serradilla y Jaraicejo.⁸²

Los relatos resultan fundamentalmente coincidentes. El báculo que utilizaba para apoyarse en sus permanentes desplazamientos por las calles de pueblos y ciudades, por los caminos de Extremadura, por toda la provincia de San Gabriel, donde fue provincial, el báculo con el que viajó a Roma a presentar su propuesta de renovación lo clavó en la huerta del nuevo convento de El Palancar y reverdeció, echó hojas y frutos que, además, tenían singulares propiedades medicinales.

Así lo expresa T1/43-44:

En el convento de Nuestra Señora de El Palancar en El Pedrosso, obispado de Coria, y vna legua de este lugar, está una higuera muy grande y populossa, la qual es tradición muy aceptada y cierta en toda esta comarca y tierra que nació la dicha higuera de vn báculo que el santo fray Pedro trajo mucho tiempo en su mano en que se arrimaua y sustentaua su cuerpo flaco y con él fue y vino a Roma, y que le hincó en tierra y, milagrossamente, echó rramas y llevó frutos y oy en día persevera vna higuera grande y populossa.⁸³

Luego, explicó que «a caussa de este tan grande milagro la llaman la higuera sancta». Por este motivo, «por su mucha deboçión y por memoria de este tan grande milagro, hiço traer dos posturas de la dicha higuera» aunque pronto comprobó que el gusto y el tamaño de los nuevos higos no eran como los que nacían en El Palancar.

⁸² En concreto: T1/43-44 (doc. 9); T2/42-43 (doc. 10); T3/42-43 (doc. 11); T4/42-43 (doc. 12); T5/43-44 (doc. 13); T9/43 (doc. 17); T11/43 (doc. 19); T12/43-44 (doc. 20); T13/43 (doc. 24); T14/43 (doc. 25) y T15/43 (doc. 26).

⁸³ AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 326r-328r, doc. 9.

T13/43, que se benefició de las propiedades taumatúrgicas de los higos, explicó los pormenores en el desarrollo de sus enfermedades:

Estando con unas terçianas, comió de los higos de esta higuera que, por aver sido milagrosa, llaman sancta; y que luego, comiéndolos, se le quitaron las dichas terçianas, lo qual abrá diez v onçe años. Y desde aquel tiempo acá no a sentido más la dicha enfermedad, siendo muy ordinario venirle terçianas cada año por el mes de agosto.⁸⁴

En su relato, el testigo constató la inmediatez y la definitividad, condiciones que la Iglesia exige para caracterizar los relatos sobrenaturales, de lo que quiso hacer partícipes a otros: «Este testigo a dado a algunas personas de los higos de la dicha higuera en ocassiones de estar enfermos de calenturas y de otras enfermedades», con un resultado similar: «Después oyó a los mesmos deçir que se les auían quitado el mal que tenían luego que comieron los higos que este testigo les dio de la dicha higuera».⁸⁵

El paralelo evangélico, por contraposición, con la higuera estéril (Lc 13, 6-9) o con la higuera maldita porque no tenía fruto (Mt 21, 18-22; Mc 11, 12-14. 20-24) parece evidente. El mismo Señor purificó un templo profanado por cambistas y vendedores de palomas (Mt 21, 12-17; Mc 11, 15-19). San Pedro de Alcántara, que pidió la bendición de Dios y de la Iglesia para su reforma, sembró en el nuevo convento de El Palancar, en la tierra de Extremadura, en la península ibérica, en general, el

84 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 341v-342v, doc. 24. Luego, continuó: «Después de esto, padeçiendo este testigo vn graue mal de la caueza, que le duró mucho tiempo, porque fue más de ocho meses, comiendo de los higos de la dicha higuera, sintió gran mejoría y començó a estar bueno del mal que padeçía en la dicha caueça, y a comer, que no podía atrauesar bocado. Y fue prosiguiendo la mejoría de cada día más hasta que se sintió, en muy breue tiempo, rrestituido en su entera salud. Y que, abiendo esto treçe años que suçedió, no le a buuelto más la dicha enfermedad».

85 T12/43-44 ofrece algunos matices: «De vn báculo del dicho padre, ffray Pedro, de palo de higuera que traýa en la mano, nació una higuera del dicho báculo el qual, hincándole en la tierra el dicho padre, fray Pedro, auía echado rramas y frutos y a creçido en una higuera grandíssima, la qual, comúnmente, llaman la higuera santa. Y que, avnque esta testigo no la ha visto, porque las mugeres no entran donde ella está, su marido, que la a bisto, lo a dicho a esta testigo. Y que los higos de ella son diferentes de todas las otras. Los quales higos an hecho milagrossos efectos en muchos enfermos que los an comido, sanándolos de calenturas y otras enfermedades, según es público y notorio en este lugar. Y que esta testigo traýa vnos pocos que la dieron en el dicho convento de El Palancar y, sintiéndose mal dispuesta, comió dos v tres de ellos y no sintió más aquella indisposición. Y que también oyó deçir que, en a billa de Garrovillas, estando vna persona enferma, que no saue quién es, de calenturas, inbió por unos higos de los de la dicha higuera. Y no los vbo. Y le llevaron de las ojas de ella y, hechas polvos, se las dieron al dicho enfermo con que quedó bueno y sin calentura. Y que esto lo contaron a esta testigo los ffrayles del dicho convento». Véase: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 338r-339r, doc. 20.

báculo sobre el que se apoyó, es decir, la reforma que promovió, del que nació una nueva planta, la renovación de la Iglesia, que «echó rramas y llevó frutos y oy en día persevera vna higuera grande y populossa», que permitió la salud del cuerpo y del alma a cuantos llevaron de ella.⁸⁶

3.5. Algunas notas testificales sobre la fundación de San Juan Bautista de la Viciosa

Existen algunos trabajos sobre el convento de los franciscanos descalzos de San Juan Bautista de la Viciosa, en Deleitosa, Cáceres, erigido, junto al de Nuestra Señora del Rosario, de Oropesa, Toledo, en el término y señorío de los condes de aquella villa, Fernando Álvarez de Toledo y Figueroa, y su mujer Beatriz de Monroy y Ayala, segunda condesa de Deleitosa.⁸⁷ Se trataría de una expresión material, con-

⁸⁶ Se conserva la noticia de otros tres báculos, además del que habría surgido la higuera de El Palancar, que habrían pertenecido a san Pedro. Existe uno, que fue de los condes de la Canilleros y luego del conde de la Encina, autenticado por auto de Vicente Rojas Mateos, notario de Brozas, Cáceres (expediente 58), en 1956: Miguel MUÑOZ DE SAN PEDRO, «El báculo de San Pedro de Alcántara», *Revista de estudios extremeños* 22, n° 1 (1966): 27-38. El mismo autor, conde de Canilleros, publicó otro libro en el que recogía la historia del báculo de El Palancar, que contenía una fotografía: MUÑOZ DE SAN PEDRO, *Extremadura, la tierra en la que nacían los dioses* (Madrid: Espasa Calpe, 1961), 172; BARRADO MANZANO, *San Pedro de Alcántara...*, 141, se refiere a un tercer báculo, del que dio testimonio Melchor Núñez de Castro, sacerdote de Mombeltrán, en 1615: Arch. Congr. Riti, processus 4, 119v. En La Viciosa, se introdujo la leyenda de la existencia de un cuarto báculo del que habría nacido un pino mucho más grande que los demás. No cabe descartar que estemos ante una transliteración de los contenidos entre la higuera de El Palancar y el pino de La Viciosa, sin otra referencia histórica, más allá de la propia leyenda.

⁸⁷ BARRADO MANZANO, *San Pedro de Alcántara...*, 80, 83, 99, 102, 106, 130, hace varias referencias a sendos documentos sobre este convento. Anotó que, «en 1593 pasó a la provincia de San Gabriel, que lo abandonó por el de la Magdalena de Trujillo en 1603 (...). Ese mismo año es entregado por el conde de Oropesa, don Juan García Álvarez de Toledo, al provincial de los agustinos recoletos, que lo han habitado hasta 1835». Los cronistas de la provincia de San José también mencionaron esta fundación: Ángel de BADAJOZ, *Crónica de la provincia de San Joseph...*, 14v; Juan de SANTA MARÍA, *Vida y excelentes virtudes...*, 48. Juan Antonio RAMOS RUBIO y Óscar DE SAN MACARIO SÁNCHEZ, *Deleitosa, arte e historia* (Cáceres: Diputación de Cáceres, 2014): 63-72, dedican un interesante capítulo de síntesis a este convento, cuyo origen había que fijarlo en la amistad que san Pedro estableció con el primer conde de Deleitosa, Francisco de Monroy y Zúñiga, que murió en 1544, padre de la fundadora, Beatriz de Monroy y Ayala. Según estos autores, el conde conoció a san Pedro en Belvís de Monroy y sostuvieron una gran amistad desde primera hora. La condesa, su hija, casada con el conde de Oropesa, Juan García Álvarez de Toledo, colaboró en la construcción del nuevo convento, erigido en 1559 en la provincia de San José. En 1583 pasó a la provincia de San Gabriel, todavía de los descalzos de san Francisco. En 1603, como hemos indicado, la comunidad franciscana se trasladó a Trujillo y el lugar fue entregado a los padres agustinos recoletos. Véase también: Gloria LORA SERRANO, «Franciscanos en la tierra del obispado de Plasencia. Del medievo a Trento», *Revista sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales* 19, n° 2 (2017): 825-846, esp. 828, 838, donde explicó

creta, de aquella reforma que quiso imponerse a sí mismo, a su comunidad franciscana, a la Iglesia y a la sociedad, en general. En estas líneas, pretendemos recuperar la información que ofrecieron los testigos de Casas de Millán, Serradilla y, sobre todo, de Jaraicejo, sobre este convento. En concreto, interesa la declaración de T17 que parece que tuvo una intervención relativamente importante en los primeros años desde su fundación, en 1559.

El testimonio fue recogido en Jaraicejo, a unos dieciocho kilómetros del convento, lo que significaba, en el siglo XVI, una jornada completa de viaje. Como ya dijimos, T17/1 «conoció e trató de vista y comunicación al dicho padre fray Pedro de Alcántara», en concreto, «le conoció cuando vino de El Palancar a fundar la casa de descalços de La Biçiosa». ⁸⁸ Desde la primera pregunta, nos ofreció una preciosa información sobre el corto itinerario franciscano de esta casa (1559-1603): «que fue el primero guardián que estuvo en ella». En diciembre de 1615, T17 dijo tener 69 años, lo que nos lleva a la interpretación de la experiencia de un joven de unos 13 años, probablemente impresionado por la fama que ya acompañaba a san Pedro.

El testigo reflejó aquella impresión como una humildad «pública y notoria» que hacía que, «por dondequiera que le conocieron que, con admiración, hablaban de ella vnos con otros diversas vezes y con ella egdifficaua a quantos le tratauan». Luego refirió un episodio del que fue testigo *de visu*:

Muchas vezes, yendo por la calle, si topaua algún trapillo que estubiese algo limpio, le lebantaua del suelo y se le ponía en la garganta para que se llegasen allí los gusanillos que traía y, luego que los sentía en el trapillo, le quitaua y arrojaua. Y que esto le bio haçer este testigo una e muchas vezes (...) y con ser entonçes muchacho este testigo echaua de uer la admiración que cavsaua en todos la vmildad y sanctidad del dicho padre fray Pedro. ⁸⁹

Ya hemos mencionado (T17/11) que san Pedro «fue el primero que rresuçitó los rrigores y asperezas de los primeros prinçipios de la orden y obserbançia de la rregla», lo que le llevó a un intento de reforma de la provincia de San Gabriel. Ante las contradicciones «se uino de ella y començó a fundar las casas de La Viçiosa y Palancar con título de provinçia de San Joseph». Lo hizo, continuó T17, «en tan grande estrechura y pobreça qual oy en día se puede ver en los mesmos conventos que él fundó, aunque después acá están algo añadidos». Nada refirió el testigo a dos

su fundación por el mecenazgo de don Fernando Álvarez de Toledo y Beatriz de Monroy, terceros condes de Oropesa y segundos de Deleitosa.

⁸⁸ AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 346v-349r, doc. 30.

⁸⁹ T17/8, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 346v-349r, doc. 30.

hechos que conocemos por otra documentación: el paso de la casa a la provincia de San Gabriel, en 1583, y la marcha de la comunidad franciscana en 1603, sustituida, antes de 1627, por una comunidad de agustinos recoletos.

Según el modelo de El Palancar, también en La Viciosa identificó san Pedro una pequeña celda en la que recogerse. El testigo (T17/14) «dixo que vio, por vista de ojos, (...) la çelda del dicho padre (...) muy pequeña y estrecha. Y lo mesmo eran las demás que él fundó. Y que en ella no vio (...) más que una corcha e una piedra sin otra rropa alguna».

La austeridad que san Pedro impuso en todos sus conventos se trasladó también a los frailes de esta nueva comunidad. Durante los años que vivió en él (1559-1561), T17/17 «oyó decir a los ffrayles, compañeros del dicho padre fray Pedro, que bivían con él en el dicho convento de La Biçiossa, que usaua de asperíssimos siliçios y los traýa de ordinario», como así continuó después de su marcha:

En aquellos tiempos y algunos años después, vio este testigo que muchos ffrayles de los que allí morauan traýan, sin tener tanta opinión de sanctidad como el dicho padre ffray Pedro, cadenas de yerro las quales vía este testigo muchas vezes que sonauan estando en el coro quando se inclinauan al *gloria Patri* o a otra zeremonia en que se bajauan.⁹⁰

Luego recogió el nombre de fray Miguel de Valle del Rey, guardián que fue después de san Pedro, al que le pidió que liberase de tanta exigencia a los franciscanos de su comunidad, aunque no especificó el resultado.⁹¹

El propio santo se impuso algunas disciplinas para aplacar la concupiscencia, que trasladó a su comunidad después de su partida. T17/20 dijo que

oyó decir diferentes vezes a los frayles que biuían en el conbento de La Biçiossa con el padre (...) que entonçes, ni a más de çinquenta e seis o cinquenta y siete años, que muchas vezes bían que dicho padre, fray Pedro, en tiempo de grandes

90 En AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 346v-349r, doc. 30, detalló: «Este mesmo testigo quitó a otro rreligioso, viniendo aquí a este lugar de Jarayçejo, a la enffermería, vn siliçio de rrallo, y con mucho trauajo, porque le tenía muy herido el cuerpo. Y asimesmo vio este testigo a otros ffrayles con quien él trató y comunicó que de la aspereza de los siliçios que traýa tenían el cuerpo llagado de tal manera que la materia y sangre y podre de las dichas llagas les corría hasta los pies por donde este testigo echaua de uer las heridas enconadas y podridas».

91 En: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 346v-349r, doc. 30, detalló: «Muchas ueçes dijo este testigo a fray Miguel de Balle del Rey, que era allí entonçes guardián, que les quitase los siliçios y les mandase que de noche se cubriesen con una manta porque los más de ellos dormían sin ella. Y que esto todo haçían a ymitación, a lo que este testigo entiende, del dicho padre ffray Pedro de Alcántara por donde crehe y tiene por çierto, como a dicho, que él vsaría de estos mesmos silicios».

ffríos y yelos, se metía en el agua así ffría y elada que era cosa espantosa y que se lo deçían muchas veçes a este testigo por quanto de ordinario conbersaua y comunicava con ellos.⁹²

Según confirmó, Alonso Martínez (T17) actuó en ocasiones como capellán de la casa, viviendo como un franciscano más, según el orden impuesto por san Pedro:

Se estaua en el dicho convento muchas veçes veinte o treinta días a lo que era neçessario en él y, quanto faltaua saçerdote que dijese missa en el dicho monasterio (porque entonçes avía muy pocos), este testigo la deçía, haçía el offiçio de presidente y edomedario, como si fuera vno de los dichos frayles y, quando yban a capítulo, se quedaua él allí en el convento con dos v tres frayles.⁹³

A este convento de La Viciosa acudieron muchas personas entre las principales de la época, lo que se mantuvo después de la muerte de san Pedro:

Don Françisco de Carbajal, conde de Torrejón, y Sancho de Carvajal, y Pedro de Calderón de Carmonilla, y otros cavalleros de esta tierra, tenían tanta rreberençia y deboçión al dicho padre fray Pedro y a sus frayles que venían a buscarle y a comunicar y tratar con él porque le tenían por un grandíssimo sancto.⁹⁴

Entre los que acudieron a La Viciosa, estuvo Francisco de Carvajal y Manrique de Luna, que Felipe III creó conde de Torrejón en 1602, lo que amplía la nómina de los títulos con los que mantuvo un trato permanente y edificador el santo alcantarino. Sabemos que el conde de Torrejón el Rubio colaboró con san Pedro en la construcción de la austera fábrica de La Viciosa.⁹⁵

92 *Idem.*

93 T17/20, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 346v-349r, doc. 30.

94 En: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 346v-349r, doc. 30, detalló: «Después de la muerte del dicho padre fray Pedro, quedó tan biua la deboçión y piedad en estos caualleros para con los frayles del dicho padre fray Pedro que los tratauan y comunicauan como si fueran sus mesmos hermanos, dándoles su cassa y messa con mucha ffamiliaridad y amor. Y ellos benían al convento de La Biçiossa como a un santuario donde estauan algunos días por su deboçión y comían en el refectorio con los ffrayles, dándoles ellos de comer».

95 En: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 346v-349r, doc. 30, detalló: «Oyó deçir, una e muchas veçes, al dicho don Françisco de Carbajal, conde de Torrejón, ya difunto, que era tanta la deboçión que le pegaua la conversaçión del santo ffray Pedro que si no fuera el mayorazgo de su cassa, sin duda se metiera ffrayle en el dicho convento por mejor goçar de él y así yva con él a El Palancar y a La Biçiossa y proveya de madera y otras cosas para el esdifiçio de aquellas casas y que, quando començava a hablar el dicho conde de la sanctidad y birtudes del dicho padre ffray Pedro de Alcántara y de lo que vía en él, no savía acauar».

3.6. La lucha contra el mal físico. El milagro de Las Barcas de Alconétar y la curación de una niña

El último frente que sostuvo san Pedro de Alcántara, según el análisis al que estamos sometiendo a los diecisiete testimonios del anexo documental, fue la lucha contra el mal *físico*, sobre el que se impuso con las armas de la oración y la confianza, en diálogo con la gracia, que concitó, necesario, del protagonismo de los hombres.⁹⁶

Esta conformación intelectual, la superación de las limitaciones físicas del ser humano, podría explicar las continuas alusiones que los testigos hacen de aquellas ocasiones en las que san Pedro, embebido de la gracia, pasó los ríos de Extremadura sin reparar en ello. El hecho sobrenatural lo resumió T6/49: «Quando los ríos yban crecidos y no andauan las barcas por sus grandes crecientes, el dicho padre fray Pedro, milagrosamente, passó algunos por cima del agua, particularmente en el río Tajo por la parte que llaman Las Barcas de Alconete».⁹⁷ En otros casos, se detuvieron a dar más detalles, aunque el contenido fundamental era este.⁹⁸

Se trataría de la misma experiencia de aquellos momentos en los que, arrebatado en oración, san Pedro se elevaba sobre el suelo. En este sentido, T4/42-43 se hizo cargo de una noticia que se conservaba entre las gentes de Casas de Millán:

El dicho padre fray Pedro solía salir a vn calbario que está en el convento de El Pedrosso donde estaua en oración por estar en alto que se parece la gente que viene al dicho convento y que, quando el dicho padre fray Pedro la sentía yr por que no le biesen hecho vn ovillo y encojido como él estaua, sentado sobre sus mismas rrodi-

96 La imagen bíblica que podría ilustrar esta lucha es la que sostiene el mismo Yahveh contra las potencias del mal, el mar primitivo sobre el que venció con cuyo desmembramiento, según la literatura apocalíptica (Dan 7, Ap 12), formó el mundo actual. El monstruo Leviatán, que procedía del mar, aliado con las aguas abismales, se reveló contra Dios (Sal 89,10; Sal 74,13; Hab 3,8) pero no vencieron. La segunda referencia sería la del Hijo del hombre que llamó a Pedro para que le acompañase fuera de la barca, dominando las aguas del mar de Galilea (Mt 14, 22-33; Mc 6, 45-52; Jn 6, 16-21). Sin embargo, como hemos dejado indicado arriba, el mal físico que combatió san Pedro no tuvo en frente ninguna persona, ningún ser sobrenatural que hubiera que vencer. El mal físico, en esta clave, siempre según los testigos, fue, sobre todo, la carencia del bien, de la salud, de la vida natural.

97 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 333r-333v, doc. 14.

98 El testimonio más completo sobre el particular fue el de T1/49, en que describió cómo san Pedro, que venía de El Portezuelo, entró en la casa de los barqueros para que le indicasen el camino de Garrovillas. Los barqueros, extrañados, pensaron que venía de allí, porque era imposible que hubiese atravesado el río. La llegada de su compañero, pocos días después, aclaró el hecho sobrenatural que describen los demás testigos: T3/42-43 (doc. 11); T7/49 (doc. 15); y T9/49 (doc. 17), entre otros.

llas, de aquella manera, como arrevatado, se entraua dentro del convento yendo por el ayre sin perder la postura que tenía ni poner los pies en el suelo.⁹⁹

El agua helada, aliada para luchar contra las tentaciones, para que no venciera la debilidad de la carne (T17/20),¹⁰⁰ también le ayudó para desabrir la comida, para que no le sirviese, sino para poderse sustentar y no quedara atrapado por el deleite de los sabores (T1/11, T4/12). T8, que vivió en la casa del chantre de Coria, como dijimos, detalló que,

estando vna vez comiendo con el dicho chantre, a su messa, vio esta testigo que, en el primero plato que le traxeron, que era vn çierto guissado que se servía en escudilla, el dicho padre fray Pedro tomó un jarro de agua fría y lo echó en el dicho guissado. Y, admirada esta testigo de ver lo que hacía, dijo a la madre del dicho chantre, que estaua allí: ¿por qué a echado el fraile agua en la comida? Y rrespondiole: porque no le supiese bien aquello que comía. Y que, después acá, a oído deçir esta testigo que en otras muchas partes donde comía hacía lo mismo.¹⁰¹

Sin embargo, el agua ya no daba la salud. Solo la palabra de Dios y la confianza en su misericordia podían remediar las necesidades de los hombres. T10 explicó que, un día, que estaba san Pedro en casa de esta testigo, «vn hombre, vezino de este lugar (...) llebó a una niña, hija suya, que tenía quatro años, poco más o menos, la qual niña estaua tan enferma de los ojos que no vía de ninguna manera». El caso era que «su padre la abía llevado a vna hermita que llaman de Aguas Sanctas por estar allí vna fuente con cuya agua an sanado muchos enfermos de lepra, y sarna, y otras enfermedades». Pero aquellas aguas no parecieron ser suficientes para devolverle la salud.

El relato se completó cuando san Pedro, mediante la fuerza de la bendición, suscitó el milagro y le devolvió la salud, obrada no por las aguas, que ya no curaban, sino por la palabra de Dios: «Entrando con ella, el dicho su padre (...) se la puso delante y pidió la echase su bendición». Luego «él se la dio y tocó con su mano los ojos de la niña, diçiendo: Dios te sane». La fuerza de la bendición curó a la niña con

99 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 330v-332v, doc. 12. Lo mismo cabría referir en T6/16 (doc. 14); T10/0 (doc. 18) o T17/26 (doc. 30). Algunos rasgos de la espiritualidad del siglo XVI en: David SÁNCHEZ SÁNCHEZ, «Cofradías sacramentales a principios del siglo XVI como reflejo de la devoción eucarística tardomedieval», *Specula: Revista de humanidades y espiritualidad* 3 (2022): 171-191; SÁNCHEZ SÁNCHEZ, «La adaptación de la creación artística a los requisitos devocionales en el contexto de la transición a la Modernidad», en *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*, coord. por Anna Isabel PEIRATS NAVARRO (Valencia: Tirant lo Blanch, 2022): 303-324.

100 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 346v-349r, doc. 30.

101 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 335r-335v, doc. 16.

la inmediatez y definitividad que se presume a la verdadera intervención de la gracia. Así lo constató T10: «De allí a un día v dos, dijo su padre de la dicha niña, cómo, desde que la tocó el dicho padre fray Pedro, su hija tenía vista».¹⁰²

3.7. La confianza en Dios y el protagonismo de los hombres

Antes de terminar, queremos indicar todavía dos reflexiones sobre de la vida de san Pedro que, sin explicar, podrían confundirnos. El primero es el motivo por el que, como insisten una y otra vez los testigos de todo el proceso, caminó siempre descalzo y con la capilla descubierta.

T8/15-16, resumió la impresión que compartieron todos los testigos:

Era vn hombre de tan gran penitencia que no traía más de vn solo áuito estrecho y remendado, y los pies descalços, y la capilla quitada, y que ni por ffríos ni otro tiempo áspero que hiçiese, ni en alguna ocassión de frío o calor, no se calçava los pies ni se ponía la capilla, sino que dejaua la nieue, el yelo y el sol que le diese y le entrase en la caueça y cuerpo.¹⁰³

En esta expresión, todo se concentraba en la penitencia, en la austeridad de vida, en los rigores que se impuso para sí y para su comunidad. En realidad, las referencias bíblicas, en esta explicación, nos llevarían un poco más allá. En primer lugar, habría que considerar el relato de la revelación del nombre de Dios en Ex 3,5: «Quítate las sandalias porque estás pisando un lugar sagrado», en que se debate, sobre todo, no un problema de humildad, sino el reconocimiento de la santidad de Dios; y, en segundo lugar, el relato evangélico de Lc 10,4 y paralelos: «No llevéis monedero ni zurrón, ni calzado», que gira no sobre la indigencia, sino sobre la confianza en Dios. El que confía, no necesita llenarse los bolsillos: «quedaos en la misma casa, comiendo y bebiendo de lo que tengan, porque el que trabaja tiene derecho a su salario», completa el evangelista.

Conviene, entonces, escuchar la interpretación que dio el propio san Pedro, que recogió T4 en su testimonio:

¹⁰² AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 336v-337v, doc. 18. Sobre la teología del *Christus medicus*: Anna Isabel PEIRATS NAVARRO, «*Christus medicus*: teologia i metàfora de la curació espiritual», *Zeitschrift für Katalanistik: Revista d'Estudis Catalans* 35 (2022): 203-237; PEIRATS NAVARRO, «Salut i conversió a la *Vita Christi* d'Isabel de Villena», en *Isabel de Villena...*, 651-680.

¹⁰³ AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 335r-335v, doc. 12. De la misma manera: T1/16 (doc. 9); T3/42-43 (doc. 11); T6/16 (doc. 14); T7/16 (doc. 15); T8/15-16 (doc. 16); T12/43-44 (doc. 20); T13/1 (doc. 24); T15/14 (doc 26); y T17/16 (doc. 30).

Yendo el santo fray Pedro a Coria a ver vnas sanctas mugeres beatas que él comunicava espiritualmente y, llegando a la puerta de la casa en que ellas bivían, como el dicho padre entrase dentro de la dicha casa en tiempo muy rriguroso de aguas y nieves, y le biesen que traía la capilla quitada y descubierta la caueça, las dichas beatas le dijeron: padre, ¿por qué tanta crueldad en um tiempo como este traer la capilla quitada? Y, antes que esto dixesen, las dichas beatas abían visto que Christo nuestro Redemptor venía con el dicho padre fray Pedro a su mano derecha y el seráphico padre sant Ffrancisco a la izquierda. Y, rrespondiendo el dicho padre ffray Pedro a lo que ellas le abían dicho, dijo: ¿cómo queréis hijas que me cubra estando en la presençia del Hijo de Dios?¹⁰⁴

No se trataría, por tanto, de vivir a la intemperie o, peor incluso, de un ejercicio arrogante de reivindicación humana. La descalcez y el descubrimiento de la cabeza eran, sobre todo, un gesto de reconocimiento de la gracia, de la presencia de Dios, de su santidad, en la que quería vivir. Esta consideración no le eximía de un trabajo, de hacerse merecedor de la misericordia, pero lo hacía confiado en quien lo mantenía, lo elevaba, lo bendecía por su gracia.

En una ocasión, como hemos recordado arriba, san Pedro venía con un compañero desde Cáceres camino de La Viciosa. Antes de llegar a la venta de Lavadera, «que es tierra muy seca de verano», el compañero «que traía beía tan apretado de hambre y sed que se venía apartando en tierra por momentos y diçiendo al dicho padre fray Pedro que le dejase allí, que allí quería morirse de hambre y sed». Entonces, san Pedro «le consoló, diçiendo: hijo, ve de aquí a aquellos guijarrillos que allí están, que ternemos rremedio del Señor. Y allí hallaron pan y agua con que abía comido y beuido y quedó confortado y satisffecha su neçessidad».¹⁰⁵ No le exime de tener que avanzar «ve de aquí a aquellos quijarillos»; pero confía en que tendrán «rremedio del Señor».¹⁰⁶

104 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 330v-332v, doc. 12.

105 T17/43. Véase: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 346v-349r, doc. 30.

106 Algo parecido sucedió en otro pasaje, que también se explicó en los testimonios de Casas de Millán, al que ya hemos hecho referencia, en parte, al explicar su presencia en los caminos de Extremadura. T4/42-43, dijo que, «biniendo el dicho padre fray Pedro camino de Coria para Torrejonçillo, alcanço en el camino, en vnas cuestras que están entre estos dos lugares, en tiempo de verano, a dos mugeres que venían delante de él, caminando por el dicho camino y eran de El Pedrosso donde bivían y que, así como las vio el dicho padre fray Pedro, les abía dicho le hiçiesen caridad de darle vna vez de agua, si llebauan, que traía muy gran sed; y que ellas rrespondieron: antes, padre, si nos quissiere haçer caridad de eso mesmo que pide, la rreçiviremos grande, porque vamos muy fatigadas de sed y hambre. Y que, compadeçiéndose de ellas, el dicho santo fray Pedro les dijo: yd mis hermanas al pie de aquella rretamera que allí está vm poquito de pan, con que dar y satisfarçer uestra neçessidad. Y fueron donde el sancto les señaló y hallaron el pan y con él quedaron satisfechas en la sed

4. CONCLUSIÓN

Los diecisiete testigos cuyos alegatos se contienen, completos, en el anexo documental, recogidos a finales de diciembre de 1615, identificaron algunos rasgos de la lucha que san Pedro de Alcántara quiso establecer contra el mal. La presencia permanente del franciscano en los pueblos y ciudades de Extremadura, a mediados del siglo XVI, en los caminos y rutas de evangelización, se debió, sobre todo, según esta lucha, al deseo de remediar algunos males que acompañaban la frágil existencia de sus contemporáneos.

La primera lucha que san Pedro quiso sostener fue contra el *mal intelectual* que identificó, fundamentalmente, con la ausencia de Dios, de su palabra, del conocimiento de su obra en favor de los hombres. Pronto estableció un intenso programa de evangelización a través de las rutas que nacían de sus conventos, sobre todo, en este trabajo, de Nuestra Señora de la Concepción de El Palancar, en El Pedroso, jurisdicción de la ciudad de Coria, y de San Juan Bautista de la Viciosa, en Deleitosa, de la diócesis de Plasencia. No escatimó esfuerzos personales ni comunitarios para llevar el evangelio a los hombres y mujeres de su generación. Por esta razón no quiso erigir grandes conventos que le atrapasen y le obligaran a un compromiso material que no necesitaba. Las pequeñas celdas y la austeridad en el descanso fueron expresión de un ardor evangelizador más que un motivo penitencial como, a primera vista, pudo llegar a señalarse.

La segunda lucha la estableció contra el *mal moral*, contra el pecado y la dejación de responsabilidades en la sociedad y en la Iglesia. Desde muy joven, san Pedro de Alcántara entendió que era necesario volver al evangelio, en su sencillez, en su grandeza, desnudo de tantas interpretaciones complejas que lo ahogaban. Estableció, en primer lugar, un programa personal de recuperación del espíritu del testamento san Francisco, liberado de obligaciones externas. Luego, quiso que toda la provincia de San Gabriel y, con el tiempo, de San José, asumiera el compromiso de la reforma y desterrara costumbres ajenas a la disciplina evangélica. Pronto trasladó aquella libertad a los hombres y mujeres con los que se fue encontrando que, lejos de sentirse violentos con su presencia, quedaban consolados y animados a una vida mejor. La reforma de la Iglesia le llevó a participar en diferentes debates dentro de la orden de san Francisco. Intervino en algunos capítulos provinciales y generales, y llegó a Roma con el ánimo de confirmar sus intenciones, en el corazón de la Iglesia. La manifestación fenomenológica de aquella bendición que recibió en su intento pudo

y en la hambre. Y que esto se decía en aquel tiempo por cosa muy cierta y que, quando esto oyó este testigo, decían que aún biuía la vna de estas dichas dos mujeres». AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 330v-332v, doc. 12.

quedar expresada en el milagro del báculo que reverdeció, echó hojas y frutos singularmente beneficiosos. Los testigos expresaron de diversas maneras la firme convicción que se alcanzó de que en la huerta del convento de El Palancar había nacido una gran higuera de aquel báculo con el que recorrió los caminos, con el que fue y con el que vino de Roma. El convento de La Viciosa, en Deleitosa, diócesis de Plasencia, erigido en 1559, el mismo año en el que debió de participar en el capítulo general de los conventuales, en Asís, se insertó, desde primer momento, en la nueva custodia de San José, expresión más evidente de su deseo de renovación de las personas, de la orden de san Francisco y de toda la Iglesia.

La tercera lucha que hemos delimitado en este trabajo, aunque habría ocasión de retomar el argumento y ampliar el debate, es la que san Pedro estableció contra el *mal físico* y la fragilidad de la naturaleza humana. Las dificultades de su generación, que sufrió, en primera persona, las consecuencias de aquella debilidad fueron superadas, una a una, con decisión, con seguridad; pero, sobre todo, con la confianza puesta en quien tenía capacidad de resolverlas. En esta lucha, los testigos refirieron algunos milagros muy representativos. Las narraciones que suscitaron más interés fueron las que explicaron las veces que san Pedro, extasiado en oración, venció algunas dificultades que parecían insalvables, *camino sobre la mar*; las veces que atravesaba los ríos de Extremadura, sobre todo el Tajo en el vado que llaman Las Barcas de Alconétar, entre Portezuelo y Garrovillas. Los caminos de la evangelización no se detuvieron ante las dificultades y los trazó, con firmeza, sostenido en la confianza en la gracia, también en medio de la incertidumbre, de la tempestad. Muchos testigos aseguraron haberle visto elevado en la oración, superando así las limitaciones físicas de la propia naturaleza. Se conservó también un testimonio sobre la curación de una niña, cuyos padres habían acudido a cierta fuente cuyas aguas habían perdido la capacidad sanadora. Los sencillos relatos, incluso concomitantes con la manifestación fenomenológica de la gracia, no ocultan una convicción profunda que san Pedro quiso expresar con aquellos signos: la confianza en Dios, fuente de bien, sin olvidar, en ningún momento, la necesaria concurrencia de la voluntad humana.

En resumen, san Pedro de Alcántara luchó contra el mal y algunas de sus dimensiones que, sobre todo, cabría identificarlas como ausencia: de conocimiento, de gracia, de salud. El proyecto alcantarino de dominio sobre el mal se concretó, entonces, en tres grandes frentes. El primero consistiría en la lucha contra el mal intelectual, la ignorancia, la ausencia de conocimiento, sobre todo de Dios y su evangelio, que san Pedro emprendió con las armas de la misión, recorriendo los caminos de Extremadura en un avance permanente y estableciendo nuevas rutas para la evangelización. La primera manifestación de esta lucha es que no necesitó de grandes celdas para recrearse en su soledad, ni camas o almohadas para reclinar la cabeza. El segundo

frente, la lucha contra el mal moral, el pecado, la debilidad humana y sus consecuencias, también clínicas, lo identificó con la necesaria reforma de la Iglesia y la renovación de la conciencia de cada persona, su prójimo, con la que fue encontrándose en los diferentes caminos que quiso recorrer. El tercer frente que, de momento, sería el último, aunque podría haber otros, consistiría en la lucha contra el mal físico, la enfermedad, el abismo, sobre el que se impuso con las armas de la oración y la confianza, en diálogo con la gracia, que concitó, como necesario, del protagonismo de los hombres.

Dejamos indicado para un posible desarrollo posterior una nueva ausencia, en este caso porque así lo dispusieron los testigos del procedimiento, que no lo introdujeron, probablemente porque tampoco él fue un encendido protagonista de esta cuarta lucha. Aunque la reflexión sobre el pecado introduce, en parte, una consideración sobre la fuente de este, la lucha que mantuvo san Pedro se cifró, sobre todo, en el espacio del diálogo entre la gracia de Dios y la libertad del hombre. En ninguno de los diecisiete testigos que hemos presentado arriba, cuyas declaraciones hemos analizado, se hizo mención del mal como manifestación sobrenatural del malo, del diablo, de satanás. Aquí no existe ninguna personalización del mal; no se contempla, en este espacio, la presencia de ninguna fuerza sobrenatural que introduzca una dificultad añadida a la ya compleja necesidad del ser humano, por su ignorancia, por su debilidad moral, por sus limitaciones físicas. Nos parecía importante señalarlo, aunque no lo desarrollamos. Lo dejamos solo indicado por si conviene recuperarlo en un trabajo posterior.

5. DOCUMENTACIÓN¹⁰⁷

1

1615, mayo 4. Madrid

Patente del padre Diego del Escorial, ministro provincial de los descalzos de san Francisco, en favor de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, para que, en su nombre, recoja los testimonios sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia. Le entrega, como compañero, a fray Luis de Leganés, de la misma orden.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305r-305v (traslado de 1615).

¹⁰⁷ En la transcripción de los textos, con algunas pequeñas variantes, se han respetado las indicaciones y criterios de la COMISIÓN INTERNACIONAL DE DIPLOMÁTICA, «Normes internationales pour l'édition des documents médiévalux», en *Folia Caesaraugustana I: Diplomatica et sigilographica* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1984): 19-64; y Agustín MILLARES CARLO, *Tratado de paleografía española*, 3ª ed. (Madrid: Espasa Calpe, 1983), 2:IX-XXIII. En particular: se han desarrollado las abreviaturas, sin indicar qué letras han sido restituidas; se han adaptado a las necesidades actuales

C. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r (traslado de 1618).

D. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El confesor del emperador. La memoria de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en Yuste y en otros conventos de la diócesis de Plasencia». *Archivo Ibero-Americano* 83, nº 297 (2023): 635-727.

2

1615, mayo 4. Madrid

Antonio Caetani, nuncio apostólico en los reinos de España, manda que, en virtud de la patente y súplica de Diego del Escorial, ministro provincial de los descalzos de san Francisco, y el poder en favor de Pedro de Montaña, procurador de la provincia, que ratifica, se recojan los oportunos testimonios sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José. Por santa obediencia, manda que todos los que por estas letras fueren requeridos, así religiosos como seglares, testifiquen sobre lo que les fuere preguntado sobre el particular.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305r-306r (traslado de 1615).

C. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r (traslado de 1618).

D. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El confesor del emperador. La memoria de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en Yuste y en otros conventos de la diócesis de Plasencia». *Archivo Ibero-Americano* 83, nº 297 (2023): 635-727.

3

s.f. s.l. (ca. 1615, diciembre 7. Plasencia) + 1615, diciembre 8. Plasencia

Pedro de Montaña, predicador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, en nombre de Diego del Escorial, ministro provincial, presenta ante Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, el requerimiento y súplica para que, según los decretos del concilio de Trento, se recojan judicialmente los testimonios sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia. Junto a la petición, adjunta un interrogatorio de 64 preguntas para que por él sean examinados los testigos que oportunamente presentará ante el escribano o notario público que se designe. El obispo manda que se traslade a su provisor general para que provea conforme a derecho.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285r.

del discurso las mayúsculas, los signos de puntuación y acentuación, y la separación de palabras, respetando las *y*, *v*, *u*, la repetición de letras y el empleo que haga el autor de las nasales antelabiales, *nb* o *mb*, respetando las *mb* y *mb* existentes. La *n* palatal con signo de abreviación se transcribe como *ñ*, respetando las *nn* cuando aparezcan. Los *xp* de origen griego se desarrollan por *chr*. El signo tironiano y otros signos especiales con valor de conjunción copulativa se desarrollan como *e*, salvo que expresamente se utilice *et*, que se respeta. Se han respetado, asimismo, el uso de *x* por *j*; de *ç* por *c* o *z*; de *z* por *c*; de *qu* por *c*; de *u* por *v*, evitando la adaptación a los criterios ortográficos actuales en el empleo o ausencia de otras letras, como las *h* y las *f*, salvo cuando la lectura pudiera representar dificultades importantes de interpretación.

C. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El confesor del emperador. La memoria de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en Yuste y en otros conventos de la diócesis de Plasencia». *Archivo Ibero-Americano* 83, nº 297 (2023): 635-727.

4

s.f., s. l. (ca. 1615, diciembre 7. Plasencia)

Pedro de Montaña, predicador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, en nombre de Diego del Escorial, ministro provincial, presenta ante Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, el interrogatorio por el que deben ser examinados, en la ciudad y diócesis, los testigos sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de esta provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285v-296v (interrogatorio en Plasencia, 64 preguntas).

B2. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 365r-373v (interrogatorio en Trujillo, 65 preguntas).

C. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376v-379v (traslado de 1618).

D. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El modelo de la santidad de la contrarreforma y la construcción de la nación española. Los interrogatorios para la canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)». *Archivo Ibero-Americano* 74, nº 279 (2014): 635-727.

D2. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El confesor del emperador. La memoria de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en Yuste y en otros conventos de la diócesis de Plasencia». *Archivo Ibero-Americano* 83, nº 297 (2023): 635-727.

5

1615, diciembre 12. Plasencia

Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general de la ciudad y obispado de Plasencia, acepta la petición remitida por Enrique Enríquez, obispo de la ciudad, y el interrogatorio presentado por Pedro de Montaña, procurador del provincial y de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, para que sean examinados los testigos sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia. También acepta las letras apostólicas del nuncio de su santidad y la patente del ministro provincial en la que se designa procurador para la causa. En el mismo decreto, manda que se libre la comisión en favor de los arciprestes y curas de su jurisdicción para que, en su nombre, recojan los pertinentes testimonios.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285r-285v (proceso remisorial de Yuste).

B2. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El confesor del emperador. La memoria de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en Yuste y en otros conventos de la diócesis de Plasencia». *Archivo Ibero-Americano* 83, nº 297 (2023): 635-727.

C. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 325r (proceso remisorial de Casas de Millán, Serradilla y Jaraicejo).

1615, diciembre 15. Plasencia

Diego de Castrejón y Fonseca, provisor y vicario general de la diócesis de Plasencia, en nombre de Enrique Enríquez, obispo de la ciudad, traslada a Juan Gutiérrez, párroco de Casas de Millán, a los curas tenientes de Serradilla, y a Juan Sánchez, párroco de Belvís de Monroy, la petición que fray Pedro de Montaña ha dirigido al obispo, y les comete para que recojan los testimonios sobre la fama de virtud y signos de san Pedro de Alcántara y le entreguen los autos judiciales convenientemente custodiados para que hagan fe en el proceso de su canonización.

B1. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 324v-325v (Traslado en Plasencia).

B2. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 340r-341v (Información en Casas de Millán).

B3. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 345r-346r (Información en Serradilla).

B4. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 349v-351r (Información en Jaraicejo).

(Al margen: Traslado bien y fielmente sacado de una comisión del señor prouisor de la çivdad de Plasencia, firmada de su nombre e de Thomé Rodríguez, notario, según por ella con esta que es del tenor siguiente).

Nos, el liçençiado don Diego de Castejón y Fonseca, prouissor y bicario general en la çivdad de Plasencia y su obispado, por su señoría don fray Enrrique Enríquez, obispo de Plasencia, del (325r) consejo de su magestad, etçétera.

Haçemos sauer a vos, el liçençiado Juan Gutiérrez, cura proprio de Las Cassas de Millán y a los curas tinientes del lugar de La Serradilla y al doctor Joan Sánchez, cura de la billa de Belvís de este obispado cómo el padre fray Pedro de Montaña, en nombre y como procurador de la provinçia de San Joseph y provincial de la orden de descalços de señor san Françisco, presentó ante su señoría una petición del tenor siguiente: *(Sigue petición de Pedro de Montaña al obispo Enrique Enríquez de 7 de diciembre de 1615, doc. 5).*

E vista la dicha petición por su señoría, nos la rremitió para que la viésemos y proveyésemos, en el casso, justiçia. Y, por nos visto, (325v) atento que tenemos muchas ocupaçiones preçissas y no podemos hallarnos presente a lo que de suso se hará mençión y, confiando que bien y fielmente haréis lo que por nos os fuere encomendado y mandado, proveímos la presente por la qual os cometemos e mandamos a uos los dichos liçençiado Juan Gutiérrez y a los curas tinientes de La Serradilla y al doctor Joan Sánchez y a cada vno y qualquier de uos *in solidun* que, siendo ante vos presentada y con ella rrequeridos por el dicho padre fray Pedro Montaña v otra persona en nombre de la dicha provinçia, hagáis informaçión açerca de lo contenido en la dicha petición examinando los testigos que para ella se presentaren ante notario o scriuano fiel y legal y al tenor de las preguntas del interrogatorio que para el examen de ellos a dado el dicho padre Montaña en el dicho nombre que irá firmado del notario infrascripto, proçediendo con la consideraçión y cuidado que causa tan graue rrequiere, procurando averiguar la verdad y que cada testigo dé rraçón suficiente de lo que dijere.

Y fecha la dicha información, sellada y çerrada originalmente, de modo que haga fee, la entreguen y nos la rremitan para que se presente ante nos y, por nos vista, proveamos justicia.

Dada en Plasençia, en quince días del mes de diçiembre de mil y seisçientos y quince años.

Don Diego de Castejón y Fonseca.

Por mandato del dicho señor provissor, Thomé Rodríguez, notario.

7

1615, diciembre 17. Casas de Millán

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José de los descalzos de san Francisco, requiere a Juan Gutiérrez de Paz, párroco del lugar de Casas de Millán, en la diócesis de Plasencia, para que cumpla la comisión de Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general por Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, y, en su nombre, a tenor de las preguntas del interrogatorio, que también le entrega, recoja los autos de los testigos que le presentase sobre la fama de santidad y signos de san Pedro de Alcántara.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 325v-326r (requerimiento al párroco de Casas de Millán).

B2. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 351r (traslado tras el requerimiento en Jaraicejo).

(Al margen: Requerimiento*).* En el lugar de Las Casas de Millán, de la diócesis de Plasencia, en diez y siete días del mes de diçiembre de mill e seisçientos y quince años.

Por ante mí, Ambrosio López de León, scrivano del rrey nuestro señor y su notario público en la su corte y en los sus rreinos y señoríos, el padre fray Pedro de Montaña, de la orden de descalços de señor san Françisco, en nombre y como procurador de la provincia de San Joseph, rrequirió con esta comiisión del señor prouisor de la çivdad de Plasencia al liçençiado Juan Gutiérrez, cura propio de este dicho lugar, para que la cumpla y ejecute como en ella (326r) se contiene.

E lo pidió por testimonio, siendo testigos Diego Hernández e Martín Rodríguez, estantes en este lugar.

Fray Pedro de Montaña.

Ante mí, Ambrosio López de León.

8

1615, diciembre 17. Casas de Millán

Juan Gutiérrez de Paz, cura propio del lugar de Casas de Millán, en la diócesis de Plasencia, acepta el requerimiento de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José de los descalzos de san Francisco, para que cumpla la comisión de Diego de

Castejón y Fonseca, provisor y vicario general por Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, y, en su nombre, a tenor de las preguntas del interrogatorio que le había entregado, recogiera los autos de los testigos que le presentase sobre la fama de santidad y signos de san Pedro de Alcántara.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 326r (aceptación del párroco de Casas de Millán).

B2. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 351r (traslado después de los autos de Jaraicejo).

(Al margen: Aceptación). E luego, el dicho liçençiado Juan Gutiérrez, abiendo visto la dicha comission, dijo que açeptaua y açeptó la jurisdicción que por ella se le da por el dicho señor prouissor y que el dicho padre fray Pedro de Montaña, en el dicho nombre, presente los testigos que tuviere para la información que en este dicho lugar se oviere de haçer que está presto de compelerles a que digan sus dichos y de hallarse presente a su examen y cumplir en todo lo que se manda en la dicha comission.

Y así lo proveyó y firmó.

Testigos, los dichos.

Liçençiado Juan Gutiérrez.

Ante mí, Ambrosio López de León.

(Al margen: Notificación) E luego yo, el scriuano, lo notifiqué al dicho padre Montaña, de que doy ffee.

Ambrosio López.

Concuerta con el original, de que doy ffee.

Ambrossio López de León.

9

1615, diciembre 17. Casas de Millán

Gutierre de Trejo y Mendoza, vecino de Plasencia, de sesenta y seis años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Juan Gutiérrez de Paz, párroco de Casas de Millán, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 326r-328r.

C. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 385v-387r.

Información ffecha en el lugar de las Casas de Millán, jurisdicción y obispado de la çivdad de Plasençia.

(Al margen: Testigo. Doctor don Gutierre de Trejo y Mendoza). En el lugar de Las Casas de Millán, aldea de la jurisdicción de la çivdad de Plasençia, en diez y siete días del mes de diçiembre del dicho año de mill e seisçientos y quinçe, ante el dicho liçençiado Joan Gutiérrez, cura propio del dicho lugar, el dicho padre fray Pedro de Montaña, procurador en nombre de su parte, para información de lo contenido en las preguntas del dicho interroga-

rio, presentó por testigo al doctor don Gutierre de Trejo y Mendoça, veçino de la çivdad de Plasençia, estante al presente en este dicho lugar, del qual se tomó e rreçiuíó juramento en forma de derecho. Y él le hiço y prometió de deçir verdad.

E después de aver jurado, siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio por donde la parte pidió declarase, dixo y depuso lo siguiente:

(*Al margen: 1*). En la primera pregunta, dixo este testigo que conoçió al dicho padre ffray Pedro de Alcántara (326v) porque le bio muchas veçes en este dicho lugar, y en el de El Pedrosso, y en el convento de Nuestra Señora de la Conçeçpçión de El Palancar. Y esto save de la pregunta.

(*Al margen: 2*). En la segunda pregunta, dixo que siempre oyó deçir que el dicho padre fray Pedro de Alcántara era natural, y sus asçendientes, de la billa de Alcántara y que todos y cada vno de ellos fueron, y sus padres, gente noble y prinçipal y que, por ser el dicho padre de Alcántara natural, tomó el sobrenombre de la dicha uilla, como suelen otros padres de su orden. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 7*). En la séptima pregunta, dixo este testigo que, desde su niñez, en que le conoçió, siempre, hasta el día de oy, el dicho padre fray Pedro fue tenido y rreputado por un grande sancto, así en vida como después de su muerte, y que esto se a platicado y tenido por muy çierto entre todos aquellos que le conoçieron y comunicaron, sin auer oydo ni entendido cosa en contrario. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 8*). En la octaua pregunta, dixo este testigo que, en la modestia y compostura del dicho sancto ffray Pedro, se echaua muy bien de ver su grande vmildad porque apenas levantaua los ojos del suelo y, con ser este testigo tan niño quando así le conoçió, rreparaua en ello. Y esto rresponde.

(*Al margen: 9*). En la novena pregunta, dixo que siempre oyó deçir que la conbersaçión y trato de este bienaventurado barón era tan sancta y rreligioussa que, con quantos trataua y hablaua, los dejaua esdifficados y compuestos, y affiçionados a su sanctidad y birtud; y que esto era público y notorio entre todos los que le comunicaron y conoçieron.

(*Al margen: 11*). En la pregunta onze, dixo este testigo que a oído deçir de sus grandes aspereças y rrigores del dicho padre fray Pedro y que era tan abstigente en la comida, y era tam poca, que cavsaua espanto el poderse sustentar y que, si alguna vez tomava gusto en alguna cossa de comida, lo desabría con agua ffría, (327r) echándolo tanta cantidad que no sauía a nada. Y esto rresponde.

(*Al margen: 13*). En la pregunta treçe, dixo este testigo que oyó siempre deçir a los que le trataron y comunicaron que era tan templado en el sueño como la pregunta diçe y que parecía cosa ymposible poder pasar con tam poco sueño; y que esto es pública boz y fama, y cosa comúnmente dicha e platicada de quantos tienen notiçia del dicho santo fray Pedro.

(*Al margen: 14*). En la pregunta catorçe, dixo que a oído deçir, por cosa muy çierta, que el dicho padre ffray Pedro no dormía más de ora y media v dos oras entre día y noche, y que así se a dicho siempre y praticado por cosa común y sauida de todos los naturales de esta tierra y

los otros que an tenido notiçia de él. Y que la çeldilla en que moraua vio este testigo por sus ojos, y era tan estrecha que no podía cauer vn hombre dentro de ella en pie, la qual estaua en el conbento de El Pedrosso. Y esto es lo que saue de esta pregunta.

(*Al margen: 15*). En la pregunta quinze, dijo que a oído deçir, y tiene por muy çierto, y según es pública boz y fama de quantos le oyeron y conoçieron al dicho santo fray Pedro, que nunca traýa ni usava más que de vna sola túnica con capilla, y esa muy pobre, rremendada y vieja; y que en este áuito le conoçió y bio muchas veçes este testigo. Y que esto es lo que saue de esta pregunta.

(*Al margen: 16*). En la pregunta diez y seis, dixo este testigo que siempre que le bio este testigo fue descalço y la caueza descubierta, y que en ninguna ocasión le bio poner la capilla, y que así era público e notorio en quantos le conoçían, los quales nunca para siempre le bieron, menos en tiempo de nieues, fríos y calores, ni otras inclemençias del çielo. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen: 17*). En la pregunta diez y siete, dijo este testigo que siempre oyó deçir que el dicho padre ffray Pedro, de ordinario, traýa vn áspero siliçio con que mortificaua y atormentava su cuerpo, y que esto era común y público lenguaje entre todos los que le conoçían, frayles y seglares.

(327v) (*Al margen: 21*). En la pregunta veinte y vna, dijo que diçe lo que dicho tiene. E esto rresponde a ella.

(*Al margen: 22*). En la pregunta veinte y dos, dijo que las veçes que este testigo le alcanço a uer y, después, en los ojos de todos quantos le vieron a quien este testigo oyó hablar en esto del dicho sancto fray Pedro, conoçían, en la flaqueza de su cuerpo y semblante tan maçilento y del colorido, la grande penitenzia que haçía. Y que esto es público y notorio y lo que saue de la pregunta.

(*Al margen: 43, 44*). (*Al margen: signo*). En las preguntas quarenta y tres y cuarenta y quatro, dijo que lo que de ellas saue es que, en el conuento de Nuestra Señora de El Palancar en El Pedrosso, obispado de Coria, y vna legua de este lugar, está una higuera muy grande y populossa, la qual es tradiçión muy açeptada y çierta en toda esta comarca y tierra que nació la dicha higuera de vn báculo que el santo fray Pedro trajo mucho tiempo en su mano en que se arrimaua y sustentaua su cuerpo flaco y con él fue y vino a Roma, y que le hincó en tierra y, milagrossamente, echó rramas y llevó frutos y oy en día persevera vna higuera grande y populossa que, a caussa de este tan grande milagro la llaman la higuera sancta y que este testigo, por su mucha deboçión y por memoria de este tan grande milagro, hiço traer dos posturas de la dicha higuera y avnque prendieron en la tierra donde las puso y dan fruto, es muy diferente en el gusto y tamaño de los higos de los que la dicha higuera sancta lleva en el propio sitio donde así es público el dicho sancto la plantó, lo qual este testigo no tiene por menos milagro y que saue esto por quanto lo a experimentado, viendo y comiendo los higos de la vna y otra y planta. Y que a oído deçir otros muchos milagros que nuestro Señor

a obrado por ynterçesión de este sancto y medio de sus rreliquias. Y esto es público y notorio e rresponde a las dichas preguntas.

(*Al margen: 48*). En la pregunta quarenta y ocho, dixo este testigo que el dicho padre fray Pedro, como era tan sancto y tenía tan grande opinión açerca de todos quantos le conoçían y tenían notiçia de él, le benerauan y rrespectauan como a vn appóstol (328r) y, avnque es verdad que este testigo no saue aquello que la pregunta dize de los señores y caualleros de Áuila, tiene por çierto que lo harían en rraçón de que, en esta tierra, toda la gente noble y prinçipal que le conoçia haçían lo mismo. Y esto rresponde.

(*Al margen: 49*). (*Al margen: Pasar el río Tajo*). En la pregunta quarenta y nueue, dijo que saue este testigo por público y notorio, y verdad muy zierta y aberiguada, y tan común en todos los lugares de esta comarca que no ay cosa que se tenga por más çierta que, llegando el dicho padre fray Pedro al rrío Tajo, biniendo de El Porteçuelo para Garrovillas, yendo el rrío tan creçido que los barqueros no se atreúan a echar la barca que diçen de Alconete, el dicho padre fray Pedro, milagrosamente, passó el rrío a lo que se presume por ministerio de algún ángel del Señor y, siendo ya ora de las oraciones, estando ya de la otra parte del rrío, biendo luz en la casilla del barquero, que estaua de la otra parte, haçia Garrovillas, llamó y, rrespondiendo, les dixo le enseñasen el camino de Garrovillas y, creyendo por muy çierto los barqueros que venía de allá, porque ellos no le auían pasado, no era posible pasar el rrío, entendieron que burlaua de ellos o que venía fuera de iuiçio y así le dieron a çenar y, a la mañana, le encaminaron a Garrovillas y, andado ya la barca, y biniendo el compañero que auía quedado malo en El Porteçuelo, pueblo que está de esta otra parte del rrío, y preguntando por el dicho padre cuándo le abían pasado, entendieron los barqueros la verdad del caso y cómo avía pasado milagrossamente el rrío. Y después ellos lo contaron a muchos por donde se bino a sauer tam públicamente en esta tierra. Y que esto es lo que saue açerca de esta pregunta.

Y que lo que a dicho y declarado es la verdad e lo que saue, so cargo del dicho su juramento. Y lo firmó de su nombre y que es de hedad de sesenta y seis años, poco más o menos. Leyósele su dicho y rratificose en él.

Firmólo el dicho juez de comissión.

El licençiado Juan Gutiérrez de Paz.

Doctor Gutierre de Trejo y Mendoza.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 17. Casas de Millán

Bartolomé Domínguez, presbítero, vecino de Casas de Millán, familiar del Santo Oficio, de cincuenta y dos años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, por la infor-

mación que ha recibido de sus padres, ya difuntos, ante Juan Gutiérrez de Paz, párroco de Casas de Millán, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.
B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 328r-329v.

(*Al margen:* Testigo. Bartolomé Domínguez). En el dicho lugar de Las Casas de Millán, en el dicho día, mes y año, ante el dicho juez de comisión, el dicho padre Montaña presentó por testigo (328v) a Bartolomé Domínguez, clérigo presbítero, vezino de este lugar y familiar del Santo Officio, del qual se rreçiuio juramento en forma de derecho y él le hizo *in bervo sacerdotis*, puesta la mano en su pecho, de deçir verdad. Y, después de auer jurado, siendo preguntado por las preguntas que la parte señaló para que declarase este testigo, dijo y depuso los siguiente en esta forma.

(*Al margen:* 7) En la séptima pregunta, dijo que no conoçió al dicho santo fray Pedro de Alcántara de vista ni trato, pero que sus padres le conoçieron y trataron y se confessaron con él algunas veçes. Y que siempre les oyó deçir de la gran sanctidad y penitencia del dicho padre fray Pedro y de su exemplo, lo qual es y a sido público y notorio no solo açerca de los dichos padres de ese testigo, pero también de todas aquellas personas que le comunicaron y trataron e tubieron de él notiçia. Y que esta es pública boz y común fama. Y que era tan rrara la abstinencia y rrigor que guardaua en la comida que, comiendo el dicho santo varón vn día con su padre de este testigo, vio el dicho su padre que, en vna escudilla de potage que le pusieron que olía bien, pareçiéndole al dicho padre fray Pedro que también sería de buen sabor, tomando vn puñado de çeniça que abía çerca de adonde estaua sentado, por no averse querido sentar a la messa, lo echó en la dicha escudilla diçiendo que no era menester que supiese tam bien la comida. Lo qual bio por sus ojos su padre de este testigo y él lo contó muchas veçes delante de él, admirándose de auer visto una cosa como aquella. Y por esto lo saue este testigo y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen:* 8) En la octaua pregunta, dixo que oyó siempre deçir a sus padres de este testigo que el dicho padre ffray Pedro era a todos vn gran dechado de vmildad y, en todas sus obras y palabras, lo a mostrado. Y en quanto a esta birtud, daua que admirar a todos quantos le uían e conoçían. Y esto es lo que saue de esta pregunta.

(*Al margen:* 14) En la pregunta catorçe, dixo que, açerca de la templanza de su sueño, no saue cosa çierta porque no le conoçió, pero que entiende y tiene por çierto que, de la manera que en todas las otras cossas era templado y moderado, lo sería en esta. Y que, en lo que toca a su çelda y estrechura de ella, este testigo la a uisto y vio muchas veçes. Y que es sumamente estrecha y corta, tanto que en ella no podía cauer vna persona tendida. Y que este testigo tuvo vn tío muy graue y antiguo de la Compañía de Jesús, llamado el padre fray Gerónimo Ximénez, muy afamado en birtud y letras, el qual, a la fama de la gran birtud y sanctidad del dicho padre fray Pedro, y por ayer oído la estrechura de su çelda y del conbento que esdifficó donde ella estaua, quiso verlo por sus ojos y, en compañía de este testigo, fue

a Nuestra Señora de El Palancar donde estaua la dicha çelda y llegando a ella, el dicho su tío, rreuerençiando aquel lugar como sancto, dijo estas palabras de que se acuerda muy bien este testigo: «adorauimus im loco vbi est eterunt pedes eius». Y esto saue y rresponde a la pregunta.

(*Al margen*: 15) En la pregunta quinze, dijo que siempre oyó deçir que el dicho padre fray Pedro traía siempre quitada la capilla y que, en ningún tiempo de fríos o nieues, ni otra ocaßión de ynclençia del çielo, se la ponía. Y esto dize de la pregunta.

(*Al margen*: 42, 43. Milagro de la higuera) En la pregunta quarenta y dos, y quarenta y tres, dijo que no saue de algún milagro en particular de Dios nuestro Señor aya hobrado por los mereçimientos del sancto ffray Pedro, pero que lo que saue por cosa çierta y tenida muy verdaderamente y por las uerdad asentada en toda esta tierra es que, en el convento de Nuestra Señora de El Palancar, en El Pedrosso, lugar junto al dicho convento, está una higuera, dentro de la guerta del dicho convento, muy grande, la qual naçió de vn báculo o palo de higuera que el dicho padre fray Pedro acostumbraua a traer en su mano para arrimarse y sustentarse en él, el qual, hincándole el dicho padre en la tierra, creçió, ffloreçió y dio ffruto. Y oy en día le da muy abundante. Y el beduño de los higos es extraordinario y peregrino de todos quantos se conoçen en esta tierra. Y que algunas personas, por su deboçión, an sacado posturas de esta planta y puéstolas en sus tierras, en las quales prendieron, pero el fruto de ellas en el sabor y figura es diferente y como de (329v) otra espeçie del que lleva la dicha higuera. Y que esto es negocio sauido y experimentado de todos aquellos que am provado el vno y el otro ffruto. Lo qual así este testigo como todos los demás atribuyen a maravilla de Dios y llaman comúnmente la dicha higuera la higuera sancta para memoria de este milagro.

Y que lo que a dicho e declarado es la verdad de lo que saue, so cargo del dicho su juramento. Y lo firmó y que es de hedad de çinquenta y dos años.

Leyósele su dicho y rratificose en él.

El liçençiado Juan Gutiérrez de Paz.

Bartolomé Domínguez.

Ante mí, Ambrossio López de León.

1615, diciembre 17. Casas de Millán

Cristóbal González, vecino de Casas de Millán, de ochenta y cuatro años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Juan Gutiérrez de Paz, párroco de Casas de Millán, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 329v-330v.

(*Al margen*: Testigo. Christóbal González). En el dicho lugar de Las Cassas de Millán, en los dichos diez y siete días del dicho mes de diciembre del dicho año de mil e seisçientos e quince, ante el dicho juez de comisión, el dicho padre fray Pedro de Montaña, para en esta información, presentó por testigo a Christóval Gonçález, vezino de este dicho lugar, del qual se tomó e rreçiuíó juramento en forma de derecho. Y él le hiço y, so cargo de él, prometió de deçir verdad.

E, después de aver jurado, siendo preguntado por las preguntas que abajo irán declaradas, por donde la parte pidió que declarase, este testigo, del dicho interrogatorio, dijo y declaró lo siguiente.

(*Al margen*: 42, 43) En las preguntas quarenta y dos, y quarenta y tres del dicho interrogatorio, dijo que lo que açerca de ellas saue es que a oído deçir por muy zierto que, llegando el dicho padre fray Pedro al rrío Tajo por aquella parte que se pasa la barca que llaman de Alconete, viniendo de El Porteçuelo para Garrovillas, que está de la otra parte del rrío y, estando el dicho rrío muy creçido de manera que no andauan las barcas, el dicho padre fray Pedro le passó a la otra parte donde estaua la barca y que, llegando como a la ora de las oraçiones y, biendo lumbre en la casilla de los barqueros, llamó a la puerta y, rrespondiéndole ellos, dixo el dicho padre fray Pedro le enseñasen el camino de Las Garrovillas (330r) y, creyendo los barqueros que venía de allá, por ser imposible auer passado el rrío, entendieron que haçía burla de ellos o que venía fuera de juiçio y le tubieron consigo aquella noche. Y, a la mañana, le encaminaron para Garrovillas y que se supo este milagro porque, viniendo después su compañero, que se auía quedado atrás, herido de vn pie, llegando al rrío con vnos hombres que le traían en vna caualgadura, preguntó a los barqueros que si abían pasado al dicho padre fray Pedro y, entonçes, cayeron ellos en la quenta del milagro y contaron lo que le auía pasado. Y que este caso está muy público y dibulgado en todos quantos biuen en esta tierra y comarca y tenido por cosa çierta y berbadera en la forma que a declarado.

Y que en el convento de Nuestra Señora de El Palancar, que está junto al lugar de El Pedrosso, está vna higuera que llaman santa v del milagro que a bisto este testigo. La qual naçió, según es público y notorio, así en este lugar como en los demás de esta comarca de él, de vn báculo que el dicho padre fray Pedro traía en su mano con que caminaua y en que se arrimaua, el qual hincó en la tierra, dentro de la guerta del dicho convento, y de él salió la higuera tan grande como está oy.

Y que muchas personas an traído plantas de la dicha higuera y puéstolas en sus heredas y, con no estar más de vna legua de tierra, los higos que llevan son muy diferentes de los de la otra higuera de que se desgajaron y pusieron las dichas plantas porque ni en el sabor, color y tamaño no se parecen sino que son tan agenos vnos de otros como si fueran diferentísimas las posturas e enbeduños y naturaleza.

Y que no solamente este testigo lo a uisto y experimentado, pero otros muchos en este lugar, particularmente el doctor Gutierre de Trejo y Mendoza, que fue el primero que lo advirtió y dijo por aver él traído dos posturas de la dicha higuera y puéstolas en vna su heredad.

Y que a todas las personas que este testigo oya tratar del dicho padre fray Pedro habluan con admiración y espanto de sus grandes aspereças y penitencias. Y deçían que traía siempre consigo vn siliçio muy áspero y que no traía más de vn solo ávito y este muy biejo y remendado.

Y que todas las (330v) veçes que este testigo le bio fue bestido de la manera que tiene dicho y que traía siempre los pies descalços y descubierta la caueza y que así le bio andar siempre todo el tiempo que le conoçió como dicho tiene de vista. Y después de algunos años, oyó deçir que de esta manera anduvo todos los días de su uida, avnque nebase, lloviese o hiçiese otro qualquier tiempo.

Y que, asimesmo a oído deçir de muchos milagros que el sancto fray Pedro a hecho de los quales este testigo no se acuerda en particular más de lo que a declarado. Lo qual dixo ser la verdad, so cargo del dicho juramento. Y no lo firmó porque dijo no sauer y que es de hedad de ochenta y quatro años, poco más o menos. Leyósele su dicho e ratificose en él.

Firmolo el dicho juez de comisión.

El liçençiado Juan Gutiérrez de Paz.

Ante mí, Ambrosio López de León.

12

1615, diciembre 17. Casas de Millán

Juan de Arroyo, vecino de Casas de Millán, de cincuenta y tres años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, por la información que recibió de su padre, Pedro Gutiérrez de la Aquilla, ya difunto, ante Juan Gutiérrez de Paz, párroco de Casas de Millán, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 330v-332v.

(*Al margen:* Testigo. Juan de Arroyo). En el dicho lugar de Las Casas de Millán, en el dicho día, mes y año, ante el dicho juez de comisión, e por ante mí, el presente scriuano, el dicho padre fray Pedro de Montaña, para la dicha información, presentó por testigo a Juan de Arroyo, vezino de dicho lugar, el qual juró a Dios e a la cruz en forma de derecho de deçir verdad. Y, después de auer jurado, siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio por donde la parte pidió declarase, dijo y depuso lo siguiente.

(*Al margen:* 2) En la segunda pregunta, dixo que no conoçió de vista ni comunicación al dicho padre fray Pedro de Alcántara, pero a oído deçir, por público e notorio, que fue natural

de la villa de Alcántara, naçido de padres nobles y prinçipales de aquel lugar y que oy en día están en esta posessão e rreputaçión. Y esto rresponde a esta pregunta.

(*Al margen:* 7) En la séptima pregunta, dijo que a todos quantos an tenido notiçia de este dicho padre que este testigo a conoçido, así en este dicho lugar como en las demás partes de su comarca, oyó deçir que era un grandíssimo sancto, avido, tenido y rreputado comúnmente por tal, y, en esta mesma rreputaçión e opinión, este testigo le tiene e a tenido, sin que aya savido ni oydo deçir cosa en contrario. (331r) Y esto rresponde a esta pregunta.

(*Al margen:* 8) En la octaua pregunta, dixo que, en esta tierra, en el tiempo que dicho padre fray Pedro bivió en ella, y después de muerto, algunos años no se deçía ni praticava en ella otra cossa más comúnmente, con admiraçión y espanto de todos, que (de) las penitências, siliçios, disçiplotinas, ayunos e rrigores terribles que vsaua consigo mesmo el dicho padre fray Pedro y que, oy en día, dura esta opinión y fama. Y que, después de que este testigo tiene vso de rraçón, oyó siempre hablar y praticar esto mesmo. Y esto dize de esta pregunta.

(*Al margen:* 12) En la pregunta doçe, dixo este testigo que a oído deçir que era tan abstinentemente el dicho padre fray Pedro que si, por su deboçión, alguna persona le conbidaua a comer a su messa y se le servía algún manjar sabrosso pedía agua fría y la echaua en él y, si le preguntauan que por qué haçía aquello, rrespondía que le haçía mal lo caliente, encubriendo con vmildad su uirtud. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen:* 15, 16) En las preguntas quinze y diez y seis, dijo este testigo que oyó deçir, a sus padres de este testigo y a otras muchas personas, vezinos de este dicho lugar y de otras partes que le conoçían, que no traía más de vn solo áuito estrecho, viejo e rremendado de sayal áspero; y que los pies y cabeza, ninguno de los que le conoçieron y trataron, le bieron que trajese en ellos alguna covertura porque siempre, en qualquier tiempo de fríos y yelos, traía los pies desnudos e sin género de calçado, y la caueza quitada la capilla, la qual traía calba, y pelada, y llena de aberturas u crietas causadas de la nieue o yelo que le caían sobre ella; y, de los soles, traía el cuero tostado y denegrido como de color de abellana. Y esto es lo que a oído de esta pregunta e no saue otra cosa de ella.

(*Al margen:* 17) En la pregunta diez y siete, dijo este testigo que oyó deçir, y era muy público y notorio açerca de todos, que el dicho padre fray Pedro (331v) traía de ordinario vn muy cruel siliçio a rraíz de sus carnes que nunca se le quitaua; y oy en día se diçe lo mesmo por cosa muy cierta e aberiguada entre las personas que le conoçieron e an tenido notiçia de él. Y esto rresponde a esta pregunta.

(*Al margen:* 21) En la pregunta ueinte y vna, dixo que que diçe lo que dicho tiene. Y esto rresponde de ella.

(*Al margen:* 42, 43) En la pregunta quarenta y dos y quarenta y tres, dixo este testigo que abrá quarenta años, poco más o menos, que lo oyó deçir a Pedro Gutiérrez de la Anquilla, su padre, ya difunto, e a otras muchas personas de este lugar, e a rreligiosos moradores en aquel tiempo del convento de El Palancar donde el dicho santo ffray Pedro biuió mucho

tiempo que, biniendo el dicho padre fray Pedro camino de Coria para Torrejonçillo, alcançó en el camino, en vnas cuestas que están entre estos dos lugares, en tiempo de verano, a dos mugeres que venían delante de él, caminando por el dicho camino y eran de El Pedrosso donde bivían y que, así como las vio el dicho padre fray Pedro, les abía dicho le hiçiesen caridad de darle vna vez de agua, si llebauan, que traía muy gran sed; y que ellas rrespondieron: antes, padre, si nos quissiere haçer caridad de eso mesmo que pide, la rreçiviremos grande, porque vamos muy fatigadas de sed y hambre. Y que, compadeçiéndose de ellas, el dicho santo fray Pedro les dijo: yd mis hermanas al pie de aquella rretamera que allí está vm poquito de pan, con que dar y satisfacer uestra neçesidad. Y fueron donde el sancto les señaló y hallaron el pan y con él quedaron satisfechas en la sed y en la hambre. Y que esto se decía en aquel tiempo por cosa muy çierta y que, quando esto oyó este testigo, decían que aún biuía la vna de estas dichas dos mugeres.

Y declara que, en el dicho convento de Nuestra Señora de El Pedroso, el dicho padre fray Pedro puso en la tierra de la guerta del dicho convento vn báculo que traía en la mano de palo de higuera y con él andaua por los caminos. Y que el dicho palo de higuera echó rramas y fruto y ahora está una grandíssima higuera (332r) de la qual este testigo ha comido muchas veçes higos. Y que es público y notorio que la dicha higuera, que oy en día está biva, es naçida e produçida del dicho báculo y que, desde el tiempo que este testigo tiene uso de rraçón, lo a oído decir y afirmar así por cosa assentada y çierta. Y que no solamente este testigo, pero todos los naturales de la tierra tienen por tradiçión este milagro de la dicha higuera. Y por esto la llaman la higuera sancta. Y tiene por cosa marauillosa este testigo que, abiendo en esta tierra muy gran suma de higueras y de diferentes beduños, ninguno ay que se parezca en el fruto al de la dicha higuera que llaman sancta, plantada del báculo del dicho santo fray Pedro, y que algunas personas an traído posturas de aquella higuera, pero los higos e frutos que an dado es muy diferente de los que ella tiene.

Y que lo que más saue es que abrá también los dichos quarenta años que oyó decir a personas de quien al presente no tiene notiçia por no aver rreparado en ello, pero bien save que eran personas de buen ávito, verdaderas y de crédito, que, yendo el santo fray Pedro a Coria a ver vnas sanctas mugeres beatas que él comunicava espiritualmente y, llegando a la puerta de la casa en que ellas bivían, como el dicho padre entrase dentro de la dicha casa en tiempo muy rriguroso de aguas y nieves, y le biesen que traía la capilla quitada y descubierta la caueça, las dichas beatas le dijeron: padre, ¿por qué tanta crueldad en um tiempo como este traer la capilla quitada? Y, antes que esto dixesen, las dichas beatas abían visto que Christo nuestro Redemptor venía con el dicho padre fray Pedro a su mano derecha y el seráphico padre sant Ffrançisco a la izquierda. Y, rrespondiendo el dicho padre ffray Pedro a lo que ellas le abían dicho, dijo: ¿cómo queréis hijas que me cubra estando en la presençia del Hijo de Dios? Y que no solo en aquel tiempo que este testigo diçe, pero después acá a oído decir y tratar entre muchas personas lo mesmo que tiene dicho e declarado.

Y que asismesmo a oído deçir por cosa avténtica y verdadera (332v) que el dicho padre fray Pedro solía salir a vn calbario que está en el convento de El Pedrosso donde estaua en oración por estar en alto que se parece la gente que viene al dicho convento y que, quando el dicho padre fray Pedro la sentía yr por que no le biesen hecho vn ovillo y encojido como él estaua, sentado sobre sus mismas rrodillas, de aquella manera, como arrevatado, se entraua dentro del convento yendo por el ayre sin perder la postura que tenía ni poner los pies en el suelo.

Y que esto que a dicho e declarado es lo que este testigo saue en la forma que a rrefe-rido. Y dijo ser la verdad so cargo del dicho juramento. Y lo firmó de su nombre. Y que es de hedad de çinquenta y tres años, poco más o menos. Leyósele su dicho e rratificose en él.

Firmolo el dicho juez de comisión.

El liçençiado Juan Gutiérrez de Paz.

Juan de Arroyo.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 17. Casas de Millán

Pedro Blázquez, vecino de Casas de Millán, de cincuenta y dos años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Juan Gutiérrez de Paz, párroco de Casas de Millán, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 332v.

(*Al margen*: Testigo. Pedro Blázquez). (*Al margen*: 43, 44). En el dicho lugar de Las Casas de Millán, en el dicho día, mes y año, ante el dicho juez de comisión, de presentación del dicho padre Montaña, en el dicho nombre, juró, en forma de derecho, Pedro Blázquez, vezino de dicho lugar.

E después de auer jurado, preguntado por las preguntas quarenta y tres, y quarenta y quatro, del dicho interrogatorio, por donde la parte pidió declarase, dijo que, en el convento de Nuestra Señora de El Palancar, está una higuera la qual diçen por cosa cierta y verdadera, y este testigo después que tiene uso de rraçón lo a oído deçir y contar por tal a ffrayles del dicho convento e a otras personas, y en toda esta tierra es público y notorio, que la dicha higuera es de vn báculo de palo de higuera que el dicho padre fray Pedro de Alcántara trýa en su mano, y con él auía ido y benido a Roma. El qual dicho palo, hincándole en la tierra, floreçió y echó rramas y fructos. Y de él se a criado vna grande higuera que está en la guerta del dicho Palancar.

Y esto es tan público y notorio entre todos que no ay persona chica ni grande que no lo aya oído que tenga de ello notiçia.

Y que lo que a dicho es la uerdad e lo que saue, so cargo del dicho juramento en que se afirmó e rratificó. Y no lo firmó porque dijo no sauer. Y que es de hedad de çinquenta y dos años, poco más o menos.

El liçençiado Juan Gutiérrez de Paz.

Ante mí, Ambrosio López de León.

14

1615, diciembre 17. Casas de Millán

Francisca Martín, viuda de Juan de la Plaza, vecina de Casas de Millán, de sesenta y dos años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, y por la información que ha recibido de su padre, Juan Martín, ya difunto, ante Juan Gutiérrez de Paz, párroco de Casas de Millán, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 333r-333v.

(*Al margen:* Testigo. Françisca Martín, biuda). En el dicho lugar de Las Casas de Millán, en el dicho día, mes y año, ante el dicho juez de comisión, se presentación del dicho padre fray Pedro de Montaña, juró en forma de derecho Françisca Martín, biuda de Joan de la Plaça, vezina del dicho lugar. E después de auer jurado, siendo preguntada por las preguntas del dicho interrogatorio por donde la parte pidió declarase, dijo e depuso lo siguiente.

(*Al margen:* 2) En la segunda pregunta, dixo que conoçió al dicho santo fray Pedro de Alcántara por averle uisto muchas ueçes en este dicho lugar. Y oyó deçir era natural de la billa de Alcántara. Y que, en aquel tiempo que biuía el dicho padre fray Pedro y este testigo le conoçió, era tenido e rreputado de todos quantos le conoçían y comunicauan por vn grandísimo sancto y, por tal, rreberençiado y estimado. Y que la persona o personas que alcançavan a verle y hablarle o vesarle la mano o el áuito les parecía que abían alcançado vna gran cossa.

Y que este testigo, biuiendo su padre, llamado Juan Martín, bezino de este lugar, le oyó deçir que, comiendo con él vn día el dicho padre fray Pedro e trayéndole al prinçipio de la comida vna escudilla de caldo, le echó çeniça. Y, preguntándole el dicho su padre que por qué hacía aquello, avía rrespondido el dicho padre fray Pedro que por mortificar la bestia de su cuerpo y que no tuviese tanto gusto en la comida. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen:* 16) En la pregunta diez y seis, dijo que diçe lo que dicho tiene y que todas las ueçes que este testigo vio al dicho padre fray Pedro siempre traía los pies descalços y la caueza descubierta y vn solo ávilo y ese bien estrecho, viejo e rremendado. Y que después oyó deçir, passados algunos años, que todos los días de su vida hasta que murió en todos tiempos de ybierno y de berano guardó el mesmo rrigor y que nunca se calçó ni cubrió la caueça por nieues, eladas ni otros infortunios.

Y que no solamente en esto guardaua grande aspereça, pero que en el sueño era tan templado que no dormía en noche y día, según este testigo (333v) o oído deçir por cosa çierta y berdadera, sino muy poquito; y eso que dormía era asentado sobre sus rrodillas y arrimada la caueza a vn madero o piedra.

Y que era tan dado a la oraçión que este testigo oyó deçir a muchas personas que le acaecía, al dicho padre fray Pedro, ponerse de rrodillas a orar por la mañana y que benía la tarde, y muchas veçes la noche, y amaneçia otro día, y él perseueraua y se estaua como al principio, elevado y arreatado en su mesma oraçión sin acordarse de comer ni beuer. Y que esto le aconteçiò muchas veçes. Y que, en esta tierra, el tiempo que del dicho padre fray Pedro biuía, la más común conuersaçión que se tenía entre todos los veçinos de este lugar era de las penitencias y oraçión, disçiplinas, siliçios y otras notables virtudes del dicho padre fray Pedro. Lo qual este testigo oyó deçir y contar muchas veçes. Y esto saue e rresponde açerca de esta pregunta.

(*Al margen*: 49) En la pregunta quarenta y nueue, dixo que a oído deçir, y que es pública boz y fama en toda esta tierra, que el dicho padre fray Pedro, milagrosamente, quando los rrios yban creçidos y no andauan las barcas por sus grandes creçientes, el dicho padre fray Pedro, milagrosamente, passó algunos por çima del agua, particularmente en el rrío Tajo por la parte que llaman Las Barcas de Alconete. Y que, por ser esto tam público y notorio y verdad tan asentada, anda este milagro en memoria y habla de todos.

Y que esto que a dicho y declarado es la uerdad, so cargo del dicho juramento en que se afirmó y rratificó, siéndole leydo. Y no lo firmó porque dijo no sauer. Y que es de hedad de sesenta y dos años, poco más o menos.

El liçençiado Juan Gutiérrez de Paz.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 17. Casas de Millán

Juan Marcos el Viejo, vecino de Casas de Millán, de sesenta y seis años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Juan Gutiérrez de Paz, párroco de Casas de Millán, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 333v-335r.

(*Al margen*: Testigo. Juan Marcos). En el dicho lugar, en el dicho día, mes y año, para en esta dicha información, juró en forma de derecho, ante el dicho juez de comission, de presentación del dicho padre Montaña, Juan Marcos el Viejo, veçino de este dicho lugar. Y, después

de aver jurado, siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio por donde la parte pidió declarase, dijo y declaró lo siguiente.

(Al margen: 2) En la segunda pregunta del dicho interrogatorio (334r), dixo este testigo que conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara porque le bio vna uez en este lugar y a oído deçir, y es público e notorio, que era natural de la villa de Alcántara e hijo de padres nobles. Y esto diçe de la pregunta.

(Al margen: 7) En la séptima pregunta, dixo que el dicho padre ffray Pedro rresplandeçió tanto en su virtud y sanctidad el tiempo que este testigo le alcançó a uer y conoçer que, por el exemplo que a todos dava, era llamado comúnmente santo. Y que sus penitençias, rrigores y aspereças de vida eram públicas y notorias en toda esta comarca en el tiempo que biuió por esta tierra y después de muerto. Y que de esto oía tratar y comunicar así a frayles que le conoçían y biuían con él como a otras personas seglares que le trataron y conversaron.

Y que, estando vn día este testigo camino de El Palancar, abrá çinquenta y ocho años, poco más o menos, biniendo vn frayle del dicho convento para este lugar, encontrando con él con otros que allí estauan y parándose el dicho padre a descansar vm poco, le preguntaron, estando presente y oyéndolo este testigo, quál era la causa porque todos los frayles de aquel convento de El Palancar, donde a este tiempo biuía este dicho padre, fray Pedro con ellos y el dicho padre fray Pedro tenían el color tam perdido y quebrado. A lo qual rrespondió el dicho padre y dijo: ¿Qué queréis, que no andemos si el padre ffray Pedro no come y, si algo come, echa çeniça en ello? Y lo mesmo haçe en la comida que emos de comer para que no nos sepa bien ni tengamos gusto en ella. De donde collige este testigo la gran penitençia que el dicho padre fray Pedro haçía en su persona y enseñaua por obra y ejemplo a los frayles que biuían con él. Y esto saue e rresponde a la pregunta.

(Al margen: 14) En la pregunta catorçe, dixo este testigo que es hermano de los frayles de El Palancar y así tiene mucha comunicaçión con los dichos frayles por quanto ellos posan y se ospedan en su cassa, y ban y bienen de camino, y más de ordinario, a pedir limosna a este dicho (334v) lugar que está vna legua del dicho convento y oyó deçir muchas ueçes a los frailes que iban y benían todas las cosas contenida en la dicha pregunta y que no solamente a ellos lo oya contar, pero también a otras muchas personas y que era tenido por cosa muy çierta y verdadera, público y notorio, en esta tierra y particularmente en este lugar de donde este testigo es veçino. Y esto rresponde a la pregunta.

(Al margen: 16) En la pregunta diez y seis, dijo que las vezes que este testigo bio al dicho padre fray Pedro, que abrá los dichos çinquenta y ocho años, estaua descálço, sin çapato ni sandalia, y la capilla descubierta. Y que, después, oyó deçir, y es cosa muy pública y común boz y fama, que todos los días de su vida, hasta que murió, guardó siempre este rrigor y no trajo más de vn solo ávito y este muy estrecho y rremendado. Y que nunca se se auía puesto nuevo. Y esto rresponde a esta pregunta.

Y que, demás de esto, oyó deçir y contar muchas veçes, a los frailes del dicho convento de El Palancar, que se trataua tan mal el dicho padre fray Pedro que aquel solo ávito que tenía, quando le labaua, no se ponía otro, sino que así, desnudo, esperaua se escurriese vm poco y así, moxado, como estaua, se le ponía en qualquier tiempo que ffuese de ybierno o verano. Y esto es lo que saue e rresponde de esta pregunta.

(*Al margen*: 49) En la pregunta quarenta y nueue, dixo que no a oído deçir milagos algunos particulares que el dicho padre fray Pedro aya hecho, pero que a oído deçir, y es cosa común y tradiçión en este dicho lugar y en toda esta tierra de Plasençia, y que comúnmente se habla entre ffrayles y seglares, que, llegando el dicho padre ffray Pedro al rrío Tajo y que no andauan las barcas por aquella parte del rrío que llaman de Alconétar, milagrossamente passó el dicho padre de la otra parte del dicho rrío, quedándose el compañero atrás. Y, después, llegando el compañero a la barca con vnos harrieros que le traýan, (335r) preguntando si abía pasado el dicho padre fray Pedro que abía benido de El Portezuelo delante de él, los barqueros conoçieron que el dicho padre fray Pedro abía pasado milagrosamente y no venía de Garrovillas como ellos pensauan quando le bieron que les pidió pasase para Garrovillas, estando de la otra parte. Y esto oyó deçir y es público e notorio, como dicho tiene.

Y, después acá, saue que este mesmo casso esta escripto en algunos de los libros de la vida del dicho sancto, y que todo lo que a dicho e declarado es la uerdad y lo que saue, so cargo del dicho su juramento. Y lo firmó de su nombre. Y que es de hedad de sesenta y seis años, poco más o menos. Y leyósele su dicho e rratificóse en él.

El liçençiado Juan Gutiérrez de Paz.

Juan Marcos.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 18. Casas de Millán

Ana de Paredes, viuda de Alonso Sánchez, vecino de Casas de Millán, de setenta años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Juan Gutiérrez de Paz, párroco de Casas de Millán, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 335r-335v.

(*Al margen*: Testigo. Ana de Paredes, biuda de Alonso Sánchez). En el dicho lugar de Las Casas de Millán, en diez y ocho días del mes de diçiembre del dicho año de mill y seisçientos e quince, ante el dicho liçençiado Juan Gutiérrez, juez de comissión susodicho, el dicho padre Montaña, en el dicho nombre, e para la dicha ynformación, presentó por testigo a Ana de Paredes, biuda de Alonso Sánchez, vezino de este dicho lugar, de la qual se tomó e reçiuió

juramento en forma de derecho. Y ella le hiço y prometió de deçir verdad. Y después de auer jurado, e siendo preguntada por las preguntas del dicho ynterrogatorio por donde la parte pidió declarase, dijo y depuso lo siguiente.

(*Al margen:* 15, 16) En las preguntas quince y diez y seis, dijo que conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara, del orden de descalços de san Françisco, porque le bio en la çivdad de Coria comiendo a la messa con don Salvador de Contreras, chantre en la yglessia mayor de ella, abrá çinquenta y ocho años, poco más o menos. Y, comía con el dicho chantre porque él le convidaua como a su devdo y también por su gran sanctidad.

Y que, estando vna vez comiendo con el dicho chantre, a su messa, vio esta testigo que, en el primero (335v) plato que le traxeron, que era vn çierto guissado que se servía en escudilla, el dicho padre fray Pedro tomó un jarro de agua fría y lo echó en el dicho guissado. Y, admirada esta testigo de ver lo que hacía, dijo a la madre del dicho chantre, que estaua allí: ¿por qué a echado el fraile agua en la comida? Y rrespondiole: porque no le supiese bien aquello que comía. Y que, después acá, a oído deçir esta testigo que en otras muchas partes donde comía hacía lo mesmo.

Y que era vn hombre de tan gran penitençia que no traía más de vn solo áuito estrecho y rremendado, y los pies descalços, y la capilla quitada, y que ni por ffrios ni otro tiempo áspero que hiçiese, ni en alguna ocassión de frío o calor, no se calçava los pies ni se ponía la capilla, sino que dejaua la nieue, el yelo y el sol que le diese y le entrase en la caueça y cuerpo. Y que era tan grande la fama de su sanctidad que, los que le podían llevar a su casa a comer y a entrar en ella, hacían quenta que les hacía Dios vna grande merçed.

Y que esto es lo que saue e la verdad, so cargo del dicho su juramento. E no lo firmó porque dixo no sauer. Y que es de hedad de setenta años, poco más o menos. E leyósele su dicho y rratificóse en él.

El liçençiado Juan Gutiérrez de Paz.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 18. Casas de Millán

Pedro Marcos, vecino de Casas de Millán, de cincuentaún años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara de auditu ante Juan Gutiérrez de Paz, párroco de Casas de Millán, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 335v-336v.

(*Al margen:* Testigo. Pedro Marcos). En el dicho lugar de Las Casas de Millán, en el dicho día, mes y año dicho, ante el dicho juez de comisión, el dicho padre Montaña, para

en esta información, presentó por testigo a Pedro Marcos, vezino de dicho lugar, del qual se tomó y rreçiuíó juramento en forma de derecho. Y él le hiço. Y, so cargo de él, prometió de deçir verdad. Y, después de auer jurado, siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, por donde la parte pidió declarase, dixo y depuso lo siguiente.

(*Al margen: 2*) En la segunda pregunta, dijo que conoçió¹⁰⁸ (*sic.*) de vista al dicho padre ffray Pedro de Alcántara, y que es público y notorio, y por tal lo save, que era natural de la uilla de Alcántara, hijo y devdo de personas nobles, y tenidos y abidos por tales, así en la dicha villa como fuera (336r) de ella. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 7*) En la séptima pregunta, dixo este testigo que a oído deçir de la gran sanc-tidad y penitencia y aspereza de este bienabenturado barón, y que es tan público y notorio en este lugar, y en toda esta tierra, y en las demás partes donde le conoçieron, como la cosa más savida y notoria que puede aber. Y que, por tal sancto, este testigo le a tenido siempre y es auido y tenido y rreputado comunmente así en su vida como después de su muerte sin que aya savido, oído ni entendido este testigo cosa en contrario. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 43*). (*Al margen: signo*) En la pregunta quarenta y tres, dijo este testigo que no saue en particular de algún milagro que el sancto ffray Pedro aya hecho en vida o en muerte. Pero que, en esta tierra, es pública boz y fama, y se tiene por verdad asentada y aberi-guada, que, en el convento de Nuestra Señora de la Conçepción de El Palancar, que está vna legua de este lugar, que fue fundado por el dicho padre fray Pedro, está vna higuera, la qual el sancto ffray Pedro plantó de vn báculo de palo de higuera con el qual abía ydo y benido a Roma. Y, llegando allí, dentro de la guerta del dicho convento, le hincó en la tierra y de él a produçido muchos pies y héchose vna higuera hermosíssima cuyos higos son de diferente sabor y color que todos los otros de esta tierra. Y, plantada la postura de ella en otra parte, fuera de allí, a donde ella está, haçe muy gran diferençia en los higos y sabor de los quales se atribuye a milagro. Y por ser la higuera tan milagrossamente producida de aquel báculo, la llaman comúnmente la higuera sancta. Y esto saue e rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 49*) En la pregunta cuarenta y nueue, dixo que a oído deçir por cosa no menos notoria, pública y averiguada que lo que tiene dicho y declarado de la higuera que, caminando el dicho santo fray Pedro de El Pedrosso para (336v) Garrouillas, fue por El Por-teçuelo donde el compañero quedó malo de una piedra¹⁰⁹ (*sic.*) y, dejándole allí, él caminó en camino adelante y llegó a la orilla del Tajo por donde passa y anda la barca que diçen de Alconete. Y, llegando allí, y estando la barca de la otra parte del rrío, sin sauer cómo ni cómo no, se halló de la otra parte del dicho rrío. Y, biendo la casilla de los barqueros, les rrogó que le pasasen, que iva a Garrouillas. Y los barqueros, uiendo que venía de allá, del dicho lugar de Garrovillas, le juzgaron por loco o tonto y que venía tan desmayado que desbariaua pues, estando de la otra parte del rrío, adonde estaua Garrouillas, pedía que le pasasen para allá. Y

108 Léase, no conoció.

109 Léase, piedra.

pareciéndoles que era flaqueça de caueza, le rrecogieron en su morada y le dieron a çenar. Y luego, por la mañana, le avían guiado a Garrouillas. Y que, llegando otros dos días después el compañero, quiriendo pasar la barca con los que venían con él, preguntó si abían pasado al dicho padre fray Pedro. Y, entonçes, los barqueros cayeron en la cuenta y el casso. Y que ellos no le abían pasado, sino que su passo fue milagroso. Y contaron los dichos barqueros lo que les abía pasado con el dicho padre fray Pedro como dicho es.

Y que esto que a dicho y declarado es lo que saue e la uerdad, so cargo del dicho juramento. Y lo firmó. Y que es de hedad de çinquenta y vn años. Leyósele su dicho e rratificóse en él.

El liçençiado Joan Gutiérrez de Paz.

Pedro Marcos.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 18. Casas de Millán

María Núñez, viuda de Andrés Martín Mellado, vecino de Casas de Millán, de sesenta y ocho años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Juan Gutiérrez de Paz, párrroco de Casas de Millán, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 336v-337v.

(*Al margen:* Testigo. María Núñez, bivda). En el dicho lugar, en el dicho día, mes y año, juró en forma de derecho sobre lo dicho María Núñez, biuda de Andrés Martín Mellado, vezino del dicho lugar. Y, después de aver jurado, preguntada sobre lo que saue en rraçón de la buena vida y milagros del dicho sancto ffray Pedro, dijo que conoçió, de vista, al dicho padre fray Pedro de Alcántara por averle bisto diferentes veçes, abrá sesenta años, poco más o menos, en este lugar, en casa de su padre de esta testigo y por las calles de él, y que tiene notiçia desde aquel tiempo que era tan grande la fama de sanctidad (337v) de este bienabenturado barón que no solamente deseauan tenerle dentro de sus cassas, pero que a las veçes por donde pasaua salía la gente en este lugar a besarle los pies o las manos o el áuito o lo que podían alcançar de él.

(*Al margen:* Nota. Milagro de la niña a quien dio uista tocándole con los dedos). Y que, estando el dicho padre fray Pedro en cassa de los dichos sus padres de esta testigo, por ser como eran hermanos a donde él se rregojía y los demás rreligiossos, vn hombre, vezino de este lugar, de cuyo nombre no se acuerda, por auer tanto tiempo y ser esta testigo entonçes muchacha, llebó a una niña, hija suya, que tenía quatro años, poco más o menos, la qual niña estaua tan enferma de los ojos que no vía de ninguna manera. Y, por esta cavsa, el

dicho su padre la abía llevado a vna hermita que llaman de Aguas Sanctas por estar allí vna fuente con cuya agua an sanado muchos enfermos de lepra, y sarna, y otras enfermedades. Y, entrando con ella, el dicho su padre en la casa de sus padres de esta testigo, adonde estaua el dicho padre fray Pedro de Alcántara, como dicho es, se la puso delante y pidió la echase su bendición. Y él se la dio y tocó con su mano los ojos de la niña, diçiendo: Dios te sane. Y que, de allí a un día v dos, dijo su padre de la dicha niña, cómo, desde que la tocó el dicho padre fray Pedro, su hija tenía vista. Y esta testigo la bio buena y sana. Y esto fue público y notorio en aquel tiempo. Y dixo su padre de esta testigo que era caso este digno de que se tomara por testimonio.

Y que, las veçes que se ospedó el dicho padre fray Pedro en casa de sus padres de esta testigo, siempre hallauan la cama de la mesma manera que la avían hecho sin que él tocase en ella. Y que, açechando esta testigo con otros sus hermanos qué haçía aquel sancto ffraile y cómo no se echaua en la cama, le vieron rreetirado a vn rrinconçito del aposento y hincado de rrodillas, puestas las manos y el rrostro lebantado al çielo. Y en esta (337v) postura le hallaron todas las veçes que esto hiçieron. Y, avque haçían rruido, el dicho padre estaua tan atento y elebado en su oración que no lo sentía.

Y que, el dicho su padre de esta testigo, para que tomasen exemplo, así esta testigo como otros sus hermanos, los ponía dentro del aposento del dicho padre fray Pedro y les enseñaua las paredes salpicadas de sangre de las disciplinas que el dicho padre haçía diçiendoles: mira hijos la sanctidad de este fraile.

Y que esto es lo que saue y la uerdad, so cargo del dicho su juramento. Y no lo firmó porque dijo no saber. Y que es de hedad de sesenta y ocho años, poco más o menos. Y se le leyó su dicho e rratificóse en él.

El liçençiado Juan Gutiérrez de Paz.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 18. Casas de Millán

Alonso Franco, vecino de Casas de Millán, de cuarenta y cuatro años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, por la información que tenía de su abuelo, Juan Franco, hermano de los frailes de esta provincia, ya difunto, declara, de auditu, ante Juan Gutiérrez de Paz, párroco de Casas de Millán, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador la provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 337v-338r.

(Al margen: Testigo. Bachiller Alonso Franco). En el dicho lugar de Las Cassas de Millán, en el dicho día, mes y año, ante el dicho juez de comisión, el dicho padre Montaña,

para en esta información, presentó por testigo al bachiller Alonso Franco, vezino de este dicho lugar, el qual juró a Dios e a la cruz en forma de derecho de decir verdad y, después de aver jurado, siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio por donde la parte pidió declarase, dijo y declaró lo siguiente.

(*Al margen: 14*) En la pregunta cartorçe, dixo este testigo que, biviendo su abuelo, Juan Franco, que era entonces hermano de los frailes de esta prouincia de descalços de San Gabriel, el dicho padre, fray Pedro, se ospedaua allí algunas vezes. Y que el dicho su padre de este testigo, como otros de su familia, hijos y criados, açechauan al santo por ver lo que hacía después de rrecojido en su aposento. Y vían que siempre estaua en el suelo y no se echaua en la cama y que después, a la mañana, porque entendiesen que auía dormido en ella, la desaçia. Y lo saue porque así lo oyó contar muchas vezes este testigo a su madre, la qual lo auía oído decir así al dicho su marido, padre de este testigo. Y que también le dijo la dicha su madre que era un gran sancto (338r) y que le tenían en tal opinión. E que, después acá, este testigo a oído decir lo mismo y mucho más y es pública boz y fama por esta tierra y por tal sancto este testigo le a tenido y tiene, sin que sepa ni aya oído decir en manera alguna cosa en contrario. Y esto saue acerca de esta pregunta e rresponde a ella.

(*Al margen: 43*) En la pregunta quarenta y tres, dijo este testigo que, desde que tiene uso de rraçón, siempre a oído decir, y es cosa pública y común opinión de todos, sin que aya cosa en contrario, y que en el conbento de Nuestra Señora de la Concepçión de El Palancar está una higuera que llaman comúnmente sancta porque, según tradición de todos, fue naçida de vm palo seco de higuera que el dicho padre, fray Pedro, traía en su mano por váculo, el qual auía hincado en la tierra y abía producido rramas y fruto; y oy en día está avgmentado en vna grande y copiossa higuera, la qual, este testigo ha visto y el fruto de ella, que es muy diferente de el de las demás higueras de esta tierra y tan medicinal que, llebando de los higos de esta dicha higuera a muchos enfermos de calenturas y de otras enfermedades, siendo la fruta contraria como lo es a la enffermedad, en particular de calenturas, comiendo los dichos higos an sanado. Lo qual este testigo y los demás que lo an sauído y entendio lo atribuyen a gran milagro. Y que esto es la verdad y lo que saue, so cargo del dicho su juramento. Y lo firmó. Y que es de hedad de quarenta y quatro años, poco más o menos.

El liçençiado Joan Gutiérrez de Paz.

El bachiller Alonso Franco.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 18. Casas de Millán

María González, esposa de Martín Prieto, vecino de Casas de Millán, de cuarenta años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los

descalzos de san Francisco, por la información que tenía de su tía, que murió con fama de santidad, y de su propio marido, declara, de auditu, ante Juan Gutiérrez de Paz, párrroco de Casas de Millán, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 338r-339r.

(*Al margen*: Testigo. María González). En el dicho lugar, en el dicho día, mes y año, ante el dicho juez de comisión, juró en forma de derecho, de presentación del dicho padre Montaña, María González, muger de Martín Prieto, vezino de este dicho lugar.

(*Al margen*: 43, 44). Y, después de auer jurado, preguntada por las preguntas quarenta y tres, y quarenta y quatro, por donde la parte (338v) pidió declarase, dixo que es pública boz y fama, en toda esta tierra, después que esta testigo tiene uso de rraçón, que el dicho padre, fray Pedro de Alcántara, fue tenido de todos por sancto y hombre de gran penitencia y rrigor de vida. Y que no traía más de vn áuito, y que andava siempre descalço y descubierta la caueza en todo tiempo de ibierno y de berano. Y que no se ponía la capilla avnque lloviese, nebase o hiçiese otra aspereza de tiempo. Y que esto particularmente lo oyó deçir muchas veçes a vna su tía, que conoçió al dicho padre, fray Pedro, y le trataua y comunicaua, la qual murió con gran fama de sanctidad.

Y también dize esta testigo que a oído deçir, por cossa çierta, y es público y notorio, que de vn báculo del dicho padre, ffray Pedro, de palo de higuera que traía en la mano, naçió una higuera del dicho báculo el qual, hincándole en la tierra el dicho padre, fray Pedro, auía echado rramas y frutos y a creçido en una higuera grandíssima, la qual, comúnmente, llaman la higuera santa. Y que, avnque esta testigo no la ha visto, porque las mugeres no entran donde ella está, su marido, que la a bisto, lo a dicho a esta testigo. Y que los higos de ella son diferentes de todas las otras. Los quales higos an hecho milagrossos efectos en muchos enfermos que los an comido, sanándolos de calenturas y otras enfermedades, según es público y notorio en este lugar.

Y que esta testigo traía vnos pocos que la dieron en el dicho convento de El Palancar y, sintiéndose mal dispuesta, comió dos y tres de ellos y no sintió más aquella indisposición. Y que también oyó deçir que, en a billa de Garrovillas, estando vna persona enferma, que no saue quién es, de calenturas, inbió por unos higos de los de la dicha higuera. Y no los vbo. Y le llevaron de las ojas de ella y, hechas polvos, se las dieron al dicho enfermo con que quedó bueno y sin calentura. Y que esto lo contaron a esta testigo los ffrailles del dicho conbento.

Y que esto que a dicho es la verdad (339r) y lo que saue, so cargo del dicho su juramento, en que se afirmó e rratificó, siéndole leído. Y que es de hedad de quarenta años.

El liçençiado Juan Gutiérrez de Paz.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 18. Casas de Millán

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, pide a Juan Gutiérrez de Paz, párroco de Casas de Millán, que saque una copia de la comisión de Diego de Castejón y Fonseca, procurador y vicario general de Plasencia, y la traslade junto a los autos testificales recogidos en esta localidad. Solicita también que le devuelva el documento original de la comisión y el interrogatorio que presentó ante Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, para que pueda continuar el procedimiento remisorial en otros lugares de esta diócesis. Requiere, finalmente, que emita su parecer sobre el proceso particular para la canonización de san Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 339r.

(*Al margen:* Petición). Ffray Pedro de Montaña, procurador en nombre de la provincia de San Joseph, de la regular observancia de nuestro padre sant Ffrancisco, dijo que, en virtud de la comisión que, ante vuestra merced, tengo presentada del señor prouisor de Plasencia, vuestra merced a rreçuiudo y se a hecho información de çiertos testigos que e presentado para prueua de algunas preguntas del interrogatorio rreferido en la dicha comisión. Y al presente no tengo más testigos que presentar.

Y, en virtud de la dicha comisión, y con el dicho ynterrogatorio, se a de haçer más información en los lugares de La Serradilla y Belvís, de ese obispado. Por tanto, a vuestra merced, pido que la que aquí está ffecha, mande se me dé, con los avtos de ella, y con su pareçer, originalmente, y como se manda por la dicha comisión. Y que el presente scriuano saque vn traslado de la dicha comisión e le ponga con esta información e, original, se me entregue para rrequerir con él a los curas de los dichos lugares, juntamente con el dicho interrogatorio, pues es justiçia que pido y testimonio, etcétera.

Ffray Pedro de Montaña.

En el dicho lugar de Las Cassas de Millán, en diez y ocho días del mes de diziembre de mill e seisçientos e quinçe años, ante el dicho liçençiado Joan Gutiérrez, cura proprio del dicho lugar y juez de comisión de este negoçio, pareçió el dicho padre fray Pedro de Montaña en nombre de la provincia de Sanct Joseph, y presentó esta dicha petición. E pidió lo en ella contenido.

1615, diciembre 18. Casas de Millán

Juan Gutiérrez de Paz, párroco de Casas de Millán, juez de comisión en el proceso para la canonización de san Pedro de Alcántara, por petición de Pedro de Montaña, procurador de la provincia, emite su parecer sobre las sesiones celebradas en la localidad.

Además, manda a Ambrosio López de León, escribano, que traslade la comisión de Diego de Castejón y Fonseca, procurador y vicario general de Plasencia, y su aceptación. Pide que, junto a los autos originales, firmados, signados, cerrados y sellados, se los entregue a Pedro de Montaña para que hagan fe en el proceso canónico.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 339r-340r.

(*Al margen:* Autos y parecer). E, vista la dicha petición por el dicho juez de comisión, dijo mandaua e mandó a mí, el presente scriuano, saque o haga sacar un tanto de la dicha comisión y rrequerimiento e aceptación de ella y le ponga por principio de esta información y que el original de la dicha comisión y el dicho (339v) ynterrogatorio lo dé y entregue al dicho padre Montaña para el efecto que dize en su comisión.

Y, dando su parecer, su merçed, en este negoçio, en cumplimiento de la dicha comisión, dijo que los testigos que an jurado en esta información som personas honrradas, buenos christianos, fidedignos, y tiene por çierto que, en sus dichos, diçen la verdad. Por lo qual, se les deue dar ffee y crédito.

Y que tiene mucha notiçia del padre fray Pedro de Alcántara de veinte y seis años a esta parte, poco más o menos, así por el prouecho espiritual que ha visto que, el libro que compuso el dicho padre, que trata de oración y meditación, a hecho en algunas almas y muy grandes effectos de birtudes y oraciones, como por las cosas rrraras que a oído deçir de su sanctidad y rigor de penitencia a muchas personas a quien daua crédito.

Y, en particular, hiço memoria muchos años de dos cossas. La vna, de que, en quarenta años, no durmió el dicho padre, fray Pedro de Alcántara, entre día y noche, más de ora y media, y esto sentado en el suelo, rrecostado a vn maderillo que en su çelda tenia. Y la otra es que no traía más de vn áuito y, quando avia frío, como de fuerça, le abría, en tiempo de ybierno, se le quitaua y se ponía a la bentana de su çelda adonde se enfriaua mucho más y, después, se entraua dentro y se estaua otro poco y, hablando consigo mesmo deçia: ¿no querías tú más? Y luego se rrespondía diçiendo: ya estarás contento, que estás más abrigado que desnudo y a la ventana. Por lo qual a tenido su merçed siempre muy gran conçepto de este sancto barón.

Y este presente año, abía considerado cómo su sancta rreligion dexaua esto así sin tratar de su canoniçación porque le tiene por uno de los grandes sanctos que la Iglesia de Dios a tenido en estos tiempos y le parece debe la rreligion del gloriosso padre san Ffrancisco, y su magestad del rreino, nuestro señor, con los príncipes de estos rreinos, pedirlo a su sanctidad con muchas veras para gloria de Nuestro Señor y mayor beneración de su sancto, y que se manifieste más vn gran dechado de virtud.

Y este es su parecer, (340r) debajo de juramento que hiço *in berbo saçerdotis*, puesta la mano en su pecho, en cumplimiento de lo que se le manda en la dicha comisión.

Asimesmo, mandó a mí, el dicho scriuano, que la dicha información, con el traslado de la dicha comisión, y este dicho su parecer e demás autos, originalmente, lo dé y entregue al dicho padre fray Pedro de Montaña, firmado, signado, çerrado y sellado todo en modo que

haga fee según e para el efecto que se manda en la dicha comission que desde luego lo rremitió al señor prouissor de quien emanó y así lo dijo, proveyó e firmó.

El liçençiado Juan Gutiérrez de Paz.

Passó ante mí, Ambrosio López de León.

El yo, el dicho Ambrosio López de León, scriuano del rrey, nuestro señor, y su notario público en la su corte, y en los sus rreinos y señoríos, fui presente a lo que dicho es que de mí se haçe mençión, juntamente con el dicho liçençiado Juan Gutiérrez, juez de comission, que aquí firmó y de su mandato lo signó y firmó aquí en fee de lo dicho. Y va escripta esta informaçión y avtos de ella en diez y seis fojas con esta en que va mi signo contando desde la primera foja del traslado de la dicha comission.

El liçençiado Juan Gutiérrez de Paz.

En testimonio de uerdad, Ambrosio López de León.

23

1615, diciembre 18. Serradilla

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José de los descalzos de san Francisco, requiere a Diego Pizarro, cura teniente de la villa de Serradilla, en la diócesis de Plasencia, que acepta, para que cumpla la comision de Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general por Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, y, en su nombre, a tenor de las preguntas del interrogatorio, que también le entrega, recoja los autos de los testigos que le presentase sobre la fama de santidad y signos de san Pedro de Alcántara.

B1. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 341r-341v (requerimiento para el cura de Serradilla).

B2. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 351r-351v (después de los autos en Jaraicejo).

(Al margen: Requerimiento). En la uilla de Serradilla, diócesis de la çivdad de Plasencia, en diez y ocho días del mes de diçiembre de mil y seisçientos y quince años.

El dicho padre fray Pedro de Montaña, del orden de descalços de señor san Francisco, como procurador, en nombre de la dicha provinçia de San Joseph, por ante mí, el dicho scriuano, rrequirió con la dicha comission a Diego Piçarro, clérigo presvítero, cura tiniente de este dicho lugar, para que la guarde y cumpla como en ella se contiene. La qual presentó con el ynterrogatorio de preguntas en ella rreferido y pidió justiçia y testimonio.

E, uista la dicha comission por el dicho Diego Piçarro, dixo que la açeptaue e açeptó como en ella se contiene y que está presto de la cumplir. Y que, del dicho padre, fray Pedro de Montaña, presente los testigos que tuviere para la ynformaçión que pretende; que él se hallará presente a su examen y les competerá a que digan sus dichos e deposiçiones al tenor de las preguntas del dicho ynterrogatorio o qualquier de ellas.

Y así lo proueyó, mandó y firmó.

(341v) Testigos Blas Sánchez e Juan Martín, veçinos de esta villa.

Diego Piçarro.

Ante mí, Ambrosio López de León.

(*Al margen*: Notificación). E luego yo, el scriuano lo noté al dicho padre Montaña en su persona y de ello doy fee.

Ambrosio López.

Concuerta con el original, de que doy fee.

Ambrosio López de León.

24

1615, diciembre 19. Serradilla

Juan Martín, vecino de la villa de Serradilla, de cuarenta y tres años, hijo de Gil el Mozo, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Diego Pizarro, cura teniente de Serradilla, diócesis de Plasencia, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 341v-342v.

(*Al margen*: Testigo. Juan Martín). Ynformación ffecha en la uilla de La Serradilla.

En la dicha uilla de La Serradilla, de la dióçesis de la çivdad de Plasencia, en diez y nueve días del mes de diçiembre de mill e seisçientos e quinze años, ante el dicho Diego Piçarro, juez de comysión susodicho, el dicho padre Montaña, procurador en nombre de la dicha provincia de San Joseph, para ynformación de lo contenido en las preguntas del dicho ynterrogatorio, presentó por testigo a Juan Martín, de don Gil el Moço, vezino de la dicha uilla. El qual juró en forma de derecho de deçir verdad.

E, después de auer jurado, siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio, por donde la parte pidió declarase, dixo e depuso lo siguiente.

(*Al margen*: 1). En la primera pregunta, dixo que no conoçiò de vista al padre fray Pedro de Alcántara, pero que oyó deçir, y que así es y a sido pública boz y fama en esta tierra, que el dicho padre, fray Pedro, fue y es tenido y rreputado por vn grande sancto y por tal estimado y rreuerençiado comúnmente de todos quantos le conoçían, y que era un hombre de tan gran penitencia y rrigor en su persona que siempre andaua descalço, desnudo el pie de todo calçado, y la capilla siempre quitada y descubierta la caueça en tiempo de nieues, ffríos y yelos e aguas, sin defenderse los pies ni la caueça de estas ynclençias ni de los soles. Y que por esto traía la caueza denegrida e abierta por muchas partes, de crietas o rrosages, y los pies heridos e lastimados de los golpes y tropeçones que se daua y del mucho frío que padeçia en ellos. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen*: 14). En la pregunta catorçe, dixo este testigo (342r) que él mesmo por su persona, a ydo a ver, por su deboçión, la çeldilla en que diçen moraua el dicho padre fray Pedro

y a estado dentro de ella vna e más veçes, que está en el dicho convento de El Pedrosso que es de Nuestra Señora de El Palancar, jurisdicción de Coria. La qual es muy corta y estrecha, que no tiene más de quatro pies y medio, poco más o menos, y que, dentro de ella, estaua vna corchita sobre la qual el dicho padre fray Pedro deçían estaua de ordinario y le serbía de cama. Y también estaua un canto en que se deçía rreclinaua su caueza. Y que no dormía echado sino de rrodillas o sentado sobre ella o ençima de la dicha corcha más de ora y media, que era el sueño ordinario que daua a su cuerpo. Y que esto oyó deçir este testigo no solamente a la gente seglar, pero también a los ffrayles de este conbento quando le mostraron esta çeldica. Y esto rresponde a esta pregunta.

(*Al margen*: 43). En la pregunta quarenta y tres, dixo que este testigo a estado en el convento de El Palancar y bisto por sus ojos una higuera, la qual está ahora muy crecida e acompañada de muchos pies y es tradiçión muy çierta y asentada, por toda esta tierra y comarca de ella, que aquesta higuera naçió en su prinçipio de um báculo de higuera seco que el padre fray Pedro traía en la mano y le hincó en la tierra y de él naçió la dicha higuera. Y que, del fruto de ella, este testigo a uisto algunos milagros que se an obrado con él y en su mesma persona.

Particularmente, dijo que, estando con unas terçianas, comió de los higos de esta higuera que, por aver sido milagrosa, llaman sancta; y que luego, comiéndolos, se le quitaron las dichas terçianas, lo qual abrá diez v onçe años. Y desde aquel tiempo acá no a sentido más la dicha enfermedad, siendo muy ordinario venirle terçianas cada año por el mes de agosto.

Y que, después de esto, padeçiendo este testigo vn graue mal de la caueza, que le duró mucho tiempo, porque fue más de ocho meses, comiendo de los higos de la dicha higuera, sintió gran mejoría y començó a estar bueno del mal que padeçía en la dicha caueça, y a comer, que no podía atrauesar bocado. Y fue prosiguiendo la mejoría de cada día más hasta que (342v) se sintió, en muy breue tiempo, rrestituido en su entera salud. Y que, abiendo esto treçe años que suçedió, no le a buuelto más la dicha enfermedad.

Y que este testigo a dado a algunas personas de los higos de la dicha higuera en ocassiones de estar enfermos de calenturas y de otras enfermedades. Y que después oyó a los mesmos deçir que se les auían quitado el mal que tenían luego que comieron los higos que este testigo les dio de la dicha higuera.

Y que esto que a dicho es la uerdad, so cargo del dicho su juramento y lo firmó. Y que es de hedad de quarenta y tres años. Leyósele su dicho e rratificóse en él.

Diego Piçarro.

Juan Martín.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 19. Serradilla

Catalina González, viuda de Juan Mateos, vecina de la villa de Serradilla, de cincuenta años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, por la información que tiene de sus padres, ya difuntos, declara, de auditu, ante Diego Pizarro, cura teniente de Serradilla, diócesis de Plasencia, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 342v-343r.

(*Al margen:* Testigo. Cathalina Gonçález). En la dicha uilla de La Serradilla, en el dicho día, mes y año, ante el dicho juez de comisión, juró en forma de derecho, de presentación del dicho padre procurador, Catalina Gonçález, biuda de Juan Matheos, vezina de esta dicha uilla y, después de auer jurado, siendo preguntada por algunas de las preguntas del dicho ynterrogatorio por donde la parte pidió declarase, dixo y declaró lo siguiente.

(*Al margen:* 1). En la primera pregunta, dixo esta testigo que no conoçió al dicho padre ffray Pedro de Alcántara más de auerlo oído deçir, y que fue del orden de descalços de señor san Françisco e fundador de la prouinçia de San Joseph.

(*Al margen:* 7). En la séptima pregunta, dijo que, aunque no conoçió al dicho padre fray Pedro, como tiene dicho, la fama e opinión de su gran sanctidad e penitençia la a oído deçir siempre a sus padres de esta testigo, que le conoçieron e trataron, y a otras muchas personas. Y que es común, pública boz y fama en esta tierra ser el dicho padre, fray Pedro, tal sancto y sierbo de Dios, e que en esta opinión a sauido y entendido y tiene desde que tiene uso de rraçón, sin sauer ni auer oído deçir cossa en contrario. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen:* 43). En la pregunta quarenta y tres, dixo esta testigo que no saue de algún milagro en particular (343) más de que, en esta tierra, es cosa notoria y savida de todos que una higuera, que está en el convento de El Palancar, que ahora está muy grande y con muchos pies, fue naçida y criada de un báculo que el dicho padre fray Pedro traía en su mano de higuera seco. El qual hincó en la tierra y de él naçió la dicha higuera. Y que los higos de ella a tenido esta testigo en su poder y, sabiéndolo, algunos enfermos le am pedido de ellos por la fee que tienen con esta higuera que llaman sancta. Y porque muchas personas que an comido de ellos an sanado y sanan de calenturas y otras enfermedades. Y que es común opinión en toda esta tierra que estos higos los lleuan a muchas partes para el mesmo effecto. Y que esta testigo los tiene por su deboçión de ordinario, aunque ahora no tiene alguno, como por rreliquia, para quando se le offrezca alguna neçesidad de enfermedad. Y esto rresponde a la pregunta.

Y que lo que a dicho es la verdad, so cargo del dicho su juramento. Y no lo firmó porque dixo no saber. Y que es de hedad de çinquenta años, poco más o menos.

Diego Piçarro.

Ante mí, Ambrosio López de León.

26

1615, diciembre 19. Serradilla

Blas Sánchez Cedro, vecino de la villa de Serradilla, de sesenta y siete años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Diego Pizarro, cura teniente de Serradilla, diócesis de Plasencia, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 343r-344r.

(*Al margen:* Testigo. Blas Sánchez). En la dicha uilla de La Serradilla, en el dicho día, mes y año, ante el dicho juez de comisión, el dicho padre fray Pedro de Montaña presentó por testigo a Blas Sánchez Zedro, vezino de esta uilla, del qual se tomó e rreçiuíó juramento en forma de derecho, y él le hiço e prometió de deçir uerdad. Y, después de hauer jurado, siendo preguntado por algunas de las preguntas del ynterrogatorio por donde la parte pidió declarase, dixo y declaró lo siguiente.

(*Al margen:* 1). En la primera pregunta, dijo este testigo que no conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara más de auer oído deçir que fue vn gran santo y sierbo de Dios. Y esto diçe de la pregunta.

(*Al margen:* 7). En la séptima pregunta, dixo este testigo que a oído siempre deçir, desde que tiene vso de rraçón, a quantos an conoçido y tratado al dicho padre fray Pedro, que era vn gran sierbo de Dios, hombre de grande oraçión y penitencia. Y que fundó (343) esta casa de El Palancar y otras muchas en grande estrechura y en lugares disiertos, acomodados a penitencia e oraçión, y esto sin auer oído cosa en contrario, sino que, todos a vna boz, vnánimes, le llaman sancto. Y que escriuió un libro de oraçión y meditaçión de mucha erudiçión espiritual en que manifiesta bien el grande (amor) que él tenía de Dios. Y esto es lo que saue de esta pregunta.

(*Al margen:* 14). En la pregunta catorçe, dixo que, en quanto a la cama y rrigor de bida y aspereza en su persona, abrá quarenta años que este testigo tiene notiçia de aber oýdo deçir a muchas personas que le conoçieron y trataron que no dormía en cama ni tomaua de sueño más de ora y media, poco más o menos. Y que su morada era en una çeldilla tan corta que no tenía más de quatro pies y medio, en la qual estaua una (*tachado:* casilla) corchilla en que de ordinario estaua sentado v de rrodillas, y vna piedra o maderillo en que rreclinaua su caueza. Y que el áuito que traýa era muy pobre e rremendado y que nunca jamás admitía género de calçado en los pies y así los traýa descalabrados y heridos de ordinario; ni se ponía la capilla en tiempo de niefues ni fríos ni calores porque siempre andaua descubierto y por esto traýa la caueza de vn color moreno y calba y con algunas cietas y postillas. Y que esto era pública

boz y fama y cosa que ordinariamente se decía e trataua en todos quantos le conoçían y tenían notiçia de él. Y esto es lo que saue e rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 43*) (*al margen: signo*). En la pregunta quarenta y tres, dixo que solo tiene notiçia de un milagro según que es pública boz y fama en toda esta tierra y comarca de ella que suçedió en El Pedrosso, en el convento de El Palancar y fue que el dicho padre fray Pedro traía vn báculo seco de higuera en la mano que le servía de bordón con el qual fue y bino a Roma y corrió toda la provinçia de San Gabriel, donde fue provinçial y, llegando con el dicho bordón a El Palancar, hincándole en la tierra, rreberdeçió y llebó rramas y fruta, y oy en día biue la dicha higuera poblada de muchos pies y que el prinçipal de ellos, de donde los otros an naçido, tiene forma y figura de bordón porque está delgado y liso y a la estatura (344) de vn báculo. Y que las rramas que tiene es en lo alto de él. Y por ser así milagrossa, esta higuera la llaman sancta. Y que a oído decir este testigo que los higos de esta dicha higuera an sanado y sanan muchas enfermedades en enfermos que con fee y deboçión an comido de los dichos higos, verdes o secos. Y que esta boz corre comúnmente según que es público y notorio en toda esta tierra.

Y esto dijo ser la verdad y lo que saue, so cargo del dicho su juramento. Y lo firmó. Y que es de hedad de sesenta y siete años, poco más o menos. Y se le leyó su dicho y en él se afirmó y rratificó.

Diego Piçarro.

Blas Sánchez Çedro.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 19. Serradilla

Inés Suárez de Trejo, viuda de Diego Gómez de Castro, vecina de la villa de Serradilla, de setenta años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Diego Pizarro, cura teniente de Serradilla, diócesis de Plasencia, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 344r-344v.

(*Al margen: Testigo. Doña Ynés Suárez de Trejo*). En la dicha uilla de La Serradilla, en el dicho día, mes y año, ante el dicho juez de comissión, el dicho padre fray Pedro de Montaña, procurador, en el dicho nombre, presentó por testigo a doña Ynés Suárez de Trejo, biuda de Diego Gómez de Castro, vecina de la dicha villa, de la qual se tomó y rreçiuó juramento en forma de derecho, y ella le hiço, como se rrequiere. Y prometió de decir verdad.

Y, después de auer jurado, siendo preguntada por algunas de las preguntas del dicho ynterrogatorio por donde la parte pidió declarasse, dixo y depuso lo siguiente.

(*Al margen: 1) (al margen: Nota*). En la primera pregunta, dixo que conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara por auerle uisto en la çivdad de Plasencia, que era vn frayle descalço de san Françisco, de la provinçia de San Gabriel. Y que le vio en ocassión de vna fiesta de que esta testigo, en compañía de vna su tía, venía del monasterio de San Ffrançaisco de la dicha çivdad y el dicho padre fray Pedro uenía, al pareçer de esta testigo, de la çivdad para el dicho monasterio porque oyó rrepentinamente ruido y momollo de gente y, adbirtiendo con las demás en cuya compañía benía qué fuese la cavsa del dicho rruido, dixeron que era el padre fray Pedro de Alcántara. Y esta testigo y las demás personas que venían con ella entendieron que aquel rruido se movía por la admiración y espanto que causaua en todos la uista de este grande barón por la opinión y fama que corría entonçes de su gran sanctidad y su aspecto y áuito y desnudez. (344v) Y las carnes tan consumidas y denegridas que traýa dauan a entender su gran penitencia y morificación porque el áuito que traýa era tan estrecho y corto quanto podía echar vm pie delante del otro, y los pies heridos, los quales, aunque no miró com particular atención entonçes, por no rreparar en ello, lo oyó deçir por muy çierto. E asimesmo oyó deçir que le preguntaban algunas personas al dicho padre fray Pedro que por qué no miraua en leuantar los pies algo más y no herirse de la manera que estaua y que él rrespondió: porque no me acuerdo de ellos. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 14*). A la pregunta catorçe, dixo este testigo que a oído deçir que era tan estrecho y limitado en todas las cossas, y particularmente en materia de egdifiçios, que apenas podían caer los ffrayles dentro de ellos, como oy en día se ue en el conbento de El Palancar, donde, para sí, a oído deçir esta testigo que hiço vna çelda estrecha, tanto que apenas caúa en ella, tendido. Y esto saue de la pregunta. Y que dentro de la dicha çelda tenía un cauo de un madero que salía de la pared en que se rreclinaua para descansar o tomar el sueño. Y esto diçe de la pregunta.

Y que esto es lo que saue y la verdad, so cargo del dicho juramento en que se afirmó y rratificó, siéndola leydo. Y lo firmó. Y que es de hedad de setenta años, poco más o menos. Y que no es parienta del dicho padre fray Pedro de Alcántara ni la tocan las demás preguntas generales de la lei, que la fueron fechas.

Diego Piçarro.

Doña Ynés Suárez de Trejo.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 19. Serradilla

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, pide a Diego Pizarro, cura teniente de Serradilla, juez delegado, que saque una

copia de la comisión de Diego de Castejón y Fonseca, procurador y vicario general de Plasencia, y la traslade junto a los autos testificales recogidos en esta localidad. Solicita también que le devuelva el documento original de la comisión y el interrogatorio que presentó ante Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, para que pueda continuar el procedimiento remisorial en otros lugares de esta diócesis. Requiere, finalmente, que emita su parecer sobre el proceso particular para la canonización de san Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José, lo que hace a continuación.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 344v-346r.

(*Al margen:* Pedimiento). En la dicha uilla de La Serradilla, en el dicho día, mes y año, ante el dicho Diego Piçarro, juez de comisión susodicho, pareció el dicho padre Montaña en el dicho nombre e dixo que, por el presente, no tiene más testigos que presentar en esta billa para la dicha ynformación.

Y así pidió que, la que está fecha, se le dé y entregue en conformidad de la dicha comisión, y que se saque vn traslado de ella y se ponga con las declaraciones de los dichos testigos, y el original de ella, juntamente con el dicho ynterrogatorio, se le buelva para lo presentar al cura de la billa de Beluís. Y pidió justicia.

El dicho juez de comisión mandó a mí, el presente (345r) scrivano saque o haga sacar vn traslado de la dicha comisión y le ponga por principio de lo que ante él se a fecho, firmado de mi nombre e dando su parecer, como se le manda en la dicha comisión.

Dijo que los testigos que, como dicho es, ante él an declarado, son personas honrradas y fidedignas y que an dicho uerdad porque se les puede dar entera fee y crédito a lo que dixeran, con juramento y sin él, en juizio y fuera de él. Y que su merced a oído deçir que el padre fray Pedro de Alcántara es vn gran sancto y sierbo de Dios y que en tal opinión y rreputación es avido y tenido en este dicho lugar entre la gente de él. Asimesmo le tienen, desde que tiene uso de rraçón, sin auer oído ni entendido cosa en contrario. Y esto dijo ser así debajo de juramento *ym berbo sacerdotis* que primero hiço, puesta la mano en su pecho.

Y asimesmo, mandó a mí, el dicho scriuano, que esta dicha ynformación, juntamente con traslado de la dicha comisión, rrequerimiento y açeptación de ella, lo dé y entregue al dicho padre Montaña originalmente signado, çerrado y sellado de modo que haga fee como se manda en la dicha comisión, la qual, originalmente, y el dicho ynterrogatorio, se le entregue asimesmo para el efecto que lo pide. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

Diego Piçarro.

Ante mí, Ambrosio López de León.

E yo, el dicho Ambrosio López de León, scriuano de su magestad y su notario público, doy ffee que fui presente a lo que dicho es que de mí se haçe mençión, juntamente con el dicho Diego Piçarro, juez de comisión susodicho que aquí firmó su nombre, y de su mandamiento lo signo y firmo aquí, en estas seis fojas, contando desde la primera del traslado de la dicha comisión, hasta esta en que va mi signo; y no lleué derechos algunos.

En testimonio de uerdad, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 22. Jaraicejo

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José de los descalzos de san Francisco, requiere a Juan de Baños, cura propio de la villa de Jaraicejo y sus anejos, jurisdicción de la diócesis de Plasencia, que acepta, para que cumpla la comisión de Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general por Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, y, en su nombre, a tenor de las preguntas del interrogatorio, que también le entrega, recoja los autos de los testigos que le presentase sobre la fama de santidad y signos de san Pedro de Alcántara.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 346r.

C. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 364v.

C2. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El modelo de la santidad de la contrarreforma y la construcción de la nación española. Los interrogatorios para la canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)». *Archivo Ibero-Americano* 74, n° 279 (2014): 635-727.

(Al margen: Requerimiento y aceptación). En la uilla de Jarayçejo, diócesis de la çivdad de Plasencia, en veinte y dos días del mes de diçiembre del mil e seisçientos e quinze años, ante don Juan de Baños, cura propio y bicario de esta dicha uilla y sus anejos, el padre ffray Pedro de Montaña, procurador en nombre de la provinçia de Sant Joseph, presentó la comisión de este pliego y el ynterrogatorio en ella rreferido y pidió açeptación y cumplimiento de la dicha comisión, e justiçia y testimonio.

E vista por el dicho don Juan de Baños, dixo açeptaua y açeptó la jurisdicción que por ella se le da por el dicho señor provissor y que el dicho padre ffray Pedro de Montaña presente los testigos que oviere para la ynformación que en la dicha comisión se dize, que está presto de hallarse presente al examen de ellos y de compelerles a que digan sus dichos. Y así lo proueyó y firmó.

Don Juan de Baños.

Ante mí, Ambrosio López de León.

(Al margen: Notificación). E luego yo, el escriuano, lo noté al dicho padre Montaña y de ello doy fee.

Ambrosio López.

Concuerta con el original.

Ambrosio López de León.

1615, diciembre 22. Jaraicejo

Alonso Martínez Pajares, presbítero, vecino de la villa de Jaraicejo, de sesenta y nueve años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Juan de Baños, cura propio de

Jaraicejo, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 346v-349r.

(*Al margen:* Testigo. Alonso Martínez, clérigo). Ynformación en la uilla de Jarayçejo. En la dicha uilla de Jarayçejo, en veinte y dos días del dicho mes de diziembre del dicho año de mil e seisçientos e quince, para ynformación de lo contenido en las dichas preguntas, el dicho padre Montaña, procurador, en nombre de su parte, presentó por testigo a Alonso Martínez, clérigo presbítero, vezino de esta dicha uilla el qual juró *im verbo sacerdotis*, puesta la mano en su pecho, de deçir verdad. E después de aver jurado, siendo preguntado por algunas de las preguntas del ynterrogatorio por donde la parte pidió declarase, dixo y declaró lo siguiente.

(*Al margen:* 1). En la primera pregunta, dijo que conoçió e trató de vista y comunicación al dicho padre fray Pedro de Alcántara y que le conoçió quando vino de El Palancar a fundar la casa de descalços de La Biçiosa, y esto dize de la pregunta. Y que fue el primero guardián que estuvo en ella.

(*Al margen:* 2). En la segunda pregunta, dijo que saue por público y notorio que el dicho padre fray Pedro era natural de la villa de Alcántara, caueça del maestrazgo de la mesma orden. Y esto diçe de la pregunta.

(*Al margen:* 7). En la séptima pregunta, dijo este testigo que siempre, desde que conoçió al dicho Padre, fray Pedro de Alcántara, que abrá más de sesenta años, le a tenido y tuvo por un gran sancto y sierbo de Dios y por tal le an tenido y rreputado todos los que le an conoçido y así es público en esta tierra, sin auer cosa en contrario que este testigo aya oído deçir. Y esto rresponde.

(*Al margen:* 8). En la octaua pregunta, dijo que su humildad de este sancto barón fuee tam pública y notoria por dondequiera que le conoçieron que, con admiración, hablaban de ella vnos con otros diversas veçes y con ella egdifficaua a quantos le tratauan. Y era tanta, y en tanto extremo, que diçe este testigo que muchas veçes, yendo por la calle, si topaua algún trapillo que estubiese algo limpio, le lebantaua del suelo y se le ponía en la garganta para que se llegasen allí los gusanillos que traía y, luego que los sentía en el trapillo, le quitaua y arrojaua. Y que esto le bio haçer este testigo una e muchas veçes y era público en este lugar este hecho de grande umildad. Y lo que deçían del dicho padre fray Pedro los clérigos y otras personas entendidas e prinçipales (347r) de su sanctidad y birtud de él era cosa milagrossa y con ser entonçes muchacho, este testigo echaua de uer la admiración que cavsaua en todos la vmildad y sanctidad del dicho padre fray Pedro.

(*Al margen:* 11). En la pregunta onçe, dixo que saue este testigo que el dicho padre fray Pedro fue el primero que rresuçitó los rrigores y asperezas de los primeros prinçipios de la orden y obserbança de la rregla; y que a oído deçir que, siendo provinçial de la provinçia de San Gabriel, la rreformó, rrestituyó en su primera perfecçión y, bistas las contradicçiones que sobre esto tenía, se uino de ella y començó a fundar las casas de La Viçiosa y Palancar con

título de província de San Joseph en tan grande estrechura y pobreza qual oy en día se puede ver en los mesmos conventos que él fundó, aunque después acá están algo añadidos. Y esto diçe de esta pregunta, lo qual es público y notorio y sauido de los que an visto las dichas cassas.

(*Al margen:* 14). En la pregunta catorçe, dixo que vio, por vista de ojos, que, en la casa de La Viçiossa, que está casi dos leguas de esta billa, donde este testigo estuvo muchas veçes, vio que la çelda del dicho padre, fray Pedro, era muy pequeña y estrecha. Y lo mesmo eran las demás que él fundó. Y que en ella no vio este testigo más que una corcha e una piedra sin otra rropa alguna. Y, según la opinión que este testigo tiene de su gran sanctidad del dicho padre ffray Pedro, tiene por çierto que la rropa y cama ordinaria no tenía más que lo que, como dicho tiene, vio y a dicho este testigo. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen:* 15). En la pregunta quince, dixo que todas las ueçes que este testigo vio al dicho padre fray Pedro fuee con un ábito solo, muy pobre, estrecho e rremendado. Y que oyó deçir, y era notorio e público, que nunca traía más de vn ábito viejo en la manera que tiene declarado. Y que, oy en día, desde aquel tiempo, todos quantos sauen en esto afirman lo mismo. Y esto dize de la pregunta.

(*Al margen:* 16). En la pregunta diez y seis, dixo que vio este testigo al dicho padre fray Pedro en todo tiempo de ybierno y de berano, desnudos los pies, sin algún género de calçado, y los dedos de ellos heridos de las piedras y tropeçones que se daua; y la caueza, descubierta, sin capilla; y que (347v) nunca se la bio puesta. Y que lo oyó deçir, desde aquel tiempo que le bio, hasta el día de oy, que, como a dicho, abrá sesenta años y más, que el dicho padre fray Pedro siempre, desde que tomó el áuito, andubo descalço y la caueza descubierta en tiempo de fríos y calores, nieues e ynfortuneos de él. Y esto rrespnde a esta pregunta.

(*Al margen:* 17). En la pregunta diez y siete, dixo este testigo que oyó deçir a los ffrayles, compañeros del dicho padre fray Pedro, que bivían con él en el dicho convento de La Biçiossa, que usaua de asperíssimos siliçios y los traía de ordinario; y tiene por çierto este testigo que sería así porque, en aquellos tiempos y algunos años después, vio este testigo que muchos ffrayles de los que allí morauan traían, sin tener tanta opinión de sanctidad como el dicho padre ffray Pedro, cadenas de yerro las quales vía este testigo muchas veçes que sonauan estando en el coro quando se inclinauan al *gloria Patri* o a otra zeremonia en que se bajauan.

Y que este mesmo testigo quitó a otro rreligioso, viniendo aquí a este lugar de Jarayçejo, a la enffermería, vn siliçio de rrallo, y con mucho trauajo, porque le tenía muy herido el cuerpo. Y asimesmo vio este testigo a otros ffrayles con quien él trató y comunicó que de la aspereza de los siliçios que traía tenían el cuerpo llagado de tal manera que la materia y sangre y podre de las dichas llagas les corría hasta los pies por donde este testigo echaua de uer las heridas enconadas y podridas.

Y que muchas ueçes dijo este testigo a fray Miguel de Balle del Rey, que era allí entonçes guardián, que les quitase los siliçios y les mandase que de noche se cubriesen con una manta porque los más de ellos dormían sin ella. Y que esto todo haçían a ymitación, a lo que este

testigo entiende, del dicho padre ffray Pedro de Alcántara por donde crehe y tiene por çierto, como a dicho, que él vsaría de estos mesmos siliçios. Y porque así se deçía y era pública boz y fama. Y esto diçe e rresponde a la pregunta.

(*Al margen:* 20). En la pregunta veinte, dixo este testigo que lo que saue de ella es que oyó deçir diferentes veçes a los frayles que biuían en el conbento de La Biçiossa con el padre fray Pedro de Alcántara que entonçes, a más de çinquenta e seis o cinquenta y siete años, que muchas veçes bían que dicho padre, fray Pedro, en tiempo de grandes ffríos y yelos, se metía (348r) en el agua así ffría y elada que era cosa espantosa y que se lo deçían muchas veçes a este testigo por quanto de ordinario conbersaua y comunicava con ellos.

Y se estaua en el dicho conuento muchas veçes veinte o treinta días a lo que era neçessario en él y, quanto faltaua saçerdote que dijese missa en el dicho monasterio (porque entonçes avía muy pocos), este testigo la deçía, haçía el offiçio de presidente y edomedario, como si fuera vno de los dichos frayles y, quando yban a capítulo, se quedaua él allí en el conuento con dos v tres frayles. Y que, demás de auerlo oído deçir este testigo a los dichos ffrailles, lo oyeron otras muchas personas a ellos y era público y notorio en esta uilla en aquel tiempo y esto saue e rresponde a la pregunta.

(*Al margen:* 21). En la pregunta veinte y vna, dixo que diçe lo que dicho tiene.

(*Al margen:* 22). En la pregunta veinte y dos, dijo que era tan grande la aspereça y penitencia del dicho padre fray Pedro que andaua consumido y muy flaco y el color maçilento y perdido y que todos deçían públicamente quantos le bían que, de la gran penitencia que haçía, andaua de aquella manera. Y esto rresponde a esta pregunta.

(*Al margen:* 23). En la pregunta veinte y tres, dijo que dize lo que dicho tiene.

(*Al margen:* 24). En la pregunta beinte y quatro, dijo este testigo que era tan grande la modestia y compostura de su persona que traía los ojos siempre clauados en el suelo y que no los leuantaua para sauer cosa alguna. Y que esto mesmo que él bio, oía deçir a otros muchos que le conoçían y yban. Y esto rresponde a esta pregunta.

(*Al margen:* 26). En la pregunta beinte y seis, dijo este testigo que a oído deçir por cosa muy zierta y que, desde que se acuerda, es pública boz y fama, que era tanto el olor de sanctidad de este barón sancto que muchas personas, de todos estados e muy prinçipales caualleros, como fue don Françisco de Carbajal, conde de Torrejón, y Sancho de Carvajal, y Pedro de Calderón de Carmonilla, y otros cavalleros de esta tierra, tenían tanta rreberencia y deboçión al dicho padre fray Pedro y a sus frayles que venían a buscarle y a comunicar y tratar con él porque le tenían por un grandíssimo sancto.

Y que, después de la muerte del dicho padre fray Pedro, quedó tan biua la deboçión y piedad en estos caualleros para con los (348v) frayles del dicho padre fray Pedro que los tratan y comunicauan como si fueran sus mesmos hermanos, dándoles su cassa y messa con mucha ffamiliaridad y amor. Y ellos benían al conuento de La Biçiossa como a un santuario

donde estauan algunos días por su deboçión y comían en el rrefectorio con los ffrayles, dan-doles ellos de comer. Y esto sabe e rresponde a la pregunta.

Particularmente, oyó deçir, una e muchas veçes al dicho don Françisco de Carbajal, conde de Torrejón, ya difunto, que era tanta la deboçión que le pegaua la conversación del santo ffray Pedro que si no fuera el mayorazgo de su cassa, sin duda se metiera ffrayle en el dicho convento por mejor goçar de él y así yva con él a El Palancar y a La Biçiossa y proveya de madera y otras cosas para el esdiffiçio de aquellas casas y que, quando començava a hablar el dicho conde de la sanctidad y birtudes del dicho padre ffray Pedro de Alcántara y de lo que vía en él, no savía acauar.

E particularmente dijo, oyéndole este testigo, que, doña Françisca de Mendoça, su muger, y doña Catalina, su madre, hermana del conde de Osorno, oyendo que en el aposento donde ospedauan al dicho santo fray Pedro abía ruido de las disçiplinas que haçía, estando vna noche en él quisieron, por curiosidad, ver qué haçía de noche porque nunca se echaua en la cama que le adereçauan. Hiçieron, en la puerta del dicho apostento, vn agujerillo el qual, de día, tenían tapado e, de noche, le abrían y, por él, açechauan al dicho padre ffray Pedro al qual bieron muchas veçes arrevatado en oraçión y lebandado del suelo lo qual contaue con grande admiración el dicho conde a este testigo y a otros muchos, afirmando cómo la dicha su madre, doña Catalina, y su mujer, doña Françisca, hija del marqués de Almagán, abian bisto por sus ojos lo que aquí dicho tiene. Y esto saue e rresponde a la pregunta.

(*Al margen*: 43). En la pregunta quarenta y tres, dijo que diçe lo que dicho tiene y esto rresponde a ella.

Y que, lo que más saue, por auerlo oído deçir por cosa muy çierta y asentada a algunos frayles del convento de La Biçiosa de aquel tiempo, es que, biniendo el dicho padre ffray Pedro de la villa de Cáceres para esta dicha villa, que es camino de La Biçiossa, donde yba, antes de llegar a la benta de Labadera, que es tierra muy (349r) seca de berano, el compañero que traía beía tan apretado de hambre y sed que se venía apartando en tierra por momentos y, diçiendo al dicho padre fray Pedro que le dejase allí, que allí quería morirse de hambre y sed, el dicho padre le consoló, diçiendo: hijo, ve de aquí a aquellos guijarrillos que allí están, que ternemos rremedio del Señor. Y allí hallaron pan y agua con que abía comido y beuido y quedó confortado y satisffecha su neçessidad.

E asimesmo oyó deçir a los dichos ffrayles que, llegando el dicho padre ffray Pedro de Alcántara a la dicha uenta, viéndola ocupada con mucha gente, no quiso entrar y se fue con su compañero haçia las espaldas de ella, vm poco lejos, siendo ya puesto el sol y, después de auer comido y beuido la gente de la benta, vno de ellos avía preguntado: ¿no entraron aquí dos ffrayles?, ¿qué se hiçieron? Y, saliendo a buscarlos, oyó que se estauan azotando y les llevó pan y alguna otra cossa para que comiesen porque no quiso el dicho padre entrar en la venta. Y esto rresponde a la pregunta.

E que esto que a declarado es lo que saue e la verdad, so cargo del dicho su juramento en lo qual, siendole leýdo, se afirmó e rratificó. Y lo firmó de su nombre. Y que es de edad de sesenta y nueue años, poco más o menos.

Don Juan de Baños.

Alonso Martínez Pajares.

Ante mí, Ambrosio López de León.

31

1615, diciembre 22. Jaraicejo

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, pide a Juan de Baños, párroco de Jaraicejo, juez delegado, que entregue el auto testifical recogido en la villa, y que le devuelva la comisión original de Diego de Castejón y Fonseca, procurador y vicario general de Plasencia, y el interrogatorio que presentó ante Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, para que pueda continuar el procedimiento remisorial en otros lugares de esta diócesis.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 349r.

(*Al margen*: Pedimiento). En la dicha uilla de Jarayçejo, en el dicho día, veinte e dos de diçiembre del dicho año, ante el dicho juez de comisión, pareció el dicho padre Montaña y dixo que, por el presente, no tiene más testigos que presentar en esta billa para la dicha ynformación. Que, la que está ffecha, se la mande dar originalmente de modo que haga fee, según y como e para el efecto que se manda en la dicha comisión. La qual, originalmente, se le dé y entregue para que, en virtud de ella, se haga en las demás partes de este obispado la ynformación que oviere.

E, asimesmo, para el mismo efecto, se le dé el dicho ynterrogatorio sobre que pidió justicia y testimonio, siendo testigo Balthasar Velázquez, clérigo, y Diego Hernández, vezino y estante en esta uilla.

Ante mí, Ambrosio López de León.

32

1615, diciembre 22. Jaraicejo

Juan de Baños, párroco de Jaraicejo, juez de comisión en el proceso para la canonización de san Pedro de Alcántara, por petición de Pedro de Montaña, procurador de la provincia, emite su parecer sobre el testimonio de Alonso Martínez. Además, manda a Ambrosio López de León, escribano, que traslade la comisión de Diego de Castejón y Fonseca, procurador y vicario general de Plasencia, y su aceptación, y, junto a los autos, cerrados y sellados, la devuelva, junto con el interrogatorio, a Pedro de Montaña para que pueda continuar con el procedimiento testifical en otras localidades de la diócesis.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 349v.

(*Al margen: Auto*). E, luego, el dicho vicario e juez de comisión, abiendo visto el dicho pedimiento, mandó a mí, el presente scriuano, dé y entregue la declaración del dicho Alonso Martínez, clérigo, con los demás avtos, originalmente, çerrado y sellado, en manera que haga fee, según y como e para el efecto que se manda en la dicha comisión.

E, dando su parecer en este negoçio, como por ella se diçe, dixo que, de muchos años a esta parte, tiene notiçia del dicho padre fray Pedro de Alcántara y siempre a oído deçir comúnmente fue un gran sancto y sierbo de Dios. Y que el dicho Alonso Martínez Pajares, clérigo, que a declarado, es persona que, fuera de ser saçerdote, es de mucho crédito y verdad, y de muy buena opinión e fama, y así lo declara, devajo de juramento, *ym berbo saçerdotis*, que hiço, puesta la mano en su pecho.

E asimismo mandó a mí el dicho scriuano que saque vn traslado de la dicha comisión y açeptación de ella y le ponga con estos actos y que el original, juntamente con el dicho ynterrogatorio, le buelva y entregue al dicho padre fray Pedro de Montaña para el efecto que le pide.

Y así lo proueyó, mandó y firmó.

Testigos, los dichos.

Don Juan de Baños.

Ante mí, Ambrosio López de León.

E yo, el dicho Ambrosio López de León, scriuano de su magestad y su notario público en su corte, rreynos y señoríos, vezino de la billa de Arenas, doy ffee que fui presente a lo que dicho es que de mí se haçe mençión, juntamente con el dicho don Juan de Baños que aquí firmó; y de su mandamiento y pedimiento del dicho padre ffray Pedro de Montaña, lo signó y firmó aquí, en estas seis fojas con esta en que va mi signo, contando desde la primera del traslado de la dicha comisión. Y no lleué derechos algunos.

Don Juan de Baños.

En testimonio de verdad, Ambrosio López de León.

s.l., s.f. (1616, enero 23. Plasencia)

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, solicita a Diego de Castejón y Fonseca, procurador y vicario general, en nombre de Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, que los religiosos que han declarado en la causa de canonización de san Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José, reiteren su juramento y ratifiquen sus declaraciones.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 324r-324v.

(*Al margen: Petición*) Fray Pedro de Montaña, lector de santa Teología, en nombre y como procurador de la provincia de San Joseph, de la regular obserbança de nuestro glorioso padre sant Francisco, digo que, en virtud de vnas letras apostólicas del señor nunçio de su sanctidad de que ya a vuestra merçed con esta en que se me da facultad para compeler a qualesquier rreliossos y rreliossas a que digan sus dichos y declaraciones en rraçón de la uida y milagros del padre fray Pedro de Alcántara, ffundador que fue de la dicha provincia, cuya beatifficacón y canonizacón por parte de ella se pretende, yo e exortado a algunos rreliossos moradores en monasterios de este obispado (324v) a que digan sus dichos e declaraciones de lo que sauen en la dicha rraçón y al tenor de las preguntas del ynterrogatorio general que, para haçer las informaçiones de la vida y milagros del dicho santo fray Pedro, mi parte tiene, las quales declaraciones, an hecho ante mí en birtud de las dichas letras appostólicas por ante Ambrossio López de León, scriuano y notario rreal y, no obstante esso, para mayor avtoridad de las dichas declaraciones que presento ante uestra merçed con el juramento neçessario, pido y suplico a vuestra merçed se sirva de que, en su presençia, tornen a jurar los dichos testigos rreliossos o, a lo menos, los que de ellos pudieren ser abidos, a quien se les lea sus dichos y se rratifiquen en ellos e ynterpongan en ello su avtoridad e decreto judiçial para que todo más valga y haga fee sobre que pido justiçia y para esto etcétera.

Fray Pedro de Montaña.

34

1616, enero 23. Plasencia

Diego de Castejón y Fonseca, procurador y vicario general, en nombre de Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, en virtud de la petición de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, acepta que los religiosos que han declarado en la causa de canonización de san Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José, reiteren su juramento y ratifiquen sus declaraciones ante él.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 324v.

En la çivdad de Plasençia, en ueinte y tres días del mes de henero de mill e seisçientos y diez y seis años, ante su merçed de don Diego de Castejón y Fonseca, provissor y bicario general en la dicha çivdad y su obispado, pareció el dicho padre fray Pedro de Montaña en el dicho nombre y presentó esta petiçión juntamente con la informaçión e declaraciones en ella referidas. E pidió lo en ella contenido e justiçia.

E, vista la dicha petiçión e informaçión que con ella presenta por su merçed del dicho prouissor, dixo que lo abía y obo por presentado y mandó se ponga y acumule juntamente con la que se haçe y hiçiere en esta çivdad y que está presto de hallarse presente a las dichas

ratificaciones de los dichos rreliгиозos que así an declarado sobre este negoçio, pudiendo ser avidos, e así lo proveyó y firmó.

Don Diego de Castejón y Fonseca.

Ante mí, Thomé Rodríguez, notario.

1616. Plasencia

Traslado de los autos testificales recogidos en la ciudad de Plasencia y su territorio diocesano en el proceso para la canonización de san Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, celebrados entre el 8 de diciembre de 1615 y el 23 de enero de 1616 por comisión de Enrique Enríquez, obispo de esta diócesis.

A. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 284r-284v (284v, bl).

B. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El confesor del emperador. La memoria de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en Yuste y en otros conventos de la diócesis de Plasencia». *Archivo Ibero-Americano* 83, n° 297 (2023): 635.

(cruz) 1616 años. Traslado. Ynformaçiones ffechas en estos lugares juridicamente açerca de la sancta uida del esclareçido barón ffray Pedro de Alcántara y de algunos suçessos mila-grossos que su divina magestad a hobrado por su medio e ynterçessão etçétera. Plasençia, Las Cassas de Millán, La Serradilla, Jarayçejo, Belvís, Truxillo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACEBAL LUJÁN, Mariano. «Pierre d'Alcantara, Saint». En *Dictionnaire de Spiritua-lité*. Vol. 12, 1489-1495. París: Beauchesne, 1986.

ALCALÁ, Marcos de. *Chrónica de la santa provincia de San Joseph... Vida porten-tosa del penitente admirable y contemplativo altísimo san Pedro de Alcántara*, primera parte. Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1736.

ALCALÁ, Marcos de. *Chrónica de la santa provincia de San Joseph... frutos de esta santa provincia y posthumos de san Pedro de Alcántara*, segunda parte. Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1736.

AMEZ PRIETO, Hipólito. «Los descalzos de San Francisco en Extremadura desde fray Juan de Guadalupe hasta fray Pedro de Alcántara». En *San Pedro de Alcán-tara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 113-222. Guadalupe, 1998.

AMORÓS, León. «San Pedro de Alcántara y su *Tratado de oración y meditación*. Nueva revisión del problema». *Archivo Ibero-Americano* 22 (1962): 163- 221.

- ANDRÉS MARTÍN, Melquíades. *Los recogidos. Nueva visión de la mística española (1500-1700)*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1975.
- ANDRÉS MARTÍN, Melquíades. «San Pedro de Alcántara (1499-1562) en el contexto de la mística española». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 59-82. Guadalupe, 1998.
- ANDRÉS ORDAX, Salvador. «La verdadera efigie de san Pedro de Alcántara». En *Miscelánea Cacerense*. Vol. 1, 9-23. Cáceres: Ministerio de Cultura, 1980.
- ANDRÉS ORDAX, Salvador. «Iconografía teresiano-alcantarina». *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología* 47 (1982): 301-326.
- ANDRÉS ORDAX, Salvador. «Observaciones en torno a la iconografía de san Pedro de Alcántara: la caracterización del grabador Luca Ciamberlano». En *El franciscanismo en Andalucía y en el arte español*, 189-204. Córdoba: Universidad de Córdoba, 1999.
- ANDRÉS ORDAX, Salvador. *Arte e iconografía de san Pedro de Alcántara*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2002.
- ANDRÉS ORDAX, Salvador. «Ecos alcantarinos en el nuevo beato Juan Palafox y Mendoza». *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* 19 (2011): 23-33.
- ANDRÉS ORDAX, Salvador. «San Pedro de Alcántara». En *Los santos en la Universidad de Salamanca*, editado por Emiliano Fernández Vallina-Antonio Heredia Soriano, 53-62. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2022.
- ARIAS DE QUINTANADUEÑAS, Jacinto. *Antigüedades y santos de la muy noble villa de Alcántara*. Madrid 1661.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, Esther JIMÉNEZ PABLO y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, coords. *Subir a los altares. Modelos de santidad en la monarquía hispánica (siglos XVI y XVIII)*. Granada: Editorial de la Universidad de Granada, 2018.
- BADAJOS, Ángel de. *Crónica de la provincia de San Joseph de la religión de san Francisco desde su fundación hasta el año de 1584, siendo general de toda esta religión fray Francisco Gonzaga*. Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 1173.
- BARRADO MANZANO, Arcángel. *San Pedro de Alcántara (1499-1562). Estudio documentado y crítico de su vida*. Madrid: Editorial Cisneros, 1965.
- BARRADO MANZANO, Arcángel. «Tercer centenario de la canonización de San Pedro de Alcántara (1669-28 de abril-1969)». *Archivo Ibero-Americano* 29 (1969): 3-39.
- BARRADO MANZANO, Arcángel. «Proceso de canonización de San Pedro de Alcántara. Introducción de la causa, proceso y cartas recomendatorias». *Archivo Ibero-Americano* 29 (1969): 101-192.

- BARRADO MANZANO, Arcángel. «Proceso de canonización de san Pedro de Alcántara (conclusión)». *Archivo Ibero-Americano* 29 (1969): 297-335.
- BARRANTES MALDONADO, Pedro. *Varias noticias que de los mismos papeles originales que escribió don Pedro Barrantes Maldonado sacó don Fabián Antonio de Cabrera y Barrantes*. Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 17.996.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «Contribución al estudio de la reforma católica en Castilla: el sínodo de Ávila de 1481». *Studia historica. Historia medieval* 22 (2004): 189-232.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El modelo de la santidad de la contrarreforma y la construcción de la nación española. Los interrogatorios para la canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)». *Archivo Ibero-Americano* 74, nº 279 (2014): 617-666.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La construcción de la identidad católica. El testimonio de santa Teresa en el proceso de canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)». En *La Institución Gran Duque de Alba a santa Teresa de Jesús en el V Centenario de su nacimiento*, coordinado por Carmelo Luis López, 199-211. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2015.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La fama de virtud heroica y la fama de gracias y favores en el modelo de la santidad de la contrarreforma española. El primer interrogatorio sobre la vida y milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562)». *Archivo Ibero-Americano* 75, nº 280 (2015): 47-108.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El estatuto de limpieza de sangre en los procesos de canonización. La investigación sobre san Pedro, nacido en Alcántara en 1499». *Archivo Ibero-Americano* 76, nº 283 (2016): 601-691.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La virtud heroica y el dominio sobre la naturaleza. La memoria sobre los milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en la diócesis de Coria». *Archivo Ibero-Americano* 80, nº 290 (2020): 291-391. <https://doi.org/10.48030/aia.v80i290.157>.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La reinterpretación historiográfica de la reforma católica (1417-1517) y los límites del modelo sobre el proceso de confesionalización». *Specula. Revista de humanidades y espiritualidad* 1 (2021): 39-74.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «Un fraile viene a comer. La influencia de san Pedro de Alcántara (1499-1562) entre la aristocracia de la villa y corte de Madrid». *Archivo Ibero-Americano* 82, nº 294 (2022): 161-210. <https://doi.org/10.48030/aia.v82i294.251>.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La canonización de san Pedro de Alcántara». En *1622. Cinco santos para la Reforma Católica*, coordinado por Emilio Callado Estela, 391-433. Valencia: CEU Ediciones-Dykinson, 2023.

- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La investigación pontificia sobre algunos milagros, atribuidos a san Pedro de Alcántara (1499-1562), que se verificaron en la villa de Arenas en 1613». *Cuadernos abulenses* 52 (2023): 37-61.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El confesor del emperador. La memoria de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en Yuste y en otros conventos de la diócesis de Plasencia». *Archivo Ibero-Americano* 83, nº 297 (2023): 635-727. <https://doi.org/10.48030/aia.v83i297.291>.
- CAMBEROS DE YEGROS, Fernando. *El héroe seráfico san Pedro de Alcántara, glorioso timbre de la familia descalza del gran patriarca san Francisco de Asís. Relación histórica y panegírica de su vida, muerte y milagros*. Salamanca: Imprenta de Francisco García Onorato y San Miguel, 1723.
- CARRASCO MONTERO, Gregorio. «Religiosidad popular en torno a san Pedro de Alcántara». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 341-380. Guadalupe, 1998.
- CASTRO, Manuel de. «San Pedro de Alcántara en el arte». *Archivo Ibero-Americano* 22 (1962): 563-715.
- CASTRO, Manuel de. «Algunas ediciones del *Tratado de oración y meditación* de san Pedro de Alcántara». *Revista de Literatura* 63-64 (1967): 105-117.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Teodoro. «El consistorio para la canonización de san Pedro de Alcántara (Roma, 28 de abril de 1669)». *Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Cacerenses* 47 (1999): 13-30.
- GAMISSANS, Francesc. *San Pedro de Alcántara, contemplativo y reformador*. 2ª ed. Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica, 2021.
- GONZÁLEZ CUESTA, Francisco. *Los obispos de Plasencia*. Cáceres: Caja de Extremadura, 2013.
- GOTOR, Miguel. «La fabbrica dei santi: la riforma urbaniana e il modello tridentino». En *Roma la città del papa. Vita civile e religiosa dal giubileo di Bonifacio VIII al giubileo di papa Wojtila*, editado por Luigi Fiorani y Adriano Prosperi, 679-727. Torino: Einaudi, 2000.
- GOTOR, Miguel. *I beati del papa. Santità, Inquisizione e obbedienza in età moderna*. Firenze: Olschki, 2002.
- GOTOR, Miguel. «Le canonizzazioni dei santi spagnoli nella Roma barocca». En *Roma y España, un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, editado por Carlos José Hernando Sánchez, 621-640. Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007.
- HERRANZ MIGUELÁÑEZ, Julio. «Espiritualidad de la descalcez alcantarina». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 307-340. Guadalupe, 1998.

- HUERTA, Antonio de. *Historia y admirable vida del glorioso padre san Pedro de Alcántara*. Madrid: Imprenta de María Rey, 1669; 2ª ed. Madrid: Imprenta de Juan García Infanzón, 1678.
- LÁZARO PULIDO, Manuel. «Cristologismo escotista vs. cristocentrismo bonaventuriano: esquemas filosóficos franciscanos subyacentes. En torno a la cuestión del objeto de la teología». *Carthaginensia. Revista de estudios e investigación* 36, nº 70 (2020): 375-404.
- LÁZARO PULIDO, Manuel. «Encuentros y desencuentros entre el islam y el cristianismo: del caballero cruzado al pobre caballero franciscano». *De Medio Aevo* 12, 2 (2023): 423-37. <https://doi.org/10.5209/dmae.85782>.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, Clemente y José Ignacio RUIZ RODRÍGUEZ. «Riqueza y cultura económica en la España del siglo XVI: La predicación de Tomás de Villanueva en tiempos de Francisco de Vitoria». *Cauriensia: revista anual de Ciencias Eclesiásticas* 15 (2020): 139-168. <https://doi.org/10.17398/2340-4256.15.139>.
- LORA SERRANO, Gloria. «Franciscanos en la tierra del obispado de Plasencia. Del medievo a Trento». *Revista sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales* 19/2 (2017): 825-846.
- MACHESE, Francesco. *Vita del B. Pietro d'Alcantara riformatore e fondatore d'alcune provincia dei Fratelli Scalzi di san Francesco nella Spagna raccolta dalli processi fatti per la sua canonizzazione*. Roma: Giacomo Dragondelli, 1667; 2ª ed. Venecia: Catani, 1671.
- MADRID, Antonio Vicente de. *Crónica de la santa provincia de San José de franciscanos descalzos en Castilla la Nueva*, primera parte. Madrid: Imprenta de la Viuda de Manuel Fernández, 1768.
- MARTÍN VECINO, José María. «El convento olvidado. San Antonio de Padua. Garrovillas de Alconétar. Cáceres». *Historia Digital* 17/30 (2017): 128-154.
- MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan. «Glorificación de san Pedro de Alcántara». *Archivo Ibero-Americano* 22 (1962): 717-742.
- MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan. «Camino de perfección de san Pedro de Alcántara». *Archivo Ibero-Americano* 39 (1979): 467-471.
- MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel. *Extremadura, la tierra en la que nacían los dioses*. Madrid: Espasa Calpe, 1961.
- MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel. «El báculo de San Pedro de Alcántara». *Revista de Estudios Extremeños* 22, nº 1 (1966): 27-38.
- NAVARRO, Tiburcio. *Sanctus Petrus de Alcantara post mortem redivivus sive fructus posthumi quos Ecclesia catholica ex fundata ab ipso provincia S. Josephi discalceatorum et ab aliis ex ista emanatis percepit*. Roma: Typis Angeli Bernabó, 1669.

- PEIRATS NAVARRO, Anna Isabel. «*Christus medicus*: teologia i metàfora de la curació espiritual». *Zeitschrift für Katalanistik: Revista d'Estudis Catalans* 35 (2022): 203-237. <https://doi.org/10.46586/ZfK.2022.203-237>.
- PEIRATS NAVARRO, Anna Isabel. «Salut i conversió a la *Vita Christi* d'Isabel de Villena». En *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*, coordinado por Anna Isabel Peirats Navarro, 651-680. Valencia: Tirant lo Blanch, 2022.
- PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier. «Garrovillas: conjunto urbano». En *Extremadura: Cáceres y Badajoz. La España gótica*, coordinado por José Fernández López, Francisco Javier Pizarro Gómez, Patricia Andrés González, Teresa Laguna Paúl, Pilar Mogollón Cano-Cortés y María Teresa Terrón Reynolds, 161-162. Madrid-Cáceres: Encuentro-Junta de Extremadura, 1995.
- POBLADURA, Melchor de. «Prodromi beatificationis Sancti Petri de Alcantara (1615-1622)». *Collectanea franciscana* 37 (1967): 286-305.
- RAMOS RUBIO Juan Antonio y Óscar DE SAN MACARIO SÁNCHEZ. *Deleitosa, arte e historia*. Cáceres: Diputación de Cáceres, 2014.
- SAN BERNARDO, Juan de. *Crónica de la vida admirable y milagrosas haçañas del admirable portento de la penitencia san Pedro de Alcántara, reformador de la Orden Seráfica*. Nápoles: Imprenta de Gerónimo Fasulo, 1667.
- SAN JOSÉ, Martín de. *Primera parte de la historia de los padres descalzos franciscos. Historia de las vidas y milagros de nuestro beato padre frai Pedro de Alcántara*. Arévalo: Imprenta de Gerónimo Murillo, 1644.
- SAN PABLO SECO, Lorenzo de. *Portentum poenitentiae sive vita sancti Petri de Alcantara fundatoris provinciarum S. Josephi, S. Joannis Baptistae et S. Pauli ex discalceatis Ord. S. Francisci*. Roma: Sumptibus Angeli Bernabó, 1669.
- SÁNCHEZ HERRERO, José, coord. *Historia de las diócesis españolas* 11. *Iglesias de Coria-Cáceres, Plasencia y Mérida-Badajoz*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2014.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, David. «Cofradías sacramentales a principios del siglo XVI como reflejo de la devoción eucarística tardomedieval». *Specula: Revista de humanidades y espiritualidad* 3 (2022): 171-191. https://doi.org/10.46583/specula_2022.3.1034.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, David. «La adaptación de la creación artística a los requisitos devocionales en el contexto de la transición a la Modernidad». En *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*, coordinado por Anna Isabel Peirats Navarro, 303-324. Valencia: Tirant lo Blanch, 2022.
- SANTA MARÍA, Juan de. *Vida y excelentes virtudes y milagros del santo fray Pedro de Alcántara*. Madrid: Viuda de Alonso Martín, 1619.

- SANZ VALDIVIESO, Rafael, ed. *Místicos franciscanos españoles*. Vol. 1. *Vida y escritos de san Pedro de Alcántara*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1996.
- TEJADA VIZUETE, Francisco. «San Pedro de Alcántara en la plástica extremeña». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 439-478. Guadalupe, 1998.
- VASALLO TORANZO, Luis. «Juan de Álava y Pedro de Ibarra al servicio de los condes de Alba de Aliste». *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA* 69-70 (2003-2004): 179-302.
- VELAZ PASCUAL, José María. «Visita guiada a Garrovillas de Alconétar». En *Las Órdenes Militares en Extremadura*, coordinado por Bartolomé Miranda Díaz, Rogelio Segovia Sopo, 517-525. Garrovillas de Alconétar: Federación Extremadura Histórica, 2015.
- VELAZ PASCUAL, José María. «Los desaparecidos retablos de la iglesia del convento de San Antonio de Padua, de Garrovillas de Alconétar (Cáceres)». *Revista de Estudios Extremeños* 74 (2018): 2079-2104.
- VELAZ PASCUAL, José María. «El convento de San Antonio de Padua, de Garrovillas de Alconétar (Cáceres). Un ejemplo de patrimonio olvidado». *Revista de Estudios Extremeños* 77 (2021): 485-543.
- VELAZ PASCUAL, José María. «Los testamentos de los primeros condes de Alba de Aliste don Enrique Enríquez de Mendoza y doña María de Guzmán, señores de Garrovillas de Alconétar (Cáceres)». *Revista de Estudios Extremeños* 77 (2021): 1047-1080.
- VERA, Juan de. «Cuentas de gastos de las fiestas de la canonización de san Pedro de Alcántara en Segovia». *Estudios segovianos* 80-81 (1975): 155-167.
- VILLASANTE, Luis. «Doctrina de san Pedro de Alcántara sobre la oración mental». *Verdad y vida* 21 (1963): 207-255.